

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 15 DE MAYO DE 2014**

Asistentes:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matices Alonso (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)
D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-SSRR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-SSRR)
D. Roberto Vegas Toledo (II-SSRR)
D^a Laura Vallejo Pérez (II-SSRR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-SSRR)
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTE (excusada):

D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-SSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día 15 de mayo de 2014, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de

celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión veinticuatro de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2014, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS

Nº 2.- PLANEAMIENTO P-2/13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA 9ª MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL EN EL ÁMBITO DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 59, MOSCATELARES.

Intervienen:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Con fecha 1 de julio del presente y mediante Resolución nº 1849/13 de este Concejal Delegado, se inicia expediente ordenado a tramitar la novena modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, en su zona de ordenación 59.

El objeto de esta modificación, que ha sido redactada por los Servicios Técnicos de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, y que goza de los informes técnicos de los Servicios Municipales y del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, únicamente apoyado por el Grupo Municipal Popular, se justifica por la conveniencia de dar respuesta a las necesidades detectadas del análisis conjunto de la situación actual del ámbito, de forma que se facilita la consolidación total de la actuación urbanística de la zona conocida como Parque Comercial Megapark “Moscatelares”. Se pretende la consideración de admitir, entre los usos característicos del parque comercial, usos actualmente demandados como el de concesionario de automóvil, además de flexibilizar la compatibilidad de los usos terciario, dotacional y residencial público hasta un 100 por 100 de la superficie edificable de cada parcela. Por otro lado, se permite el traspaso de edificabilidades desde las parcelas vacantes (PCO 1a2 y PC-13b), ambas con un alto índice de edificabilidad, a la totalidad de las parcelas de actividad económica, lo que se justifica por haberse detectado necesidades de aumento de edificabilidad en empresas ya implantadas y que precisarían para su mejora de actividad este incremento.

Cabe señalar, que en ningún caso la propuesta altera la ordenación vigente, la intensidad edificatoria ni el uso global del ámbito de Ordenación 59, Moscatelares; y que el ámbito urbanístico de Moscatelares se desarrolla bajo la figura de Consorcio Urbanístico del que participan tanto la Comunidad de Madrid como el propio Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, representado en éste último caso tanto por miembros del equipo de Gobierno, como de la propia oposición, con la salvedad del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de julio de 2013, se aprobó inicialmente la presente modificación y se sometió a periodo de información pública. Periodo en el cual se presentó una alegación, formulada por D.

Narciso Romero Morro como portavoz del Grupo Municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes. Alegación que ha sido desestimada en su fundamentación técnica y jurídica de inicio a fin como se puede comprobar en el propio expediente.

Igualmente, se solicitaron todos los informes preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Todos los informes han sido emitidos en sentido favorable. Tanto el emitido por la Dirección General de Aviación Civil como el emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid han impuesto determinadas correcciones que han sido incorporadas y que se consideran cambios no sustantivos por lo que no es necesario un nuevo sometimiento a información pública.

Con todo lo anteriormente expuesto, se trae a aprobación del este Ayuntamiento Pleno, si procede, la propuesta siguiente:

- Desestimar o inadmitir las alegaciones formuladas en el procedimiento de conformidad con el sentido del informe emitido por la Jefatura de Servicio Jurídico de Urbanismo, del que se dará traslado a los alegantes.
- Aprobar provisionalmente el Proyecto de 9ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de 2001 en el ámbito de la Zona de Ordenación 59, Moscatelares, cuyo objeto es el expuesto en la exposición anterior.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Este punto ya lo tratamos en un Pleno anterior y se vuelve a traer. Nosotros en aquel momento votamos en contra alegando que la Ley sí permite que se varíen los usos y que se aumente la edificabilidad pero siempre y cuando se justifique un interés general. Ya lo dijimos por aquel entonces, a mí me hubiera gustado que el Concejal de Urbanismo nos hubiera explicado el interés general; nosotros no vemos el interés general por ningún lado, sí vemos un interés particular, intereses particulares de determinadas empresas que están afincadas en el polígono y que, evidentemente, a ellos les interesa aumentar la edificabilidad pero ¿a cambio de qué? Porque si fuese a cambio de alguna contrapartida económica o alguna contrapartida de la realización de algún tipo de infraestructura en beneficio del Ayuntamiento o ¡yo qué sé! que se comprometieran a subvencionar La Plaza o alguno de nuestros proyectos pues ahí estaría justificado el interés general. Pero eso que yo le digo a usted, Sr. Terrón, que me hubiera gustado que nos explicara el interés general pues carece su intervención de esa explicación; por lo cual tendremos que volver a repetir nuestro sentido de voto: votamos en contra porque no vemos por ningún lado el interés general.

Cuando un vecino aumenta, hace algún tipo de obra que no recoge la licencia, que no recoge la normativa del municipio pues se le hace retirar ese aumento de edificabilidad o esa obra que haya hecho que no lo recoge y ahí no se tiene en cuenta el interés particular; pues si es una empresa nosotros entendemos que tampoco hay que tener en cuenta exclusivamente los intereses particulares de la empresa, so pena que haya una contrapartida de cualquier tipo hacia el municipio.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): En efecto, este punto ya se aprobó inicialmente en el Pleno de julio del año pasado e Izquierda Independiente alegó que las modificaciones al Planeamiento propuestas son modificaciones que afectan a la flexibilidad de usos y al trasvase de edificabilidad que son cuestiones que

intrínsecamente no suponen ningún perjuicio para el ámbito ni para el conjunto del municipio, por lo tanto, no nos íbamos a oponer a esta modificación pero tampoco supone un beneficio general porque los beneficiarios de esta modificación son principalmente los propietarios de tres parcelas privadas y lucrativas del parque comercial de ocio Moscatelares. Y aunque una de esas parcelas, y por ahí viene el interés quizás en promover esta modificación, es de la Comunidad de Madrid, sigue siendo una parcela privada, una parcela lucrativa.

A nosotros nos hubiese gustado una modificación de planeamiento donde se hubiesen recogido algunas compensaciones, bien en dotaciones, bien en las parcelas municipales que justificasen el interés y el beneficio global de esta modificación. Por lo tanto, entendiendo que no supone un perjuicio pero tampoco supone ningún beneficio, nosotros vamos a mantener nuestra abstención.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Ante todo les pido disculpas tanto a los miembros de la Corporación como a los presentes por el tono de mi voz castigada por el catarro y la alergia, al tiempo que le agradezco haber accedido a mi petición de apagar el aparato que justamente está aquí encima de mi cabeza.

Sobre la aprobación de la novena modificación puntual del Plan General de Ordenación en el ámbito de la zona de ordenación 59 "Moscatelares", nos ratificamos desde el Grupo municipal Socialista en todos los aspectos que se señalaban en la alegación a la aprobación inicial:

- Primero, no nos constaba la existencia del informe de sostenibilidad ni nos constaba la petición de su contenido al órgano ambiental, ni nos constaba que el órgano ambiental hubiera emitido el documento de referencia y señalábamos que este informe no se podía hacer en diferido. Efectivamente, no se puede hacer a posteriori pero el equipo de gobierno lo ha hecho. El informe ambiental se ha realizado a posteriori.
- En segundo lugar, no nos constaba tampoco el informe del Arquitecto Municipal. Existía media página en la que se decía que se informaba favorablemente pero no existía realmente un informe técnico que lo sustentase, un análisis y una motivación razonada. También lo han hecho a posteriori. Ahora se acompaña un informe de tres páginas completas.
- Igualmente denunciábamos la falta de cita de la legislación urbanística de aplicación, también lo han hecho a posteriori acompañando dos páginas de legislación.

Y, en conclusión, por todo lo reseñado anteriormente y en nuestra alegación que formulamos en su momento y que, efectivamente, es hoy desestimada en este Pleno, pedimos, insistimos, reiteramos nuestra petición de que no se siga la tramitación de la modificación tanto por defectos legales como de contenido. Entendemos que persiste una falta de justificación real e intereses particulares de los propietarios de las parcelas no generales. No se da ninguna razón ni de peso ni ligera, por lo menos no nos consta, mientras no se muestren realmente los beneficios de la actuación, y estamos hablando de beneficios no sólo económicos sino en términos de calidad de vida, de ciudad equilibrada, de convivencia de actividades, de coexistencia de usos preferimos mantener la ordenación actual que está muy consolidada, con un grado de ejecución altísimo y, por lo tanto, muy contrastada.

La modificación cuya aprobación provisional hoy se pretende sólo tiene un interés particular que es el interés de los dueños de las parcelas vacantes para sacarles un beneficio económico que, entendemos, está alejado del interés general público que es velar por los intereses colectivos y sociales.

Estaríamos de acuerdo en hacer una modificación pactada con los vecinos, pactada con los empresarios y pactada con los demás agentes implicados que tenga en cuenta todos los aspectos señalados recogidos en un convenio urbanístico que contemple la reversión de las plusvalías al municipio, que se respete el medio ambiente y las leyes que lo protegen tanto en la tramitación como en la esencia de la modificación.

Por lo tanto, vamos a mantener nuestra posición y nuestro voto.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Matizar al respecto de la intervención del Sr. Heras que en ningún momento, como he explicado en mi exposición se está aumentando la edificabilidad, con lo cual matizar ese punto de su intervención.

Al respecto del interés general ya lo hemos dicho en varias ocasiones, hay que matizar y hay que definir realmente también, como he dicho al comienzo de mi exposición, es que el ámbito urbanístico de Moscatelares se desarrolla bajo un Consorcio Urbanístico en el que participamos todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes y participa la Comunidad de Madrid, es decir, también participan los vecinos y ciudadanos de toda la Comunidad de Madrid. Una de las parcelas o la principal parcelas que es objeto de esta modificación es de la Comunidad de Madrid y su objetivo es generar riqueza, enajenarla y que se implanten actividades comerciales con el único objetivo de generar riqueza en nuestro municipio bien sea a través de la implantación de grandes operadores, bien sea a través de la generación de empleo en nuestro municipio que entendemos que también es algo de interés general.

Al respecto de la intervención del Sr. Romero Morro si bien no quería entrar en el contenido de las alegaciones, están todas en el expediente de Planeamiento 2/2013, por transparencia y en aras de la transparencia para todos los vecinos, sí quería dejar claro porque parece que es que el expediente... ha dejado entrever en su intervención algún tipo de ilegal al respecto. El expediente cuenta con todos informes preceptivos que marca la ley favorables, cuenta con todos los informes técnicos municipales. Sobre lo que hablaba del informe de sostenibilidad ambiental se dice exactamente y la Comunidad de Madrid ha dicho que no es necesario; sobre la existencia de esos informes técnicos y jurídicos municipales consta en el expediente informes emitidos con fecha 19 y 24 de septiembre que ratifican los informes anteriores y pormenorizadamente en todos los aspectos técnicos y jurídicos ha dado debida cuenta, punto por punto, respuesta a su alegación.

Habla usted de algo que nos parece un poco delicado y bastante grave, es decir, como portavoz socialista está hablando en el año 2014 de Convenios Urbanísticos que son nulos de pleno derecho; es decir, no podemos conveniar, es que es ilegal, Sr. Narciso Romero Morro. Habría que medir un poco las palabras porque parece que podemos pactar con empresarios el que nos den a cambio de. O sea, eso a día de hoy es ilegal por suerte para todos los vecinos y por suerte para la transparencia de las Administraciones Públicas porque realmente desde las Administraciones Locales hemos hecho auténticas barbaridades con determinados convenios urbanísticos, con lo cual vamos a dejarlo como está, la transparencia que hay es suficiente y mejor que

la que había anteriormente y no vamos a firmar ningún convenio urbanístico porque sería nulo de pleno derecho.

Volvemos al debate y mi pregunta en esta segunda intervención va a ser la misma que les hice ¿Para ustedes qué es el interés general? El Sr. Romero Morro ha hecho yo creo que una definición de la RAE pero me gustaría saber como político y como portavoz del Grupo Socialista cuál es el interés general cuando hablamos en términos urbanísticos.

Y lo amplío un poco más. Hablando del Consorcio, del interés o no interés general. En el hipotético supuesto en el que sus Grupos Políticos estuvieran gobernando en la Comunidad de Madrid y que en este caso fueran ustedes el órgano tutelador fueran parte o fueran mayoría en este Consorcio Urbanístico y al mismo tiempo gobernara en San Sebastián de los Reyes ¿cuál sería el sentido de su voto en este punto?

Muchas Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Usted dice, no aumentamos la edificabilidad. Trasladan edificabilidad, claro, y hay determinados propietarios que sí se les aumenta. Usted nos hace una serie de preguntas, pues yo le voy a contestar. Nosotros lo que haríamos es negociar contrapartidas para que esos propietarios que tienen ese beneficio aumentando la edificabilidad pues que tuviera una contrapartida que fuese destinada al Ayuntamiento y que fuese destinada a los intereses generales de los vecinos y vecinas que son los que al final soportan este Ayuntamiento. Esto es lo que nosotros entendemos como interés general. Desde luego lo que no entendemos como interés general es beneficiar a determinados propietarios ¿Que si estuviéramos en el gobierno lo haríamos? Sí. Lo haríamos pero con contrapartidas no como hasta ahora, no como ustedes nos lo plantean. Ustedes nos lo plantean sin contrapartida alguna y es lo que nosotros no entendemos puesto que la ley lo permite; sí, lo permite pero siempre y cuando se justifique el interés general. Y yo vuelvo a repetir que nosotros no vemos el interés general hacia el municipio por ningún lado, sí vemos unos intereses particulares pero los intereses particulares desde la Administración si no repercuten en la generalidad pues no tenemos por qué velar por ellos.

Eso es lo que nosotros haríamos. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Muy brevemente. No quería intervenir en este segundo turno pero me ha chocado la pregunta que nos lanza el Sr. Terrón y que no he entendido muy bien o no debió entender muy bien.

Cuando nos pregunta que qué haríamos si nosotros estuviésemos gobernando en la Comunidad de Madrid y si estuviésemos en el Consorcio y además en este Ayuntamiento ¿Cuándo se refiere a nosotros se refiere a nuestro partido? Es que está usted mezclando cosas y eso es lo peligroso de esto. Está mezclando cosas; nos está preguntando, entonces el criterio es un criterio de partido en función de quién gobierna o de quién no gobierna; es decir, el problema, y usted lo acaba de dejar claro, es que aquí la Comunidad de Madrid está actuando como Administración pero también como propietaria y usted –entendemos- está actuando también como partido o eso ha dado a entender, que se actúa en función de quién está en la Comunidad de Madrid o qué haríamos si estuviésemos en la Comunidad de Madrid ¿Y qué haríamos si en la Comunidad de Madrid está otro partido y también lo pide? Ese es el problema de esto y esa es la complicación de esta modificación y por eso no lo vemos tan claro y por eso no vamos a votar a favor, porque en el fondo se está beneficiando a tres propietarios particulares con la particularidad de que uno de los propietarios es la Comunidad de

Madrid, con la particularidad de que ese propietario Comunidad de Madrid además es la parte mayoritaria en el Consorcio Urbanístico. Todo eso tiene sus complicaciones y sus matices ¿Qué pasaría si no tuviese la mayoría en el Consorcio? ¿Qué pasaría si ese propietario no fuese la Comunidad de Madrid? ¿Modificaríamos el planeamiento para tres empresas privadas? Esa es la pregunta clave: ¿Se modificaría el planeamiento para tres empresas privadas sin contraprestación para este Ayuntamiento? Yo creo que el planeamiento no tiene que hacerse exclusivamente para el beneficio de los propietarios de un ámbito sino que tiene que hacerse para un beneficio general.

Es un término ambiguo, es cierto, pero se puede hacer o se puede hacer de manera clara y urbanística porque, evidentemente, siempre está el “es que se va a generar empleo”; claro, es que podemos regalar las parcelas municipales a las empresas con la excusa de que se va a generar empleo o a las Iglesias con la excusa de que cuando construyan la Iglesia se va a generar empleo pero eso no es tangible, lo tangible es lo urbanístico.

En ese mismo procedimiento, y es cierto que la ley ahora es más complicada para desarrollar convenios o acuerdos urbanísticos pero no los impide o no lo impide completamente, hay fórmulas para conseguir mejoras, en este caso dentro del ámbito de Moscatelares, bien en las dotaciones, bien en las infraestructuras, bien en las parcelas municipales. Yo creo que había fórmulas para haberlo conseguido.

Y seguimos manteniendo nuestras dudas por ese doble juego que hace aquí la Comunidad de Madrid de Administración, triple juego, de Administración, de propietaria y de parte del Consorcio, juego al que ustedes además han sumado el factor partido. No nos convence y por lo tanto no lo vamos a apoyar.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista insistimos en que a nuestro juicio no queda suficientemente acreditado el interés general. Esta modificación puntual del Plan General es una modificación que debería haber afectado, que debería haber incluido y englobado al conjunto de los propietarios de parcelas, a la totalidad de los propietarios de las parcelas del ámbito y no sólo a tres propietarios. En ese caso tendríamos dudas acerca del cumplimiento de ese requisito legal que es la justificación del interés general y, por otro lado, manifestamos nuestro criterio de la legalidad de la figura del Convenio. Creemos que el Convenio sí es una herramienta legal en la que se plasme la contraprestación que el Ayuntamiento como representante de los intereses públicos ha de obtener en ejercicio del cumplimiento de principio de redistribución de la riqueza y de la función social de la propiedad que establece la Constitución.

A través de esta modificación puntual se permite un trasvase de edificabilidad entre esas tres parcelas y se permite implementar nuevos usos urbanísticos que hasta ese momento no disponían esas parcelas; por lo tanto, desde el momento que se aprueba esa modificación puntual esas parcelas, digamos, se las enriquece con nuevos usos, pasan a ser unas parcelas más útiles desde un punto de vista empresarial, desde un punto de vista comercial y, por lo tanto, son unas parcelas que pasan a tener un mayor valor. Entendemos desde el Grupo municipal Socialista que de ese mayor valor la ciudadanía debe de participar y la Administración Pública, en este caso el Ayuntamiento, debe de establecer, articular el correspondiente mecanismo; entendemos que debe y puede ser un Convenio, el cual puede ser perfectamente y debe ser perfectamente transparente, en el que se fijen los beneficios estimados que tienen esos propietarios por mor de esta modificación puntual y la contraprestación que el Ayuntamiento disponga.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): La ciudadanía debe participar, calidad de vida, ciudad equilibrada. Todo esto se ha traducido durante su gestión en miles de lofts en zonas industriales, en modificaciones puntuales de planeamiento nada diferentes a lo que hoy traemos, en convenios urbanísticos que hoy en día, insisto, no son legales. Y el Sr. Holguera hablaba del criterio y el criterio político. La pregunta ha sido clara, la hice la otra vez también y la vuelvo a hacer ahora y mi respuesta va a ser la misma a su argumento. El criterio es que, Sr. Holguera, para predicar hay que dar ejemplo y para hablar de participación hemos tenido que tener una política participativa, y para hablar de que queremos una ciudad equilibrada hemos tenido que hacer una ciudad equilibrada. Y para predicar, como decía anteriormente, hay que quedar ejemplo.

Nos vamos a circunscribir solamente al ámbito de Moscatelares, Sr. Holguera y resto de miembros de la oposición.

Hablamos de modificaciones de interés general y de interés para la ciudadanía. Insisto, sin buscar más, qué interés general para ustedes, ya que están poniendo en tela de juicio un interés general que existe ahora mismo con esta modificación, hubo en su momento o qué participación ciudadana y qué consenso hubo con los vecinos para realizar modificaciones puntuales en el ámbito del Sector de Moscatelares dejando parcelas en un ámbito cuyo uso característico era comercial sin uso comercial, dejando parcelas que tenían edificabilidades de 5.000 en 1.000 metros cuadrados; el problema es que no se puede materializar la edificabilidad y no se pueden desarrollar las parcelas que están vacantes. Estamos hablando de una circunstancia que parece que estamos haciendo el guiño a determinados promotores porque también el planeamiento les ha perjudicado en alguna manera. O si me quieren decir ustedes, también cuando queremos ser ecologistas y demás qué interés había cuando se promovió una modificación de planeamiento en la que se permitió que determinados restauradores se implantaran en una zona considerada verde dentro del ese plan. Es decir, para que ustedes se hagan una idea, para que los vecinos sepan, la manzana que hay en el centro del parque comercial Megapark que son restaurantes era una zona verde y había interés general en cambiar esa zona verde y que se implantaran determinados operadores comerciales. Ese es el interés general cuando gobierna la izquierda pero cuando no gobierna la izquierda parece que hay otros intereses. O había también intereses generales cuando se daban y otorgaban en este Ayuntamiento, en el mismo ámbito, para los mismos promotores licencia sin el preceptivo Estudio de Detalle en Juntas de Gobierno en las cuales estaban los miembros de los que son hoy oposición de este Ayuntamiento ¡Basta ya! Basta ya de poner en tela de juicio y dejar de alguna manera entrever que no hay interés general. El mismo interés general que tenían ustedes y en este caso lo dejo claro y se deja claro, el Consorcio Urbanístico de Moscatelares está coparticipado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Comunidad de Madrid. Efectivamente la Comunidad de Madrid tiene una parcela vacante que quiere materializar y hay operadores que se quieren implantar en este municipio, operadores que generan riqueza en el municipio y que al mismo tiempo son empresarios lógicamente, eso no se podrá ocultar nunca. Ese es el sentido que queremos. Que la Comunidad de Madrid, el Consorcio Urbanístico Moscatelares y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes puedan materializar su parcela y que se puedan implantar nuevos operadores y que operadores que hay en ese mismo ámbito puedan seguir creciendo. No hay nada más detrás de todo esto. Nada más.

Esa era mi pregunta, Sr. Holguera, porque cuando gobernamos hacemos una cosa y cuando estamos en la oposición la totalmente contraria en todos los sentidos. Cuando

governamos firmamos un papel y ponemos cargas urbanísticas a los vecinos y cuando no governamos decimos que menuda locura el poner cargas urbanísticas a los vecinos.

Muchas gracias.

- No hay más intervenciones -

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de julio de 2013, se aprobó inicialmente la 9ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación en al ámbito de la Zona de Ordenación 59, Moscatelares.

2º.- Sometido a información pública el mismo, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) de 14 de agosto de 2013 y en el Diario El Mundo de 7 de agosto de 2013, se ha presentado en plazo una única alegación, formulada por D. Narciso Romero Morro (como portavoz del Grupo Municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes) mediante escrito de 13 de septiembre de 2013, presentado ante el Servicio de Correos el día siguiente y con entrada en el Registro Municipal de Entrada el día 17 del mismo mes y número 28649.

Fuera de plazo, en fecha 2 de octubre de 2013, se ha formulado una alegación por representante de Mex-Marpe S.L.

3º.- Igualmente se han solicitado los informes considerados preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se han solicitado y emitido los siguientes informes:

- En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 3 y concordantes de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes en el medio ambiente y a fin de decidir si debía ser objeto esta modificación de evaluación ambiental, se solicitó informe a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que lo ha emitido (previa solicitud de información complementaria) en fecha 20 de febrero de 2014.
- Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, modificado por Real Decreto 297/2013, se solicitó informe a la Dirección General de Aviación Civil, que fue emitido en fecha 3 de abril de 2014, tras haberse cumplimentado un previo requerimiento de 21 de octubre de 2013.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en cuanto a la afección de la modificación a las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas ya existentes en la zona de ordenación Moscatelares, se solicitó informe a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que lo emitió en fecha 18 de marzo de 2014.

- Y finalmente, en cuanto a las posibles afecciones de las infraestructuras existentes, se ha emitido informe por el Servicio de Obras públicas municipal en fecha 7 de abril de 2014.

Todos los informes han sido emitidos en sentido favorable. Tanto el emitido por la Dirección General de Aviación civil como el emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid han impuesto determinadas correcciones.

4º.- Mediante escrito de 23 de abril de 2014, con número de Registro de Entrada 12695 se ha presentado por el Equipo Redactor el Proyecto de la 9ª Modificación Puntual al que se han incorporado (en concreto en las Normas Urbanísticas y en las fichas de las parcelas resultantes) todas las correcciones indicadas en los citados informes, básicamente las señaladas por la Dirección General de Aviación Civil y por la Dirección General de Evaluación Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Respecto de la alegación formulada en plazo se han emitido informes obrantes en el expediente en fecha 19 de septiembre de 2013 por el Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 24 de septiembre de 2013 por el Sr. Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, en fecha 1 de octubre de 2013 por el equipo redactor de la Empresa Municipal de la Vivienda.

A la vista de los citados informes, que se dan íntegramente por reproducidos en este acto, deben ser desestimadas las alegaciones formuladas por D. Narciso Romero Morro.

De un modo sintético se exponen las razones que conducen a la desestimación de las alegaciones formuladas:

- sobre el informe de sostenibilidad ambiental, la Comunidad de Madrid ha informado de la innecesariedad de efectuar consulta alguna en este ámbito, debido al efecto poco significativo sobre el medio ambiente del contenido de la Modificación puntual;
- sobre la inexistencia de informes técnicos y jurídicos, constan en las actuaciones los mismos, habiendo sido emitidos en fecha 19 y 24 de septiembre de 2013 otros informes que ratifican el contenido de los primeros, cumpliendo los mismos con los requisitos legalmente exigibles para la aprobación inicial de la Modificación puntual;

En relación a los aspectos esenciales:

- se define de un modo claro el objeto y el ámbito de la modificación puntual en el punto 2 del Proyecto;
- respecto de la legislación urbanística de aplicación en el Proyecto se incluye una relación de modo no exhaustivo, lo que no impide que se cumpla con el resto de legislación aplicable y señalada en el informe de las alegaciones por el Equipo redactor;

- sobre lo regulado en el punto 6.1 del Proyecto, no es necesario reflejar la citación del resto de parcelas de la zona Moscatelares, ya que están todas edificadas y ya se incluían en el Plan General;
- sobre el punto 6.2 del Proyecto, el análisis de la situación se ha realizado sobre la cuantificación numérica y porcentual de la edificabilidad de las parcelas vacantes y teniendo en consideración la demanda de usos económicos precisamente para flexibilizar los permitidos y considerando conveniente eliminar las limitaciones a la implantación de usos dotacionales, demanda contrastada por lo manifestado por operadores instalados en la zona;
- sobre la baja edificabilidad de la parcela IE-3/4 está justificada como una previsión en relación al contenido de una reclamación previa, cuya demanda ha sido desestimada por los Tribunales, aún cuando la misma no se corresponde con las previsiones del Plan Parcial ya que éstas eran homogéneas con el resto de las parcelas; la consideración de inadecuada de la relación superficie de suelo/superficie edificable para el uso comercial no es gratuita, ya que ha sido contrastada con operadores interesados y con los profesionales que han emitido la valoración de la parcela que es titularidad del Consorcio urbanístico Moscatelares;
- sobre la redistribución de edificabilidades, de lo que se trata es de “posibilitar” la mejor distribución de superficies edificables entre parcelas (sin imponer nada), precisamente en función de los usos;
- en relación a la flexibilización de usos lo que se pretende no es buscar plusvalías para los propietarios ni su enriquecimiento ilícito sino que puedan ser desarrolladas las parcelas vacantes, sin modificar ni usos ni aprovechamientos. Se pretende la seguridad jurídica en la implantación del uso concesionario integral del automóvil, actividad que ni es molesta ni insalubre y que ha estado o está implantada en la zona;
- sobre la fijación de parámetros finalistas en las parcelas PCO 1 a 2 y IE-3/4, se ha considerado evitar un posterior estudio de detalle y precisamente una de las determinaciones impuestas por la Dirección General de Aviación Civil en su informe requería que en cada una de las fichas de las citadas parcelas se incluyeran determinaciones limitaciones, como así ha sucedido.

II.- Respecto de la alegación formulada por Mex-Marpe, S.L., procede su inadmisión por estar presentada fuera de plazo, en virtud de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común.

III.- Las correcciones introducidas en el Proyecto en virtud de los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil y por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, no suponen cambios sustantivos en la ordenación propuesta, de conformidad con lo informado al efecto por el equipo redactor de esta 9ª Modificación puntual, por lo que no procede volver a ser sometido el nuevo documento a los trámites de información pública y requerimientos de nuevos informes.

A la vista de lo manifestado, conocido el informe del Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo de 6 de mayo de 2014 y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo de 8 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP), cinco en contra (PSOE e IU-LV) y cinco abstenciones (II-ISSRR), **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar o inadmitir las alegaciones formuladas en el procedimiento de conformidad con el sentido del informe emitido por la Jefatura de Servicio Jurídico de Urbanismo, del que se dará traslado a los alegantes.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de 9ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de 2001 en el ámbito de la Zona de Ordenación 59, Moscatelares, que tiene por objeto, de un lado, la flexibilización de implantación de usos (se admite el uso de concesionario integral del automóvil y se amplía el porcentaje de los usos compatibles, que pasa del 30% al 100%) y, de otra parte, la redistribución de edificabilidades, sin alterar la intensidad edificatoria del ámbito, desde las parcelas vacantes PCO-1a2 y PC-13b al resto de parcelas de actividad económica, códigos PC-PCO e IE.

Se han introducido en el Proyecto las correcciones indicadas en los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil y por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Dichas correcciones no suponen cambios sustantivos en la ordenación propuesta, de conformidad con lo informado al efecto por el equipo redactor de la 9ª Modificación puntual, por lo que no procede volver a ser sometido el nuevo documento a los trámites de información pública y requerimientos de nuevos informes.

TERCERO.- Elevar copia del expediente y duplicado ejemplar diligenciado del proyecto al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a efectos de aprobación definitiva de la 9ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación.

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Nº 3.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata de la aprobación de facturas correspondientes a los años 2012 y 2013.

- Finaliza este turno de intervenciones -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 8 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PP e IU-LV), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE y II-ISSRR), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
RICOPIA HENARES	ALQUILER EQUIPOS MP5001 ADSCRITO A PLANTA BAJA CASERON Y Sº ECONOMICOS, MARZO'12 ""IVA NO SOPORTADO ART. 88.4 LEY IVA""	495,84	122265
RICOPIA HENARES	ALQUILER EQUIPOS MP5001 Sº ECONOMICOS Y PL BAJA CASERON, ABRIL 2012 ""IVA NO SOPORTADO ART. 88.4 LEY IVA""	495,84	124148
RICOPIA HENARES	ALQUILER FOTOCOPIADORA ADSCRITA A 1ª PLANTA Sº ECONOMICOS ABRIL'12 ""IVA NO SOPORTADO ART. 88.4 LEY IVA""	241,09	124006
RICOPIA HENARES	ALQUILER FOTOCOPIADORA ADSCRITA A CENTRO DE FORMACION, ENERO 2012 ""IVA NO SOPORTADO ART. 88.4 LEY IVA""	76,70	120338
RICOPIA HENARES	ALQUILER FOTOCOPIADORA CENTRO DE FORMACION ABRIL 2012 ""IVA NO SOPORTADO ART. 88.4 LEY IVA""	76,70	124244
MAIKAN CANINO, S.L.	SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN S.S.REYES - NOVIEMBRE 2012	2.050,84	88
TOTAL AÑO 2012		3.437,01	

20013			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A.	EXCESO DE COPIAS FOTOCOPIADORA 6633B ADSCRITA A JUZGADO DE PAZ (LECTURA: DE 210.357 A 213.026 = 2.669)	40,11	CC636795

SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A.	COPIAS FOTOCOPIADORA KONICA 7216 N° 6633B JUZGADO DE PAZ (LECTURA: 214.467- 213.026 =1.441)	21,66	CC637199
IMESAPI, SA	TRABAJOS VARIOS EN DIFERENTES CALLES. JUNIO DE 2013	1.001,75	794N130368
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	MANT. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EDIF. MUNICIPALES Y CENTROS ENSEÑANZA NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2013	4.310,46	A7351
FERNANDEZ DEL MORAL POZUELO, RICARDO	B.I. 1.270 IRPF 21% (266,70) – RECITAL EN LA CATEDRA DE FLAMENCO DIA 11/12/2013	1.536,70	13/13
MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	POLIZA 6368422752 SEGURO VEHICULO M 025829 VE PERIODO 19.12.13 AL 19.12.14	90,32	52913174565
FEDERACION ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	FEDERACION ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES. CUOTA ANUAL 2014	1.072,25	173-2013
	TOTAL AÑO 2013	8.073,25	

TOTAL 11.510,26

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
1504.	07/04/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2014.
1505.	07/04/2014	Resolviendo procedimiento de comprobación limitada y aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
1506.	07/04/2014	Acordando el sobreseimiento y archivo sin más trámite del expediente TRF 283313 28134140001408.
1507.	07/04/2014	Aprobando la programación de espectáculos del Proyecto PLATEA/2014 que se realizarán en el Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach".
1508.	07/04/2014	Desestimando alegaciones y decretando la aprobación de la resolución de procedimiento sancionador (IT 27/2014).
1509.	07/04/2014	Cesión de la plaza de garaje nº 363 del aparcamiento público de la Plaza Olivares (CON 18/03).

Nº	Fecha	Descripción
1510.	07/04/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 50/13).
1511.	07/04/2014	Anulando recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 por error en notificación y aprobando la emisión de nuevas liquidaciones por el mismo concepto.
1512.	07/04/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/106).
1513.	07/04/2014	Estimando alegación presentada y aprobando el sobreseimiento y archivo del expediente TRF 272735 28134140000487.
1514.	07/04/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2014/TEPMR/6).
1515.	08/04/2014	Concediendo coeficiente 0,0 en la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos en los locales donde se desarrollan actividades comerciales encuadradas en la División 6 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, excepto las situadas en grandes centros comerciales y de ocio y las incluidas en el grupo 661 (Secc. Activ. Econ. 32/2014).
1516.	08/04/2014	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2014/TEPMR/8).
1517.	08/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-015/2014).
1518.	08/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-016/2014).
1519.	08/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-017/2014).
1520.	08/04/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 45/13).
1521.	08/04/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de suministro de vestuario corporativo del personal del Ayuntamiento (CON 60/10).
1522.	08/04/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de suministro de vestuario de trabajo para operarios municipales (CON 59/10).
1523.	08/04/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de suministro de vestuario deportivo y sanitario para personal municipal (CON 61/10).
1524.	08/04/2014	Concesión de título funerario por inhumación en columbario.
1525.	08/04/2014	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de impartición de dos cursos de formación pertenecientes al Plan de Formación Continua 2013 de los empleados municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 27/13).
1526.	08/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-018/2014).
1527.	08/04/2014	Anulando liquidaciones (Tesorería).
1528.	08/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-019/2014).

Nº	Fecha	Descripción
1529.	08/04/2014	Encomendando a la Oficina Municipal de Turismo la gestión del expediente de explotación del Auditorio Municipal durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2014
1530.	08/04/2014	Autorizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos (2014/MVLOT/86-88-89-90-92-94-96).
1531.	08/04/2014	Aprobando expediente 21/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1532.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-117/2013).
1533.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-071/2013).
1534.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-118/2013).
1535.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-021/2014).
1536.	09/04/2014	Aprobando expediente 22/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1537.	09/04/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas por baja en fecha 14 de marzo de 2014
1538.	09/04/2014	Aprobando expediente de contratación de prestación del servicio de grabación de reportajes en vídeo de noticias y programas con destino a la Unidad de Medios Audiovisuales y Canal Norte Digital, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 11/14).
1539.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-124/2013).
1540.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-128/2013).
1541.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-130/2013).
1542.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-131/2013).
1543.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-004/2014).
1544.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-005/2014).
1545.	09/04/2014	Aprobando las bases que han de regir la cesión de uso del Anfiteatro municipal del Parque de La Marina durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2014.
1546.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-001/2014).

Nº	Fecha	Descripción
1547.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-006/2014).
1548.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-010/2014).
1549.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-011/2014).
1550.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-014/2014).
1551.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-016/2014).
1552.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-018/2014).
1553.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-021/2014).
1554.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-024/2014).
1555.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-025/2014).
1556.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-026/2014).
1557.	09/04/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1558.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-027/2014).
1559.	09/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-028/2014).
1560.	09/04/2014	Desestimando recurso interpuesto frente al Decreto 1053, de 14 de marzo de 2014, del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana (CC-068/2013).
1561.	09/04/2014	Aprobando liquidación del canon concesional correspondiente al primer trimestre de 2014 por ocupación de una porción de dominio público en la zona de ordenación nº 61 de esta localidad.
1562.	09/04/2014	Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Técnico de Gestión de Personal, mediante contrato de relevo por jubilación parcial (RHOR 5/14).
1563.	09/04/2014	Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Técnico de Medios Audiovisuales, mediante contrato de relevo por jubilación parcial (RHOR 4/14).
1564.	09/04/2014	Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Oficial de Mantenimiento, mediante contrato de relevo por jubilación parcial (RHOR 6/14).
1565.	10/04/2014	Aprobando la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes correspondiente al ejercicio 2013.
1566.	10/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-048/2013).
1567.	10/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-052/2013).

Nº	Fecha	Descripción
1568.	10/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-053/2013).
1569.	10/04/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2014.
1570.	10/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-014/2014).
1571.	10/04/2014	Suspendiendo la sanción impuesta en expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-186/2013).
1572.	10/04/2014	Suspendiendo la sanción impuesta en expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-124/2013).
1573.	10/04/2014	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1574.	10/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
1575.	10/04/2014	Desestimando alegaciones e imponiendo sanción pecuniaria en el expediente TRF 245873 28134140000475.
1576.	10/04/2014	Anulando autoliquidación en período ejecutivo por duplicidad, por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IT PV 10/0101).
1577.	10/04/2014	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
1578.	10/04/2014	Compensando deudas derivadas de la Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público (modalidad 1,5%) y de facturaciones por consumos de agua.
1579.	10/04/2014	Concediendo servicio de teleasistencia.
1580.	10/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
1581.	10/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
1582.	10/04/2014	Desestimando alegaciones y aprobando liquidación contenida en la resolución del procedimiento de comprobación limitada de regularización del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1583.	10/04/2014	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación patrimonial (PAT/R 4/14).
1584.	11/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-006/2014).
1585.	11/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
1586.	11/04/2014	Incoando expedientes sancionadores en materia de Tráfico (TRF varios).
1587.	11/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-042/2014).
1588.	11/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-043/2014).

Nº	Fecha	Descripción
1589.	11/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-044/2014).
1590.	11/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-045/2014).
1591.	11/04/2014	Aprobando devolución de la Tasa de Paso de Carruajes por denegación de licencia.
1592.	11/04/2014	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL.F.22/14).
1593.	11/04/2014	Aprobando liquidaciones de la Tasa por Servicios Urbanísticos y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1594.	11/04/2014	Autorizando vado en calle María Blanchard, 12 (2014/MVLIC/11).
1595.	11/04/2014	Anulando parcialmente recibo 1435845 por el concepto OCC 1511/11 en ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid.
1596.	11/04/2014	Tener por desistido al interesado de su petición de licencia de obra para demolición de mochetas, tabicación y conexión de tuberías a viviendas y garaje en C/ Diego de León, 15 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2009/LOBTA/137).
1597.	11/04/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad en ingreso (Tesorería).
1598.	14/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-038/2014).
1599.	14/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-039/2014).
1600.	14/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-040/2014).
1601.	14/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-041/2014).
1602.	14/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-042/2014).
1603.	14/04/2014	Autorizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos (2014/MVLOT/000084-100-102-103-106-108)
1604.	14/04/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1605.	14/04/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
1606.	14/04/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Av. Albufera nº 26-A (2012/LOBMY/36).
1607.	14/04/2014	Concediendo bonificaciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
1608.	14/04/2014	Inadmitiendo recurso de reposición contra Decreto nº 537/2014, de 20 de febrero (2014/MVLOT/20).
1609.	15/04/2014	Denegando licencia de vado en Av. de Euzkadi, 18 (2013/MVLIC/45).

Nº	Fecha	Descripción
1610.	15/04/2014	Denegando ayuda de emergencia social (UF 15873).
1611.	15/04/2014	Denegando ayuda de emergencia social (UF 11857).
1612.	15/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
1613.	15/04/2014	Denegando ayuda de emergencia social (UF 12678).
1614.	15/04/2014	Denegando ayuda de emergencia social (UF 750).
1615.	15/04/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos de recibo del Impuesto de vehículos de tracción mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, por haber sido clasificado el vehículo como turismo y no como camión (SH 135/14).
1616.	15/04/2014	Denegando devolución recibo correspondiente al 2014 del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
1617.	15/04/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería-A.T.).
1618.	16/04/2014	Compensando deudas derivadas de la Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público (modalidad 1,5%), y de facturaciones por consumos de agua (Expte. Secc. Activ. Econ. 9/14).
1619.	21/04/2014	Aprobando expediente de contratación del servicio de atención a menores adolescentes del municipio de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 16/14).
1620.	21/04/2014	Aprobando expediente de contratación de las obras de suplemento y revestimiento monocapa en muros de fachadas y solado en entrecalles de fosas en el Cementerio Municipal de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 12/14).
1621.	21/04/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2014.
1622.	21/04/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de Gestión del Servicio público educativo de la Escuela Infantil Municipal nº 5, Dehesa Vieja (CON 41/09).
1623.	21/04/2014	Aprobando expediente de contratación de las obras de pintura en diversos colegios y Escuela de Música y Danza del Municipio de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 20/14).
1624.	21/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF. Varios).
1625.	21/04/2014	Adjudicando el contrato de Servicio de defensa jurídica y judicial en materia laboral y penal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 8/14).
1626.	21/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF. Varios).
1627.	21/04/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1628.	21/04/2014	Denegando licencia de parcelación en C/ Campos nº 3, Urb. Fuente del Fresno (2013/LOBMY/58).
1629.	21/04/2014	Autorizando ocupación de dominio público para descuelgue vertical en C/ Ascensión Gómez, 4 (2014/MVLOT/000113)
1630.	21/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-015/2014).

Nº	Fecha	Descripción
1631.	21/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-016/2014).
1632.	21/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-017/2014).
1633.	21/04/2014	Concediendo ayudas a domicilio (UF. Varios).
1634.	22/04/2014	Aprobando la aplicación de Coeficiente 0,0 a los recibos de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1635.	22/04/2014	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo.
1636.	22/04/2014	Desestimando recurso de reposición planteado y confirmando la Resolución Sancionadora dictada en el expediente (CC-014/2013).
1637.	22/04/2014	Concediendo servicio de teleasistencia (UF. Varios).
1638.	22/04/2014	Cesión de plaza de garaje nº 375 del aparcamiento público de Plaza de los Olivares.
1639.	22/04/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en el expediente SC-060/2013 y procediendo al archivo del mismo.
1640.	23/04/2014	Suspendiendo la sanción impuesta en el expediente SC-034/2014.
1641.	23/04/2014	Aprobando la remisión total de la sanción impuesta en el expediente SC-024/2014 y procediendo al archivo del mismo.
1642.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-034/2014).
1643.	23/04/2014	Concediendo licencia de cambio de uso de local a vivienda en Av. Madrid 14, Bajo (OB 902/05).
1644.	23/04/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
1645.	23/04/2014	Archivando el presente expediente TRF 3000939 28134149000406.
1646.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-063/2014).
1647.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-064/2014).
1648.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-065/2014).
1649.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-066/2014).
1650.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-067/2014).
1651.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-068/2014).
1652.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-069/2014).
1653.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-070/2014).
1654.	23/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-071/2014).
1655.	23/04/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/101).

Nº	Fecha	Descripción
1656.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (2014/DISCI/000038; 2014/DISSA/000010).
1657.	23/04/2014	Acordando el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 55/13.
1658.	23/04/2014	Aprobando modificación de modelos y formularios de la Sección de Licencias de Obras, para aplicación de la Ordenanza reguladora del Control Municipal de las Actuaciones Urbanísticas y de la Implantación y el Ejercicio de Actividades (2014/SLOBV/000005).
1659.	23/04/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2014/TEPMR/009).
1660.	23/04/2014	Denegando la anulación de la liquidación de un trimestre del del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1661.	23/04/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2014/TEPMR/012).
1662.	23/04/2014	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tasa por ocupación de la vía pública, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y sanciones de Disciplina Vial (TES 230414-3).
1663.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-160/2013).
1664.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-163/2013).
1665.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-188/2013).
1666.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-189/2013).
1667.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-191/2013).
1668.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-193/2013).
1669.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-198/2013).
1670.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-199/2013).
1671.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-201/2013).
1672.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-202/2013).
1673.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-207/2013).
1674.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-208/2013).
1675.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-214/2013).
1676.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-218/2013).
1677.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-219/2013).

Nº	Fecha	Descripción
1678.	23/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-220/2013).
1679.	23/04/2014	Imponiendo sanción en materia de circulación (TRF 930572 28134140001736).
1680.	23/04/2014	Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de provisión, mediante concurso de méritos, de varios puestos de Jefatura de Sección (RHOR 1/14).
1681.	23/04/2014	Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de provisión, mediante concurso de méritos, de varios puestos de Jefatura de Unidad (RHOR 2/14).
1682.	24/04/2014	Estimando parcialmente las alegaciones formuladas y ordenando el archivo del expediente TRF 283672 28134140001425.
1683.	24/04/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1684.	24/04/2014	Acordando la desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 28/13.
1685.	24/04/2014	Acordando la desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 54/13.
1686.	24/04/2014	Estimando solicitud de devolución de ingresos de la tasa de ocupación de dominio público por no ser concedida la licencia a tiempo.
1687.	24/04/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por error en identificación (Tesorería-AT.85337).
1688.	24/04/2014	Desestimando las alegaciones presentadas y ratificando la sanción impuesta en el expediente TRF 261474 28134140000059.
1689.	24/04/2014	Aprobando expediente de contratación del servicio de mantenimiento del equipo de inspección de paquetería de rayos X instalado en la entrada del edificio de Servicios Municipales "El Caserón", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 15/14).
1690.	24/04/2014	Anulando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1691.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-005/2014).
1692.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-038/2014).
1693.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-040/2014).
1694.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-041/2014).
1695.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-042/2014).
1696.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-043/2014).
1697.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-044/2014).
1698.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-045/2014).
1699.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-047/2014).

Nº	Fecha	Descripción
1700.	24/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-048/2014).
1701.	24/04/2014	Desestimando recurso de alzada interpuesto por funcionario municipal contra Decreto nº 63/2014, de 15 de enero de 2014, dictado por la Concejala Delegada de Recursos Humanos (RHG 22/14).
1702.	24/04/2014	Apertura plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria anual de subvenciones a pequeñas y medianas empresas de San Sebastián de los Reyes para la generación de empleo neto (AGE 2014).
1703.	24/04/2014	Atribuyendo temporalmente a un funcionario municipal las funciones propias del puesto de Administrador de Servicios Auxiliares.
1704.	25/04/2014	Concediendo cuatro licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1705.	25/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-043/2014).
1706.	25/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-044/2014).
1707.	25/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-045/2014).
1708.	25/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-046/2014).
1709.	25/04/2014	Concediendo ayuda complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de vivienda de personas mayores y personas con discapacidad (UF 11043).
1710.	25/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-018/2014).
1711.	25/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF varios).
1712.	25/04/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 279087 28134140003178.
1713.	25/04/2014	Aprobando devolución de garantía (TES.DEVOL.F. 24/14).
1714.	25/04/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1715.	25/04/2014	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
1716.	25/04/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1717.	25/04/2014	Desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial (PAT/R 8/13).
1718.	25/04/2014	Concediendo ayudas a domicilio (UF varios).
1719.	25/04/2014	Desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial (PAT/R 43/13).
1720.	25/04/2014	Autorizando la ocupación de dominio público en Av. Reyes Católicos en la zona terriza, traseros del recinto ferial para organización de la exposición "Expodinosaurios" (PROMEC 35/2014).

Nº	Fecha	Descripción
1721.	25/04/2014	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/ Garajonay, 3 (2014/MVLIC/13).
1722.	25/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF. Varios).
1723.	25/04/2014	Anulando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de 2012 por rectificación de errores.
1724.	25/04/2014	Aprobando el sobreseimiento del expediente TRF 261479 28134140000118 y ordenando su archivo sin más trámite.
1725.	25/04/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1726.	25/04/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1727.	25/04/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1728.	25/04/2014	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1729.	28/04/2014	Anulado.
1730.	28/04/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1731.	28/04/2014	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1732.	28/04/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1733.	28/04/2014	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1734.	28/04/2014	Aprobando el sobreseimiento del expediente TRF 930406 28134140001122 y ordenando su archivo sin más trámite.
1735.	28/04/2014	Autorizando ocupación de dominio público con vallado para trabajos verticales en C/ Gabriel y Vicente Izquierdo, 6 (2014/MVLOT/116).
1736.	28/04/2014	Suplencia del Sr. Alcalde los días 29 y 30 de abril de 2014.
1737.	28/04/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1738.	28/04/2014	Concediendo servicio de teleasistencia (UF varios).
1739.	28/04/2014	Autorizando la programación de actividades extraescolares y sus cuotas de la Escuela Sanserito, curso escolar 2014/2015.
1740.	28/04/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana contenidas en resoluciones de procedimientos de comprobación ilimitada de regulación de dicho impuesto.
1741.	28/04/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 56/13).
1742.	28/04/2014	Inadmitiendo recurso de reposición por extemporáneo (EAR-101/2013).
1743.	28/04/2014	Anulando liquidación por duplicidad por el concepto de intereses de demora derivados del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ITICIOMY 788/2010).
1744.	28/04/2014	Autorizando ocupación de dominio público para limpieza fachada de edificio en Av. Tenerife 2, Av. Navarrodán s/n y Av. Baleares s/n (2014/MVLOT/115).

Nº	Fecha	Descripción
1745.	28/04/2014	Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Técnico de Medios Audiovisuales así como composición del Tribunal Calificador (RHOR 4/14).
1746.	28/04/2014	Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Técnico de Gestión de Personal así como composición del Tribunal Calificador (RHOR 5/14).
1747.	28/04/2014	Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Oficial de Mantenimiento así como composición del Tribunal Calificador (RHOR 6/14).
1748.	28/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF. Varios).
1749.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-038/2013).
1750.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-049/2013).
1751.	29/04/2014	Autorizando el uso privativo de la parcela A-5 al Centro de Atención Integral de Mayores Los Olivos, S.L. (PAT-22/13).
1752.	29/04/2014	Autorizando el tratamiento fitosanitario por usuario profesional en Subestación Eléctrica del Km 20,700 de la A-1 perteneciente a Red Eléctrica de España, S.A.U.
1753.	29/04/2014	Sobreseyendo expediente STE-013/2014 y acordando su archivo sin más trámite.
1754.	29/04/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-020/2014).
1755.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-008/2014).
1756.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-118/2013).
1757.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-119/2013).
1758.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-120/2013).
1759.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-126/2013).
1760.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-127/2013).
1761.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-128/2013).
1762.	29/04/2014	Anulado.

Nº	Fecha	Descripción
1763.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-129/2013).
1764.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-130/2013).
1765.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-131/2013).
1766.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-132/2013).
1767.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-002/2014).
1768.	29/04/2014	Denegando la concesión de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/093).
1769.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-114/2013).
1770.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-116/2013).
1771.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-015/2014).
1772.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-016/2014).
1773.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-018/2014).
1774.	29/04/2014	Adjudicación de la autorización de cesión temporal de uso de los CEIP "León Felipe", "Teresa de Calcuta", "Fuente Santa" y "Quinto Centenario" para Summersanse y Verano en Inglés, 2014 (PAT-3/14).
1775.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (2013/DISCI/000129; 2013/DISSA/000023).
1776.	29/04/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-009/2014).
1777.	29/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF. Varios).
1778.	30/04/2014	Adjudicando el contrato de servicio de asistencia técnica y mantenimiento de la plataforma Calypso del Centro de Comunicaciones de la Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 3/14).
1779.	30/04/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1780.	30/04/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1781.	30/04/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.

Nº	Fecha	Descripción
1782.	30/04/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
1783.	30/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF. Varios).
1784.	30/04/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF. Varios).
1785.	30/04/2014	Autorizando de ocupación dominio público para instalación de andamios en C/ Prensa, 24 c/v C/ Capitán Cortés y C/ Higueras (2014/MVLOT/000117).
1786.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-39/2013).
1787.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-40/2013).
1788.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-42/2013).
1789.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-46/2013).
1790.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-49/2013).
1791.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-55/2013).
1792.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-001/2014).
1793.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-004/2014).
1794.	05/05/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2014.
1795.	05/05/2014	Autorizando el reingreso al servicio activo de una funcionaria municipal (RHAG 96/14).
1796.	05/05/2014	Concediendo servicio de teleasistencia (UF varios).
1797.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante no sedentaria (VA-049/2013).
1798.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante no sedentaria (VA-050/2013).
1799.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante no sedentaria (VA-054/2013).
1800.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante no sedentaria (VA-056/2013).
1801.	05/05/2014	Inadmitiendo recurso de reposición interpuesto frente a resolución sancionadora dictada en el expediente SC-125/2013.
1802.	05/05/2014	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tasa por ocupación de la vía pública e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (TES 050514-3).

Nº	Fecha	Descripción
1803.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (203/DISCI/241; 2014/DISSA/7).
1804.	05/05/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana contenidas en resoluciones de procedimientos de comprobación limitada de Inspección Municipal de Tributos.
1805.	05/05/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de prestación del servicio de mediación familiar en San Sebastián de los Reyes (CON 28/11).
1806.	05/05/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-019/2014).
1807.	05/05/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-020/2014).
1808.	05/05/2014	Concediendo ayudas de emergencia social (UF varios).
1809.	05/05/2014	Denegando tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida.
1810.	05/05/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1811.	05/05/2014	Concediendo ayudas a domicilio (UF varios).
1812.	05/05/2014	Estimando recurso de reposición interpuesto contra sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-129/2013).
1813.	05/05/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (2012/DISCI/67; 2014/DISSA/2).
1814.	05/05/2014	Concediendo ayuda complementaria para la mejora de las condiciones e habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad (UF 1433).
1815.	06/05/2014	Inadmitiendo recurso de reposición contra resolución de procedimiento de comprobación limitada del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IT 851/2013).
1816.	06/05/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana contenidas en procedimiento de comprobación limitada (Inspección de Tributos)
1817.	06/05/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1818.	06/05/2014	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2011.
1819.	06/05/2014	Autorizando ocupación de dominio público y corte parcial de carril para retirada de rótulo en Plaza del Comercio, 9 y Av. Einstein s/n (2014/MVLOT/121).
1820.	06/05/2014	Decretando archivo de actuaciones del expediente IT-PV 13/0596.
1821.	06/05/2014	Concediendo ayuda complementaria (UF 13266).
1822.	06/05/2014	Notificando mediante edicto el extracto del contenido de actos administrativos de naturaleza sancionadora (Disciplina Vial – Edicto 7/2014).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 15 DE ABRIL Y EL 6 DE MAYO DE 2014.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 15 de abril y el 6 de mayo de 2014 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde: En total se han registrado cinco en tiempo y forma que van a ir siendo debatidas en función del orden de presentación.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Si me permite un momento.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Sr. Alcalde, yo le pediría, permítame que le haga la solicitud por deferencia al público.

Sr. Alcalde: Lo he estado consultando con el Secretario. Les explico. Se han presentado cinco mociones, la última por tiempo y forma es la que trata sobre las Entidades de Conservación, hay bastante interés por parte del público, entiendo, así se nos ha trasladado, hemos estado consultando el Secretario y yo antes y era para si se invertía el orden y debatir primero la que tiene que ver con las Entidades de Conservación porque si no el debate pueden ser horas hasta que se llegue a la citada moción. También es cierto que hay una petición de ruegos y preguntas que ese sí no se puede adelantar porque es el último punto del orden del día después del de ruegos y preguntas de los propios miembros de la Corporación Municipal. Por nuestra parte no hay ningún problema, si quieren ustedes invertir el orden de las mociones y que sea debatida primero la de las Entidades de Conservación, si bien hay que anticipar que lo de ruegos y preguntas que han solicitado la asociación de vecinos de Tempranales pues eso no se va a producir, previsiblemente, hasta dentro de unas horas.

Si les parece votamos invertir el orden.

[Comentarios del público]

Voy a explicarles la dinámica: se han presentado cinco mociones, la última por orden de entrada en el Registro sería la de las Entidades de Conservación, entonces si hacemos lo que solemos hacer en todos los Plenos van por orden de registro ¿qué significa? Que se van a debatir cuatro mociones antes que pueden ser dos, tres horas hasta que se debata la de las Entidades de Conservación. Entonces si se debate antes la de las Entidades de Conservación ¿eh? el que quiera puede abandonar el Pleno, el que quiera que se quede y el que quiera que se quede a presentar las preguntas que se han hecho en otro punto del orden del día que no es este, no es el de ruegos y preguntas, es otro fuera del orden del día que son las intervenciones del público. Entonces, nosotros estamos dispuestos, si les parece bien...

Vamos a hacer una cosa. Para facilitar, la debatimos primero y el que se quiera quedar que se queda y que quiera se vaya.

Entonces, vamos a votar primero el invertir el orden...

Sr. Secretario: No hace falta, es una facultad que tiene el Alcalde.

Sr. Alcalde: Ah, si es una facultad que tiene el Alcalde pues no hace falta votar. Todos estamos de acuerdo. Lo que se hace es debatir primero la moción esa, así que, Sr. Terrón le cedo la palabra.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Si me permiten la broma, el Sr. Romero Morro me ha pillado sin calentar.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Usted se calienta rápido.

**A) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (Nº 14519 DE REGISTRO)
ACEPTACIÓN DE CARGAS DE CONSERVACIÓN EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN
“TEMPRANALES” Y REGULARIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN
GENERAL RESPECTO DE LAS ENTIDADES DE CONSERVACIÓN.**

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de San Sebastián de los Reyes vigente en la actualidad promovido por los grupos de izquierdas de San Sebastián de los Reyes entonces en gobierno, fue aprobado mediante el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 27 de Diciembre de 2001. El desarrollo de este PGOU, y de otros anteriores, contempla en diferentes apartados la creación y puesta en marcha de Entidades de Conservación, Entidades de derecho público formadas por los propietarios finales, cuyo fin específicamente urbanístico es el colaborar con la gestión de la conservación de cada uno de los ámbitos de referencia.

En San Sebastián de los Reyes, en la fecha de la presente propuesta, la situación derivada de la aplicación, en algunas ocasiones arbitraria y partidista, de esa ordenación urbana es la siguiente:

- *Entidades de Conservación constituidas y en funcionamiento:*
 - o *Con uso característico terciario*
 - *Los Alamillos*
 - *La Marina*
 - *Sector FF*
 - *Sector 1-BB*
 - *Puente Cultural*
 - *Megapark*
 - *Dehesa Vieja Terciario*

- *Con uso característico residencial*
 - *Moscatelares OP-3*
 - *Rosa Luxemburgo*
 - *Club de Campo*
 - *Fresno Norte*
- *Entidades de Conservación constituidas y en no funcionamiento*
 - *Con uso característico residencial*
 - *Manzana delimitada por las Avdas. de la Sierra, Reyes Católicos y C/ San Onofre*
 - *Dehesa Vieja*
 - *Tejas Verdes*
- *Entidades de Conservación no constituidas*
 - *Con uso característico residencial*
 - *Los Arroyos (AA- BB- CC- DD)*
- *Entidades de Conservación no constituidas, funcionando como Comunidades de Propietarios*
 - *Con uso característico residencial*
 - *Fuente del Fresno*
 - *Ciudalcampo*
 - *La Granjilla*
- *Entidades de Conservación en fase de constitución*
 - *Con uso característico residencial*
 - *Pilar de Abajo*
 - *Fuente del Fresno*
 - *Tempranales*

De esta forma, el Planeamiento vigente deriva la gestión de la conservación de desarrollos urbanísticos incluidos en el propio casco urbano a los vecinos de los mismos. Se han creado situaciones dispares que pasan desde la creación y puesta en marcha de Entidades de Conservación - lo que el Ordenamiento vigente realmente obliga a hacer -, a la creación pero no puesta en marcha de otras, e incluso a la no creación de las obligatorias Entidades de Conservación previstas. Situaciones estas últimas que contravienen el propio Ordenamiento dispuesto en el PGOU. Para más abundamiento, dentro de las propias Entidades de Conservación en funcionamiento, nos encontramos que no todas tienen las mismas obligaciones.

Desde el 2007 y hasta ahora, la gestión municipal bajo gobierno del Partido Popular ha ido encaminada a resolver esta situación, tratando en todo momento, en función de las circunstancias económicas municipales y de la situación de crisis económica nacional imperante, de subvencionar no sólo en mayor medida, también de manera mas equitativa y objetiva – en base a su presupuesto directamente relacionado con las

obligaciones de conservación asignadas y a la superficie equivalente de espacio público a conservar - a las Entidades de Conservación que sí están cumpliendo con sus obligaciones legales. Incluso llegando a asumir por completo servicios de su exclusiva y legal obligación.

Tanto es así, y una vez iniciado el expediente P-7/10 de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes promovido por el Partido Popular, que en la documentación remitida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, se contempla la disolución de todas aquellas Entidades de Conservación incluidas en el casco urbano y de naturaleza residencial actualmente en fase obligatoria de constitución y las que, contraviniendo el Ordenamiento, han sido constituidas y no puestas en funcionamiento o no han sido tan siquiera constituidas. A otras ya constituidas y en funcionamiento se las otorga un plazo máximo de 5 años a lo largo del cuál se podrá proceder a su disolución.

Los criterios seguidos para llevar a efecto esta propuesta han sido los de:

- *priorizar el cumplimiento de la legalidad vigente en aquellas Entidades del Casco Urbano en fase de constitución completando la tramitación obligatoria y preceptiva marcada por la legislación con el objetivo final de obtener su disolución.*
- *normalizar la situación de aquellas Entidades del casco urbano constituidas pero sin funcionamiento formal de los órganos rectores para resolver el vacío legal que actualmente impiden su disolución y liquidación.*
- *regularizar la situación legal de aquellas Entidades de Conservación del casco urbano no constituidas pero con obligación de ello de acuerdo al vigente planeamiento y el Reglamento de Gestión Urbanística.*

En el momento en el que las circunstancias económicas lo permitan, se deberá proceder a abordar la situación del resto de Entidades de carácter residencial que existen en el municipio. No obstante, se deberá incrementar cualquier tipo de colaboración con las mismas en tanto llegue ese momento.

Aún con todo lo explicado anteriormente, es necesario reforzar de manera inmediata ese compromiso con los vecinos y regular todos aquellos casos que pudieran contravenir el Ordenamiento vigente.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN:

PRIMERO.- *En lo que respecta al ámbito de actuación de la Entidad de Conservación de Tempranales, aceptar por encomienda de gestión, sin coste para los ciudadanos, todas aquellas cargas de conservación de la urbanización que tenga por objeto la misma.*

SEGUNDO.- *Mediante la figura de planeamiento que legalmente sea más ágil y eficaz regularizar las determinaciones de planeamiento general en aquellos ámbitos que se pudieran encontrar afectados por las situaciones normativas descritas.*

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de Mayo de 2014.

Mª José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular (Firmado). ""

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En la exposición de motivos podría decirles algunas cuestiones pero la verdad no lo voy a hacer porque si no parecería un debate banal que a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes no les interesa. Con lo cual no voy a hacer referencia a la exposición de motivos, eso que hace usted cuando los gobiernos de la izquierda... Los gobiernos de la izquierda aprobaron ese Plan General, sí, sí, por eso están las viviendas sociales ahí porque aprobaron ese Plan General; si no hubiéramos aprobado ese Plan General las viviendas sociales no estaban ahí.

Me voy a centrar en lo que ustedes proponen.

Ustedes en el punto primero proponen aceptar la encomienda de gestión. Que yo sepa no se ha producido por parte de los vecinos esa encomienda, no ha habido esa petición por lo cual ustedes nos proponen aprobar una cosa la cual no se ha producido y no sabemos si se va a producir porque no sabemos si los vecinos van a realizar esa petición al Ayuntamiento, que vayan a solicitar al Ayuntamiento esa encomienda. Pues yo tengo dudas que lo vayan a hacer en estos momentos, tengo dudas serias porque ayer en la reunión que tuvo de constitución de la entidad y disolución de la Junta nosotros vimos allí cuestiones que no nos parecen que están muy claras y se las voy a detallar: No entendemos cómo puede haber unos órganos, unas personas que representan a la Junta de Compensación, de la cual el Ayuntamiento forma parte y no aparecen acreditando su representación ¿Qué cosa más rara? Que cosa más rara que vayan las personas que representan a la Junta y cuando se les solicita por parte de los vecinos que acrediten que realmente están representando lo que dicen que están representando y no lo puedan justificar. De verdad, vaya chapuza ¿no? ¡Vaya chapuza! De verdad, es que nosotros somos Ayuntamiento y estamos en esa Junta de Compensación y yo no sé cómo podemos ir a una disolución de la Junta de Compensación y a una constitución de la Entidad de Conservación y no llevemos la representación. No entiendo cómo cuando por parte de la persona a la que le encomendó ser el Secretario de la Entidad de Conservación, no entiendo como cuando pide la documentación no se le proporciona. Claro, es que... Se pueden hacer las cosas bien, regular, mal, muy mal y, luego, como se hicieron ayer. Por eso yo tengo dudas de que los vecinos nos vayan a encomendar nada porque los vecinos lo que van a hacer es impugnar el acto de ayer, evidentemente, porque tienen motivos para impugnarlo.

Hay otra cuestión. Aquí queda de manifiesto el poder de la gente porque ustedes lo dijeron públicamente, querían constituir la Entidad de Conservación y querían que esa Entidad de Conservación soportara una parte de los gastos, la otra parte el Ayuntamiento la subvencionaría; otra cosa es que hayan variado. Ahí se demuestra el poder de la gente. Si los vecinos no se hubieran movilizado, si los vecinos no se hubieran organizado y no se hubieran estructurado esa Entidad de Conservación se constituía porque me da la sensación que lo de ayer fue un mero fuego de artificios y tendrían que soportar un gasto para mantener esa Entidad de Conservación. Por lo cual se demuestra que los vecinos organizados en torno a reivindicaciones justas tienen validez y ahí está el poder de la gente. Esta es una demostración del poder de la gente. Lo que no podemos hacer desde las instituciones los partidos políticos, porque hay una correlación de fuerzas, que es la que es, la ciudadanía organizada lo puede conseguir, se demuestra aquí porque ustedes han variado su posición al respecto. Lo han manifestado públicamente.

Luego hay otra cosa que nos llama la atención. Ustedes plantean una moción en la cual vienen a decir que el Ayuntamiento asume los gastos de esta Entidad pero resulta

que hay un contencioso abierto; es verdad que no lo impide pero se podía haber esperado a que lo que los vecinos han denunciado los Juzgados y que hubiera una resolución al respecto porque, claro, la legalidad dice que se tienen que constituir las Entidades de Conservación pero es que hay sentencias que dicen lo contrario. Yo desde luego no me voy a meter porque como no soy jurídico no me voy a meter ahí pero ahí están las sentencias.

Por lo demás, esta moción no solamente afecta a la Entidad de Conservación de Tempranales sino que afecta al resto de Entidades de Conservación por eso nosotros vamos a votar a favor.

Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Sr. Terrón, con el tema de la Entidad de Conservación de Tempranales desde Izquierda Independiente siempre hemos sido bastante cautos, siempre hemos procurado actuar con mesura, no hemos tratado de aprovechar políticamente la situación, hemos hecho nuestros comunicados explicando la situación a día de hoy y cómo actuó también Izquierda Independiente en el pasado y qué creemos que tiene que hacer el gobierno en estos momentos, está publicado en nuestra Web, incluso reconociendo algún error, y no hemos traído a este Pleno nunca ninguna moción para generar este debate político.

Sin embargo, he de decirles que ustedes con su gestión, con la de todo el equipo de gobierno, en este tema han sido bastante desafortunados. No han sabido atender las demandas de los vecinos y de las vecinas, llevan un año dando mensajes contradictorios. A pesar de que llevan siete años gobernando siguen echando la culpa a la herencia recibida que, como ya les he dicho a ustedes la herencia les rinde más que a Borja Thyssen, porque llevan ustedes gobernando desde el 2007 y toda la culpa de lo que ocurre sea de los gobiernos anteriores y encima acusan a la oposición de oportunismo político. Pero hoy que sabían que iba a estar el Pleno lleno, deprisa y corriendo presentan una moción...

[La Presidencia ordena guardar silencio al público asistente]

Sabíamos todos que había una convocatoria a los vecinos para que acudiesen al Pleno. Lo sabían. Sabían que había una petición de una concentración en la plaza, lo sabían.

Pues hoy que sabían que el Pleno iba a estar lleno deciden presentar esta moción deprisa y corriendo una moción bastante sui generis para tratar cual Magic Andreu de colgarse una medalla que les llegue desde la solapa hasta las rodillas. Pero no, Sr. Terrón, la medalla no se la pueden colgar ustedes, si hay alguien que se puede colgar aquí una medalla son los vecinos y vecinas que les han hecho a ustedes recular, que han hecho que ustedes recapaciten y reconsideren sus posturas porque afortunadamente están en las hemerotecas, tenemos Google para ver también qué es lo que ha pasado en años anteriores.

Y no voy a entrar en la exposición de motivos en la que ustedes le echan la culpa de todo a la izquierda pero sería interesante repasar por ejemplo las actas de Pleno para ver cuál ha sido la postura del Partido Popular en todo este proceso ¿Cuál ha sido la postura del Partido Popular con respecto a las Entidades Urbanísticas, con respecto a la Entidad Urbanística de Tempranales? ¿Ha sido siempre la de disolver la Entidad como parece que quieren ahora? No. Lo de disolver la Entidad lo han empezado a decir hace pocas semanas ¿Es que cuando se debatió el Plan General en el año 2001

ustedes dijeron algo de la carga de la Entidad de Tempranales o del resto de Entidades a los distintos ámbitos? No, ustedes no dijeron nada y votaron a favor de ese Plan ¿Es que cuando se aprobó el Plan Parcial de Tempranales ustedes dijeron algo de la carga de la Entidad? No, ustedes no dijeron nada y votaron a favor ¿Es que cuando ustedes ya gobernando modificaron el Plan Parcial de Tempranales para incrementar el número de viviendas libres dentro del ámbito, por cierto, una pretensión que les tiró para atrás la Comunidad de Madrid precisamente porque no había interés general? Y eso que ustedes lo justificaron con que se iban a desarrollar mejor las parcelas, iba a haber mayor empleo, etc., etc. Esa vez, como la Comunidad de Madrid no tenía ninguna parcela, parece que ahí las cosas cambiaron y les tiró para atrás esa modificación ¿Y en esa modificación del Plan Parcial de Tempranales aprovecharon para incluir la eliminación de la Entidad? No. Es que hoy hemos aprobado una modificación del Plan General no de un Plan Parcial ¿Han promovido ustedes alguna modificación del Plan General en estos siete años para eliminar las Entidades? No. Lo único que han hecho, Sr. Terrón, eso que usted con unas palabras bien escritas, lógicamente, hablan de la voluntad del equipo de gobierno por asumir las cargas de los vecinos, en este tiempo lo único que han hecho ha sido asumir el alumbrado de las urbanizaciones privadas...

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): No...

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Sí de todas las urbanizaciones.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Espere un poquito que luego tiene tiempo.

Sr. Alcalde: Por favor, pueden guardar silencio.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Disculpa Rubén, de verdad, perdón.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Y se lo hemos dicho en este Pleno. Eso es algo con lo que nosotros no estamos de acuerdo. Las urbanizaciones que existen en este municipio, algunas de las cuales tienen incluso las calles todavía privadas con carteles de que no se puede pasar a personas ajenas con barreras de entrada, a esas urbanizaciones donde para llegar a una casa se necesitan catorce farolas mientras que aquí en el casco con una farola se iluminan 35 casas, desde Izquierda Independiente creemos que esa exclusividad se la tienen que pagar los vecinos, a esos sí. Pero a eso ustedes no, a esos vecinos sí que por iniciativa propia les han retirado la carga del alumbrado público. Esa es la única intervención que han hecho de verdad en materia de cargas sobre las urbanizaciones y sobre los ámbitos de este municipio.

Mire, con Tempranales han estado mareando la perdiz. Cada vez que se les ha preguntado en este Pleno ustedes han dado respuestas erráticas de: depende del presupuesto, en medida de lo que se pueda, de momento sólo para el 2014, estamos estudiando caso a caso...

En febrero del año 2013 usted mismo decía a raíz de unas declaraciones en la Cadena Ser: "Yo no dije en ningún momento que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se iba a hacer cargo y que nunca los vecinos de San Sebastián de los Reyes del ámbito de Tempranales iban a pagar nada respecto a la Entidad de Conservación". Lo que hoy quiere que aprobemos usted hace un año decía que eso no lo había dicho. Es decir, han cambiado su criterio.

En el año 2013, el año pasado cuando se aprueba el pliego de conservación de espacios verdes de este municipio ustedes no incluyen dentro del pliego la conservación de Tempranales, no lo incluyen; es decir, no preveían en ese momento que se podía hacer cargo el Ayuntamiento de la conservación de Tempranales.

Pero, como digo, hoy reculan por la presión de la ciudadanía y nos presentan una moción bastante sui géneris. Usted que siempre ha defendido la seriedad del cargo, la necesidad de hacer las cosas conforme a ley, de acuerdo a unos criterios, en base a unos expedientes, con unos informes técnicos, etc., etc. hoy nos presenta una moción en la que nos pide que este Ayuntamiento acepte una encomienda que no existe. Sr. Terrón ¿por qué no espera a que hagan la encomienda y luego, no como Partido Popular sino como Delegado de Urbanismo hace los informes técnicos y trae al Pleno la aceptación o no de la encomienda? ¿Por qué tenemos que aceptar una encomienda que no sabemos cuál es, en qué términos se va a producir y si se va a producir o no? Porque yo tengo también mis serias dudas de que ayer los representantes legales que estaban perfectamente constituidos en la Entidad de Conservación, y ahí deberían estar los escritos encima de la mesa con la representación legal de esas personas y de esas empresas, realmente los que votaron no a la constitución fuesen minoría. Porque yo creo que si revisamos las representaciones legales a tener en cuenta en ese momento firmadas por cada uno de los representantes y propietarios de tempranales, los únicos que estaban realmente constituidos y presentes fueron los que votaron no a la constitución de la entidad. Y si no se constituye la Entidad no hay encomienda.

Pero, además, ustedes ¿para qué nos proponen que aceptemos una encomienda cuando ustedes en La Plaza ya han anunciado que el Ayuntamiento se va a hacer cargo? ¿Es eso seriedad, Sr. Terrón? ¿Es seriedad que el Ayuntamiento ya ha anunciado que se va a hacer cargo sin esperar a que este Pleno que es quien se supone tiene que aceptar las decisiones las tome y sin esperar a que ayer la Entidad de Conservación que es quien se supone tiene que hacer la encomienda la haga? No, ustedes han ido deprisa y corriendo para tratar –perdone la expresión- de salvar su trasero. Ha sido muy poco serio, de verdad.

Por otra lado, aparte de que ustedes presentan una moción que es la transcripción literal de un acuerdo de la Junta de Gobierno, a mí me llama mucho la atención, nosotros en un Pleno pasado pedimos que a este Pleno se trajese a discutir un asunto que era de Junta de Gobierno y el asesor legal del Ayuntamiento, ese que han contratado, resulta que se opuso completamente porque no se podía traer a los Plenos cosas de la Junta de Gobierno y ustedes hoy nos proponen que aprobemos lo que ya está aprobado por Junta de Gobierno ¿El asesor legal no tiene nada que decir con esto?

Mire, Sr. Terrón, esto es una chapuza pero es un paso adelante y vamos a agarrarnos a todo lo que se pueda porque si no ustedes aprovecharían ya que han entrado en este debate político en el que Izquierda Independiente nunca ha querido entrar en este Pleno, lo han traído ustedes hoy, para que ustedes no entren en ese debate político de es que la oposición no quería, es que la oposición sí quería, bien, nosotros no creemos que vaya a haber encomienda, esperamos que no haya encomienda porque el camino debería ser otro, pero si hay encomienda por supuesto que se acepte.

Y con respecto al resto de las Entidades que se estudie ¡Cómo no!

Como digo no voy a entrar en la exposición de motivos, no quiero entrar en ese debate de quienes somos los malos malísimos, si ustedes o nosotros, hoy estamos aquí por lo menos para dar ese pasito, para poder seguir avanzando y, sobre todo, para felicitar –

yo creo- a la asociación de vecinos y a los vecinos y vecinas de Tempranales que con su lucha son los que están consiguiendo que ustedes den un paso atrás y asuman el mantenimiento del ámbito.

Muchas gracias.

[La Presidencia pide guardar silencio al público asistente]

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): En primer lugar nos congratulamos de que ustedes señores del gobierno asuman los gastos de la Entidad de Conservación de Tempranales y que lo hagan fehacientemente. Esto no es un obstáculo para seguir manteniendo nuestra postura, la postura del Partido Socialista de que los estatutos de Tempranales aprobados en el día de ayer son ilegales, en nuestra opinión, ya que se basan en un reparto de cargas contrario a la Ley del Suelo. Por tanto, seguimos exigiendo que se modifiquen los estatutos.

Agradecemos que en la exposición de motivos den datos de la situación de las otras Entidades de Conservación pero a nuestro entender faltan datos importantes, por ejemplo, las cantidades que se han aportado a las mismas con nombre de la entidad y también ratios de cantidades por vecino de cada entidad y por superficie de espacios públicos e igualmente faltan los datos sobre qué entidades son obligadas por el Plan General del 2001.

Dicen ustedes que desde el 2007 su gestión ha ido encaminada a resolver esta situación. Pues bien, no nos consta una sola actuación en este sentido exceptuando el acuerdo de la Junta de Gobierno del 4 de marzo pasado que es una copia literal de la exposición de motivos de esta moción que estamos ahora debatiendo.

También aducen que están asumiendo servicios de la exclusiva y legal obligación de las entidades. Nos preguntamos si nos podrían decir a qué se están refiriendo, a qué Entidades y a qué servicios.

Dicen que en la propuesta de revisión del Plan General hecha por ustedes en el 2010 se contempla la disolución de las Entidades de Conservación de naturaleza residencial incluidas en el casco urbano. No tenemos ninguna noticia ni hemos encontrado nada sobre ello en la documentación que sometieron a información pública, no sabemos dónde se encuentra.

De los criterios que establecen en esta moción hablan de:

- 1º.- Priorizar la ley en las Entidades del casco urbano completando su tramitación para después disolverlas.
- 2º.- Normalizar las Entidades del casco urbano constituidas pero sin funcionamiento.
- 3º.- Regularizar la situación de las no constituidas.

Bien, desde el Grupo Socialista no sabemos a qué se están refiriendo con casco urbano. Como término coloquial lo podemos utilizar pero como referencia para un acuerdo de Pleno tendríamos que emplear términos con respaldo jurídico y urbanístico ¿Se están refiriendo a Dehesa Vieja, se están refiriendo a Rosa Luxemburgo, refiriendo a Fuente del Fresno? Actualmente, urbanísticamente hablando, por Ordenanza sólo existen:

1. Casco antiguo
2. Casco antiguo y ensanche.
3. Área exterior de ensanche urbano.

En ninguna de estas tres zonas se exige Entidad de Conservación y no existe tampoco ninguna constituida.

En conclusión vamos a votar favorablemente, fundamentalmente para solidarizarnos con los vecinos de Tempranales, apoyando el punto primero de la moción. El Grupo municipal Socialista nunca se va a oponer a algo por lo que están luchando de forma activa los vecinos de Tempranales y seguirá haciéndolo para que el acuerdo alcance a la supresión de todas las Entidades Urbanísticas de Conservación existentes.

El punto segundo de la moción entendemos que es un canto al sol sin ningún compromiso, sin definir qué ámbitos son los afectados y ni cuál es el alcance del mismo, por lo tanto, nos parece que es indiferente.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Personalmente pensaba que estaba bastante claro desde el principio el posicionamiento de este Concejal, de este equipo de gobierno y en este caso mi persona porque soy el responsable de la gestión de este asunto en concreto ha sido siempre el mismo. Es decir, este Ayuntamiento y este equipo de gobierno no ha podido dar una respuesta formal, formal, de decir si se puede ir adelante o no se puede ir adelante en lo que respecta al ámbito de Tempranales entre otras cosas porque necesitábamos dos aspectos esenciales a cubrir: por un lado el aspecto económico y por otro lado el aspecto legal. El aspecto económico, como bien saben ustedes, a lo largo de todo este ejercicio lo hemos ido resolviendo.

Quiero dejar claro y hay que dejar claro porque parece que es las decisiones que se toman se toman independientemente del contexto económico, del contexto social. Volvemos a lo mismo. El Grupo municipal Popular entró en el año 2007 en este Ayuntamiento a gobernar, en el año 2014 está gestionando un Presupuesto municipal con 21 millones de euros menos y al mismo tiempo este Ayuntamiento debe prestar servicios a 13.000 vecinos más que en 2007. Como podrá comprender de una forma u otra las decisiones que este equipo de gobierno tome tendrán que venir, de alguna forma, condicionadas por esos dos datos que son realmente importantes.

Dicho esto podrá sacar lo que quiera, de hecho en algún momento aquí también hasta se ha dicho que yo había dicho que la prensa estaba diciendo cosas que no eran verdad y demás. Todo aclarado con la prensa, lógicamente, porque no se dicen esas cosas, se dicen que lógicamente hay titulares afortunados y desafortunados. Saque todo el contexto de todo lo que dijo este Concejal y seguramente que en ese contexto vendrá el argumento que he sostenido hasta el día de ayer, de antes de ayer y hasta el día de hoy mismo y el mismo que sostendré en tanto en cuanto tenga que hacer cumplir la legalidad en determinados ámbitos y en tanto en cuanto pueda tener o no pueda tener una contestación social.

La Entidad de Conservación se debe constituir porque se tiene que constituir y eso lo he dicho siempre. Lo que este Concejal no ha dicho nunca, nunca, a nadie es que es el Ayuntamiento desde el minuto cero fuera asumir los costes ¿por qué? Porque por entonces en ese momento este Ayuntamiento no podía decir económicamente que tenía cubiertos esos costes. Se ha hecho un trabajo, que es lo que hemos estado diciendo, estamos trabajando, lo que usted dice que es divagar, para nosotros es decir estamos trabajando en que eso sea así, y cuando hemos podido decirlo lo hemos

dicho. Lo dijimos de dos maneras. Entendíamos que una de ellas ustedes iban a hacerse más eco pero en ese momento no le hicieron ningún eco, que fue la presentación de un punto en una Junta de Gobierno Local que es precisamente lo que ustedes están diciendo, la transcripción de esta moción. Si hubiésemos querido lo hubiésemos traído a Pleno también, a lo mejor, si hubiésemos querido algo. Simplemente estamos diciendo a los vecinos que queremos atender su demanda pero para atender su demanda tenemos que tener los medios para poder atenderla. Eso significó la apertura de un expediente de planeamiento para la modificación a través de un Plan Especial de este tipo de circunstancias o de este tipo de condicionantes que el Plan General conlleva. Y a partir de ahí nos pusimos a trabajar. Nos pusimos a trabajar, también hemos llevado a Junta de Gobierno ampliaciones de contratos, eso no lo dice usted, para asumir ya la carga de mantenimiento de Tempranales. Eso no lo dice, dice que hemos renovado un contrato pero no contemplamos Tempranales. Sí lo hemos hecho en este tiempo, en el momento que teníamos partidas presupuestarias habilitadas al efecto. Eso no lo dice.

Queremos tomar decisiones políticas pero tenemos que ser responsables y todas las decisiones políticas que tomamos deben estar amparadas bajo un criterio jurídico serio. Lo que no podemos estar haciendo, me hablan a mí de chapuzas, lo que no podemos estar haciendo son chapuzas de no constituir Entidades de Conservación, de presentar unos estatutos con un objeto diferente de otro y eso es lo que ha ocurrido en esta casa. Insisto, si es una herencia y lo hemos hablado en más de una ocasión, es una herencia que a ningún político nos apetece afrontar.

[La Presidencia pide silencio al público asistente]

Y es una herencia que, lógicamente, creo que todos los que estamos aquí queremos cambiar porque lo dije ayer en mi intervención cuando estaba en la reunión de la Junta de Compensación, la persona que estaba hablando hace seis, siete u ocho años de este mismo tema fue usted, Sr. Holguera. Si es que no es plato de buen gusto. Pero vamos a intentar de ahora en adelante que esto cambie. Lógicamente tenemos dos aspectos, Sr. Holguera, quien promueve el Plan General es el que gobierna y eso lo podrá decir y dentro de equis años si hay algún problema con el Plan General dirá quien promovió el Plan General del año tal, esperamos que sea del año que viene, Sr. Holguera, fue el Grupo municipal Popular. En ese sentido esperemos, ustedes lo dirán y lo dirán a ciencia cierta y espero que ustedes lo aprueben y demás pero quien promovió en su momento fue el Grupo municipal, en este caso el suyo y el resto que formaban parte del equipo de gobierno. Sr. Holguera, este tipo de cosas y lo sabe perfectamente son lastres para quien gobierna y nosotros lo aprobamos, insisto.

Aquí nadie viene a colgarse ninguna medalla, aquí realmente lo que queremos es de alguna manera elevar el compromiso para generar de alguna manera credibilidad con los vecinos que es lo que hace falta ahora mismo, generar credibilidad para que no se piensen que estamos intentando engañar, que lo que estamos intentando es que se constituya para pasado mañana que se pongan en funcionamiento y se traguen las cargas. Estamos diciendo que hay antecedentes en este Ayuntamiento, llámese Dehesa Vieja, estamos diciendo que hay otra serie de antecedentes de Entidades sin constituir pero lo que tenemos que decir todos los políticos, tanto ustedes como nosotros, es que todo eso no está bien hecho y se trata de hacerlo bien.

¿Qué es lo que se nos ha dicho? En tanto en cuanto se modifique el planeamiento a través de Planes Especiales, a través de la modificación, de la revisión del Plan General que el mecanismo de la encomienda es el más factible y es el factible. Aquí no se habla de aceptar la encomienda, se habla de aceptar por encomienda;

efectivamente, la encomienda debería salir de la reunión que hubo ayer y con todos los matices que este Concejal aportó, es decir, a coste cero y otros indefinida y demás, eso es lo que se tiene que presentar porque ese es el paraguas legal que nosotros tenemos para entrar el 1 de junio allí a mantener sin ningún problema y eso es legal. Se trata de cumplir la legalidad para que los vecinos sigan adelante y tengan otras preocupaciones y no sea esta su preocupación. No me diga las preocupaciones que tienen los vecinos, Sr. Holguera, y la contestación y cómo tengo yo el culo. Si es que estoy yo en el despacho de Urbanismo y sé lo que llega todos los días al respecto de la Entidad de Conservación. Cualquier político que se tercié le encantaría tener todo el Presupuesto del mundo y llegar y no sólo decir lo que dice el Sr. Romero Morro, de época de vacas gordas. No, disculpe ¿Qué pasa, Sr. Romero Morro, que en el 2015 no, en el 2020 tenemos otra época de vacas gordas y qué hacemos? ¿Modificamos el Plan General e implantamos las Entidades de Conservación para que paguen los vecinos? El argumento no es bueno, Sr. Romero Morro. E, insisto, si a alguien tengo que recriminar algo aquí respecto de la actitud política que ha tenido ha sido el Partido Socialista porque creo que no se ha comportado como se debería haber portado. De la misma manera que tengo que reconocer que tanto Izquierda Unida como Izquierda Independiente han tenido una posición responsable respecto de la Entidad y eso hay que reconocerlo. Pero, desde luego, el Partido Socialista haciendo lo que ha hecho, independientemente de las alegaciones que todo el mundo puede alegar y hacer lo que quiera pero desde luego no hay estatutos o los estatutos no son ni lo más mínimo diferentes de los que se aprobaron en Dehesa Vieja, Sr. Romero, y los aprobaron ustedes. Los coeficientes de homogenización son los mismos, Sr. Romero, y los aprobaron ustedes. Es lo que quería decir antes en mi intervención anterior al respecto de las modificaciones de planeamiento ¿Qué ocurre? ¿Que si las modificaciones de planeamiento las tramita la izquierda son legales y transparentes, hay interés general y si las hace el Partido Popular no? Dejemos esa batalla ya. Es decir, aquí hay intereses municipales y los intereses municipales son los que prevalecen por encima de todos, y los intereses municipales son los de los vecinos. Si yo tengo en un papel que hay que constituir una Entidad de Conservación me tengo que buscar la vida para que aun constituyendo la Entidad de Conservación se grave a los vecinos nada o menos; es decir, que los vecinos no sufran eso. Y eso es lo que hemos hecho y cuando lo hemos tenido lo hemos traído, a través de una moción, a través de una contestación formal al Comité Liquidador de la Junta de Compensación, por cierto, de lo que ocurrió ayer quiero dejar claro que el Ayuntamiento es miembro pero no es responsable de la gestión de la Junta de Compensación, así de claro. Es que parece también como si los chapuzas, ya me ha puesto de chapuzas ya en todo; hay cosas que son responsabilidad mía pero hay otras que no, con lo cual lo que haga la Junta de Compensación, a quien contrate la Junta de Compensación es única responsabilidad de ellos, todo hay que decirlo. Insisto.

Agradecer lo primero el sentido del voto que creo que estamos aquí para eso. Insistir la encomienda no, por encomienda; es decir, el paso siguiente es lo de la encomienda y para la encomienda se van a dar facilidades.

El motivo de haber traído esto de la misma manera que se llevó un acuerdo de Junta de Gobierno era porque entendíamos que a través de ese acuerdo de Junta de Gobierno ya estábamos iniciando un expediente administrativo y los vecinos iban a ver que ya tenían respuesta.

Traer esta moción de alguna manera es para que todos los que estamos aquí, porque ayer había un temor también y era ¿y si no gobierna el Partido Popular, qué ocurre? ¿Nos van a poner la Entidad de Conservación? Creo que no es objeto y lo dije delante de todo el mundo, los políticos muchas veces nos dan unos vahídos bastante

importantes con las decisiones pero –digo- no creo que a ninguno de los que estamos aquí se nos vaya a ocurrir poner se nos vaya a ocurrir poner Entidades de Conservación allá donde las hemos quitado y allá donde entendemos que existe una necesidad de que no haya esta Entidad de Conservación.

Y, luego, algo que sí me preocupa, para quién gobernamos unos y para quién gobiernan otros. Ha vuelto a salir el tema de las urbanizaciones. Son exactamente igual de vecinos con los mismos derechos y obligaciones, igual de derechos y obligaciones que cualquier vecino viva donde viva, viva donde viva, los mismos. Entonces, yo creo que gobernar para unos y gobernar para otros, no; las decisiones a lo mejor las también las tomamos de esta manera y tardamos más en tomarlas porque nosotros tenemos en cuenta a las otras veinte Entidades de Conservación y no sólo a la Entidad de Conservación de Tempranales, que nos merece el máximo de los respetos y para eso estamos trabajando ahora mismo porque creemos que es el mayor de los problemas que tenemos ahora mismo, solventar esto para que los vecinos pasen página y empiecen a preocuparse de otra serie de cosas que esperemos muchísimo más agradables que esta. Pero, desde luego, tenemos que gobernar y tomar decisiones para diecinueve, veinte Entidades de Conservación más y eso implica que el Presupuesto municipal es limitado y complicar el Presupuesto y la situación económica de este Ayuntamiento no es responsable. No hay ningún afán en este sentido de colgarse ninguna medalla y, Sr. Holguera, creo que lo había dicho antes a algún compañero suyo, sí hay que callarse de vez en cuando, es que parece que el mitin lo ha hecho usted antes también. Todos hablamos, cada uno tenemos nuestra exposición de motivos y cada uno defendemos lo que creemos pero, no sé, parece que nos ha gustado a todos que haya mucha gente aquí hoy, de verdad, a mí no, a mí me gustaría que estuvieran de puente todos los vecinos y no estar aquí, de verdad, es lo que me hubiera gustado.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El Sr. Terrón nos dice muy categóricamente que las Entidades de Conservación se tienen que constituir por imperativo legal y yo me pregunto por qué, por ejemplo, no están constituidas la de Los Arroyos, la de Fuente del Fresno, la de Ciudadcampo y la de La Granjilla. Pues parece ser que esos núcleos de población llevan mucho tiempo sin constituirse y parece ser que no ha pasado nada, no la ha precintado la Guardia Civil, ahí está, ahí podemos pasar o mover.

Esto sí que es un futuro. Yo le voy a dar mi opinión de lo que puede pasar. Que esta Entidad de Conservación de Tempranales que ayer se constituyó, que no está constituida legalmente hasta que no se registra como usted bien sabe, no se va a constituir. No se va a constituir porque los vecinos van a impugnar los acuerdos de ayer en base a que no hay justificación de la representación. Los vecinos van a ir al Registro de Entidades y van a comunicar su impugnación. Y el Registro de Entidades no va a registrar la Entidad de Conservación de Tempranales porque al haber una impugnación primero se tiene que resolver esa impugnación y luego se registrará y cuando se registre es cuando estará constituida la Entidad de Conservación. Esto es lo que yo creo que va a pasar y lo que yo aconsejo que hagan. Ustedes son los propietarios yo no. Yo lo dejo aquí dicho públicamente.

Usted habla de lo que pasó ayer con la representación de la Junta de Compensación. Sr. Terrón, usted sabe que el Ayuntamiento forma parte de esa Junta de Compensación y si la Junta de Compensación no mostró, y no lo mostró porque no los tiene o no los llevó, si yo sé que no es responsabilidad suya pero nosotros somos Ayuntamiento y formamos parte de esa Junta de Compensación y no fuimos capaces

de presentar la representación de esa Junta. Dice que no tiene nada que ver. ¡Qué casualidad! Que no tiene nada que ver el Ayuntamiento con el error material que se dio ayer. Oiga, ayer en los puntos del orden del día de la reunión de ayer aparecía la encomienda de gestión. Qué casualidad que el mismo punto que ustedes traen hoy en el Pleno en la parte propositiva de la moción que han presentado está en el orden del día de la reunión de disolución de la Junta de Compensación y de constitución de la Entidad de Conservación. Qué casualidad. Claro, Sr. Terrón, como miembros de la Junta de Compensación y ustedes como mandatados por el Sr. Alcalde en esa Junta de Compensación pues algo tendremos que decir y se lo demuestro que en el punto del orden del día estaba la encomienda de gestión.

Vuelvo a repetir. No quiero utilizar el término chapuzas que en este Pleno en algunas ocasiones lo he utilizado, pero eso es una calamidad lo que pasó ayer. Vamos como Ayuntamiento a formar parte de unos órganos de representación y nos encontramos con la papeleta, porque yo estoy seguro que usted se encontró con la papeleta esa, no lo sé, pero estoy seguro de que no aparece la representación pero, bueno...

Hablan ustedes que esta moción no ha sido traída a este Pleno de cara a la galería ¡Por favor! Si ustedes lo que nos están proponiendo lo habían aprobado en una Junta de Gobierno Local. Por cierto, no puede ser traído a Pleno porque aprobamos lo de gran población, si no hubiéramos aprobado lo de gran población lo podríamos haber traído a Pleno. Claro, que no lo han hecho de cara a la galería cuando el Alcalde ha enviado a todos los vecinos una carta firmada, cuando en La Plaza de esta semana aparece en la primera página que el Ayuntamiento se va a hacer cargo de... Claro, no diga que no lo ha hecho de cara a la galería cuando ustedes como partido político han sacado un folletito y lo han repartido por el barrio. No diga que no lo han hecho de cara a la galería si ya lo tenían aprobado, si no era facultad de este Pleno el aprobar eso porque ya lo tenían ustedes aprobado. No diga que no lo han hecho de cara a la galería.

Ustedes han hecho demagogia como hemos podido hacer otros partidos políticos, unos más y otros menos, nosotros no hemos repartido ningún folletito.

Sr. Alcalde: Si puede ir finalizando.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Por supuesto. Ya termino.

Nosotros no hemos repartido ningún folletito por las Entidades, por el barrio, nosotros hemos defendido la posición donde creíamos que debíamos defenderla y hemos aconsejado a los vecinos cuando nos han preguntado.

Vuelvo a repetir, para terminar mi intervención, que quede de manifiesto que el poder de la gente hace que los gobiernos de turno cambien decisiones que los vecinos consideran injustas.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Sr. Terrón, para empezar dos apuntes sobre frases o discursos que siempre utilizan bastante a menudo, forma parte probablemente de los recogidos en negrilla en el argumentario del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes y es que ustedes están gestionando un presupuesto 20 millones de euros inferior. Bien, dependiendo de qué presupuesto cojamos, presupuesto del año 2006, del año 2005, del año 2007 y qué presupuesto cojamos del año 2012, 2013 puede ser que los Presupuestos sí que sean, en efecto, no se lo niego,

menores en 20 millones de euros. No lo dudo. Pero lo realmente importante, Sr. Terrón y usted lo sabe, porque a lo largo del año se van haciendo modificaciones presupuestarias, cincuenta, sesenta modificaciones presupuestarias que van pasando por Junta de Gobierno que se dan cuenta en los Plenos. Lo importante realmente al final de año es cuánto se gasta un Ayuntamiento. Ese es el dato importante. Y si comparamos lo que gastaba el Ayuntamiento hace ocho años con lo que está gastando ahora ya la diferencia no es tanta, es más, se invierte.

Sr. Terrón, en el año 2006, el último que gobernó íntegramente el tripartito de izquierdas, este Ayuntamiento liquidó el Presupuesto con 75 millones de euros de gasto. A partir de que llegan ustedes este Ayuntamiento empieza a gastar más, pasando a 84 en 2007, a 97 en el 2008, a 94 en el 2009, a 83 en el 2010, a 79 en el 2011, a 94 en el 2012 y hace poco acabamos de aprobar la liquidación del Presupuesto de 2013. Es decir, ustedes no están gastando menos, ustedes están gastando más.

Y la segunda argumentación que me gustaría contestar es la de que “y con 13.000 personas más”. Bueno, es que la gente no hace gasto de este Ayuntamiento por ser más, aquí no les damos de comer, no les pagamos un sueldo, es decir, el simple hecho de que haya más gente no implica directamente un mayor gasto, son los servicios que se presta a esa ciudadanía los que suponen un mayor gasto. Y aquí no se están prestando más servicios a la ciudadanía, eso sí, el que haya más gente, y estos señores lo saben bien, implica que hay más viviendas e implica que se cobran más ingresos. Eso sí. Porque este Ayuntamiento en el año 2006 ingresaba 17 millones de euros por el Impuesto de Bienes Inmuebles, por el IBI, y en el año 2012 o 2013 está ingresando el doble, 34 millones de euros por IBI.

[La Presidencia pide silencio al público asistente]

Así que no justifique su argumentación en que tenemos un Presupuesto menor porque realmente el gasto es mayor o que hay más personas porque también hay más ingresos por impuestos.

En cualquier caso decía que usted ha mantenido la coherencia. Sr. Terrón, usted no ha mantenido la coherencia y le voy de nuevo a poner dos ejemplos claros que están recogidos en las actas: En febrero del año 2013 usted niega que se haya comprometido a que el Ayuntamiento se vaya a hacer cargo del ámbito de Tempranales respecto de la Entidad de Conservación y ahora está diciendo lo contrario, está diciendo que el Ayuntamiento se va a hacer cargo de los gastos de la Entidad de Conservación hasta que se disuelva. Es decir, es distinto lo que usted dice en el año 2013, en febrero en este mismo Pleno y ahí está el acta, de lo que dice en el año 2014, que me parece bien porque es la rectificación que le estaban pidiendo los vecinos. Me parece bien. Pero son ustedes quienes están rectificando y están rectificando por la presión vecinal y han traído esto hoy al Pleno por la presión vecinal. Pero, bueno, Sr. Terrón ¿cómo puede decir que si hubiésemos querido el acuerdo de la Junta de Gobierno lo hubiésemos traído al Pleno? ¡Pero si lo han traído! Es que lo han traído y es que es, literalmente, lo mismo que aprobaron hace dos meses lo que quieren que aprobemos hoy aquí. Lo han traído y lo han traído por lo que lo han traído, por lo que usted decía que si querían lo traerían ¡Si es que lo han traído! Si es lo que quieren que aprobemos.

En definitiva, Sr. Terrón, no creo que precisamente en este caso ni en muchos otros porque su partido en temas de coherencia política la verdad es que no está precisamente para dar lecciones ni aquí ni en ningún otro ámbito, lo importante de esto

es que hoy se busque una posible solución, que no es la solución que quieren los vecinos y vecinas, porque les recuerdo que ayer cuando se vota la constitución de la entidad los representantes de las Comunidades constituidas votan en contra de la constitución de la entidad y cuando se vota la encomienda al Ayuntamiento los representantes de las Comunidades constituidas votan abstención. Es decir, esta no es la fórmula que a los vecinos les gusta. A nosotros tampoco es la fórmula que nos gusta, a nosotros nos gustaría que se eliminase la carga de planeamiento, que no se constituyese la Entidad, que ni siquiera llegase a constituir. Esa sería la fórmula que nos gustaría y para eso también se pueden dar pasos legales porque es una determinación legal constituir la Entidad pero es una determinación legal que viene de una ley que hace este Ayuntamiento, y este Ayuntamiento puede cambiar las leyes que el hace también.

Sr. Alcalde: Puede ir finalizando, por favor.

[La Presidencia pide guardar silencio al público asistente]

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Para terminar.

Para que esto sea un paso positivo que es lo importante, para que vayamos hacia lo que todos queremos o aparentemente que todos queremos que es que la Entidad de Conservación se haga cargo el Ayuntamiento del mantenimiento, sí ahora como ustedes pero ,Sra. Vozmediano, ya que me interpela le diré que nosotros llevamos una propuesta sobre las Entidades de Conservación en nuestro programa electoral del año 2007, nosotros sí que prometíamos algo sobre las Entidades de Conservación, a partir de ese momento y en base a la experiencia de Dehesa Vieja, llevábamos una propuesta, ahí está nuestro programa electoral, cosa que ustedes no hicieron y ahora se quieren colgar –como digo- la medallita que no les corresponde, que es de cartón como las de Magic Andreu.

Sr. Alcalde: Por favor, lleva el doble del tiempo a que tiene derecho.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Nuestra intención con respecto a esta moción, como decimos, es votar a favor primero porque en caso de que no se consiga lo que yo creo que quieren los vecinos y, desde luego, lo que quiere Izquierda Independiente que es que no se constituya la Entidad esta sería una fórmula –digamos- mal menor que es la de aceptar una posible encomienda para el mantenimiento de Tempranales.

Y, por último, un simple apunte, Sr. Terrón.

Sr. Alcalde: Por favor, Sr. Holguera, ya le llamo al orden porque lleva casi el triple.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Igualdad no es dar a todos lo mismo, Sr. Terrón. Eso es muy importante tenerlo en cuenta. Sí, lo digo porque yo creo sinceramente que en urbanizaciones donde el gasto de luz por vecino es muy superior por ejemplo a Tempranales, ese incremento adicional no tiene por qué sobrecargarse sobre el resto de los vecinos. Esa es mi creencia, que no es nada populista.

Sr. Alcalde: Sr. Holguera, termina ya o le quito la palabra.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Probablemente en Ciudadcampo y Fuente del Fresno si entre me abucheen pero es mi...

Sr. Alcalde: Sr. Holguera, lleva usted el triple de lo que le corresponde según el Reglamento. Por favor.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Bien. Nada más.

Sr. Alcalde: Se lo agradezco. Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Aquí de lo que se trata es de tomar decisiones políticas, Sr. Holguera y resto de miembros de la oposición, que tengan un cierto respaldo jurídico.

Vuelvo a decir lo mismo. Creo que acaba de hacer usted un repaso por las tres cosas que harían, yo haría lo mismo a excepción de la tercera; es decir, tenemos que constituir la Entidad, no ponerla en marcha, lo que queramos hacer, Sr. Holguera.

En Dehesa Vieja pasó algo bastante delicado. Y pasó algo bastante delicado en el que se hicieron las cosas a lo mejor a su manera, esa es su manera, Sr. Holguera, y es la manera que tenía en ese momento Izquierda Independiente, también el Partido Socialista, y es montar un Consejo Rector súper popular y súper abierto con Concejales, o sea, de los cinco miembros del Consejo Rector dos son actuales Concejales de la oposición. Bien. Yo, de verdad, en Dehesa Vieja, Sr. Holguera, la posición vecinal, yo estuve un día en un Pleno que fue bastante complicado para usted en una reunión y, de verdad, todo mi respeto, pero fue bastante complicado. Yo cuando veo el expediente de Dehesa Vieja me encuentro una única alegación; las Cooperativas de Dehesa Vieja son prácticamente las mismas convertidas a promotoras en Tempranales, con todos los problemas que hubo en Dehesa Vieja, y son las mismas convertidas en promotoras. El expediente son tres o cuatro cajones esta vez. Las mismas alegaciones que en su momento, dos o tres creo, se desestimaron, la forma, el fundamento es el mismo prácticamente, en este caso también se han desestimado.

Sr. Holguera, lo que se pretende es hacer o intentar hacer las cosas bien. Creo que me tiene que reconocer o que nos tiene que reconocer cualquier miembro de la oposición que no está bien hecho el no haber constituido la Entidad de Los Arroyos, aquí hay dos habilitados nacionales, que no está bien hecho el haber constituido Dehesa Vieja y no haberla puesto en marcha; eso no está bien hecho, Sr. Holguera, y eso lo hemos hecho algunos que estamos aquí sentados. Insisto, yo lo único que le pido en ese sentido es que seamos razonables.

Ustedes aquí han presentado mociones hablando hasta del canto de los pájaros. Cuando digo esto, si me permiten es una ironía porque están hablando de mociones que son de no competencia municipal. No se ha hablado nada en este Pleno salvo unas preguntas en un Pleno determinado acerca de los vecinos de Tempranales y acerca de las Entidades de Conservación. Es sencillo, postura política de pasamos de este asunto y que le reviente al gobierno de turno. Es así de claro ¿Cómo lo gestionamos, Sr. Holguera? Necesitamos dinero y necesitamos que la ley se cumpla y en tanto en cuanto el 1 de junio la Junta de Compensación nos dice que estamos en una situación complicada y que hay que entrar. Entonces hay que constituir la Entidad porque ellos tienen que, de alguna manera, cumplir todos los hitos legales ¿También está mal hecho que la Junta de Compensación cumpla los hitos legales? Yo creo que no pero, bueno, es mi opinión. Creo que tiene cierto fundamento jurídico.

Es lo que se ha hecho ¿Chapuzas? Yo no sé cómo se ve desde fuera. Desde luego lo que hemos hecho es que el problema de los vecinos de Tempranales que en este caso

que pudiera ser el asumir unos costes no los vayan a asumir y que tengan ese compromiso por parte de San Sebastián de los Reyes. Cosa que para que lo tengamos en cuenta no lo tienen a día de hoy ni los vecinos del barrio de Los Arroyos ni los vecinos del barrio de Dehesa Vieja porque no se ha movido ningún papel para solucionar el problema de estos vecinos.

Sr. Holguera, le estoy motivando el por qué estamos actuando así.

Y lo que dicen ustedes acerca del Presupuesto, ahí están los porcentajes de ejecución presupuestaria y ahí están, Sr. Holguera, la cantidad de facturas metidas en los cajones que hemos tenido que pagar. Sr. Holguera, Sr. Holguera.

[Comentarios de Concejales de la oposición fuera de micrófono]

Sr. Alcalde: Por favor, cuando tiene la palabra un miembro de la Corporación por favor guarden silencio para que pueda expresarse libremente.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Es la realidad, Sr. Holguera. Me va a permitir que le diga eso. En mi intervención yo estoy defendiendo lo que usted está hablando y la parte de su visión y como usted interpreta el Presupuesto municipal. Yo lo interpreto de la manera que nos dicen los papeles y los papeles nos dicen que tenemos 21 millones de euros menos y que tenemos 13.000 vecinos más que demandan servicios y que también pagan sus impuestos, efectivamente. Pero que ese pago de impuestos, usted sabe como yo, que no cubre los gastos que tiene este Ayuntamiento y no se los devuelve, no se les puede devolver, se les devuelve más todavía y eso lo sabemos todos aquí; cualquiera que ha pasado por la Administración Local lo sabe. Claro, usted hace su visión del Presupuesto, no, yo le hago la otra visión: 21 millones de euros menos, 19 Entidades de Conservación, otra Entidad de Conservación ahora en fase de constitución. Sr. Holguera, yo creo que son números. Usted podrá verlo como quiera, llamarnos chapuzas y decir, yo sólo estoy diciendo y sin mirar atrás de lo que es la herencia, Sr. Holguera, que hay maneras diferentes de hacerla. Para mí chapuzas es no solucionar el problema y no voy a decir quién era para que no me digan que lo he heredado. No solucionar el problema es una chapuza. Solucionar el problema tardemos más o menos no es una chapuza porque vamos a solucionar el problema para siempre. Sí, Sr. Holguera, por fin, por fin, Sr. Holguera.

Sr. Alcalde: Por favor, guarden silencio y Sr. Terrón vaya...

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): En ese sentido, Sr. Holguera, insisto, agradecerles a todos el apoyo lógicamente, quizás les hubiera agradecido también que hubieran presentado más mociones, soluciones a este problema, fantástico; me van a decir es mi obligación porque soy yo el que está gobernando, perfecto, para otras cosas quieren ustedes gobernar y para otras cosas que ya ha hecho este partido presentan ustedes mociones de cara a la galería.

Lo de la medalla de cartón, Sr. Holguera, hágaselo mirar porque se han presentado aquí mociones que es que el Partido Popular está haciéndolo durante tiempo y se presenta una moción y porque no se hace como ustedes quieren es que no se está haciendo nada. De verdad, seamos un poco más coherentes también con lo que decimos. No es un plato de gusto Sr. Holguera y usted lo sabe.

Lo que estamos haciendo aquí ahora mismo con esto no es hacer nada de cara a la galería, es refrendar lo que de alguna manera se había hablado ya y lo que estaban ustedes hablando acerca de que olía mal, olía bien, no sé qué comentario ha hecho,

como lo ha detallado el Sr. Heras, el Sr. Arnáiz en la reunión de ayer varias veces dijo que habíamos tenido reuniones previas y que estábamos viendo el mecanismo, efectivamente, de cómo podíamos asumir los gastos.

La Junta de Compensación tiene un problema muy importante, un problema económico muy importante derivado de la situación inmobiliaria, lógicamente, han gastado muchísimo millones en el desarrollo urbanístico del ámbito y la vivienda libre no se ha desarrollado, la vivienda libre es de la gente que se ha gastado el dinero principalmente y no lo han recuperado. Está en una situación muy complicada, incluso que los vecinos no son conocedores del asunto pero los cortes de la luz por ejemplo son porque la Junta no tenía dinero para pagarla y el Ayuntamiento ha tenido que asumir esa luz hace tiempo. Estamos en una situación muy delicada; creo que hay que mirar por todos. Gracias a Dios los vecinos tienen un barrio que seguramente para ellos sea magnífico, están disfrutando de un barrio pero hay unos promotores detrás de todo este barrio que dejemos de criminalizar también a la gente, han gastado, se han jugado los cuartos, otras veces les ha salido fenomenal pero esta vez no ha salido y están ahogados, la gente está ahogada, hay que poner una solución y coto a esto.

Cuando se plantea esto es cuando se habla de las medidas legales y qué vamos a hacer. Se habla del tema de la encomienda y se pasa por registro y solicita el Comité Liquidador el tema de la encomienda por eso se trae lo de la encomienda y por eso se ha hablado de la encomienda porque el Ayuntamiento fue la propuesta que le hizo. Bueno, cuando esto esté, esto, esto y esto. Es la cobertura, lo que nos marca nuestra Asesoría Jurídica para tirar adelante, para solventar el problema y poder asumir de alguna manera los costes sin ningún problema y para dar una cobertura legal también a los vecinos.

Sr. Alcalde: Por favor, Sr. Terrón...

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Eso es lo que hemos dicho ¿Que se puede hacer a las bravas como se ha hecho en otras ocasiones? Disculpeme y que me disculpen todos los vecinos, funcionarios del Ayuntamiento a mí no me dejan hacer cosas por las bravas y creo que eso a día de hoy, en el año 2014 es algo de agradecer para los vecinos, que a un político no le dejen hacer las cosas por las bravas, porque de hacer las cosas por las bravas así está el país y así tenemos el país como lo tenemos.

Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 14495 DE REGISTRO) PROPONIENDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA CUOTA DEL IBI EN DETERMINADAS SITUACIONES DE DESEMPLEO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA SU IMPLANTACIÓN.

Literalmente dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de la crisis son muchas las familias de San Sebastián de los Reyes que han engrosado las filas del paro y han llegado a una situación límite que les impide cubrir sus necesidades básicas.

Entendemos que en el ámbito municipal se pueden emprender una serie de medidas que contribuyan a ayudar a las familias desempleadas y así paliar de algún modo los efectos de la coyuntura en la que se encuentran muchos de nuestros vecinos y vecinas, evitando que el pago de un impuesto sea un problema grave para quienes atraviesan serias dificultades económicas.

Por ello, con el objeto de minimizar la repercusión de las crisis sobre los ciudadanos más afectados por la misma e intentar contribuir al sostenimiento de sus economías, el Grupo Municipal de Izquierda Independiente propone que las familias de San Sebastián de los Reyes que acrediten que en su vivienda habitual todas las personas mayores de edad se encuentran en situación de desempleo, sean beneficiarias de una subvención del 100% de la cuota del IBI del ejercicio 2014, y de esta forma disminuir la presión fiscal de las familias que estén en situación de desempleo.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención los titulares de la vivienda habitual que acrediten que todas las personas empadronadas en la referida vivienda se han encontrado en situación ininterrumpida de desempleo durante el año 2013. Se entenderá por vivienda habitual aquella en la que figuren empadronados todos los miembros de la familia a 30 de octubre de 2013.

No podrán ser beneficiarios de la subvención quienes no se encuentren al corriente de pago de las cuotas del IBI de la vivienda objeto de la subvención correspondientes a ejercicios anteriores.

En estos momentos de grandes dificultades económicas, nuestra iniciativa es una manera de que el Ayuntamiento extienda al ámbito tributario las ayudas que se puedan ofrecer a las familias desempleadas.

Por todo cuanto antecede el Grupo Municipal de Izquierda Independiente propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se compromete a:

- 1.- Establecer una subvención del 100% de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles a aquellas familias que acrediten que en su vivienda habitual todas las personas mayores de edad se encuentran en situación de desempleo, y que lo hayan estado durante el año 2013 de forma ininterrumpida.*
- 2.- Proceder a su inmediata puesta en marcha y a su publicidad, abriendo plazo de presentación de solicitudes en los meses de junio y julio.*
- 3.- Crear una comisión conjunta formada por técnicos municipales de las Concejalías de Servicios Sociales y Hacienda, encargada de elaborar los requisitos y condiciones a cumplir por los beneficiarios de la subvención.*
- 4.- Utilizar y modificar si fuese necesario la partida de IBI social presente en el Presupuesto Municipal de 2014 para dar la necesaria cobertura económica.*
- 5.- Compensar a las familias a las que se les conceda el derecho a la subvención y que, por haberse acogido al pago domiciliado anticipado o al*

pago domiciliado fraccionado, hubieran satisfecho ya alguna cuota tributaria en el momento de la concesión de la subvención.

*En San Sebastián de los Reyes a 12 de mayo de 2014.
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.”*

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Nosotros vamos a votar a favor porque entendemos que el Ayuntamiento, la Administración tiene que estar para casos en los cuales nuestros vecinos y vecinas se encuentren en situaciones complicadas, situaciones económicas complejas y que el Ayuntamiento puede soportar no que no se pague ese IBI sino el posponer el pago de ese IBI cuando las condiciones económicas de la unidad familiar sean diferentes a las actuales en el caso como plantea Izquierda Independiente de que todos los miembros de la unidad familiar están en situación de desempleo. Por eso vamos a votar a favor, porque creemos que hay que estar con la gente.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Desde el inicio de la crisis el Partido Socialista Obrero Español de San Sebastián de los Reyes ha venido denunciando la continua subida de los impuestos y tasas en el municipio y en todos los debates sobre Presupuestos y Ordenanzas hemos presentado varias iniciativas que hasta ahora no han fructificado, todas con el único fin de reducir la presión fiscal sobre los vecinos del municipio.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes debe de ser el primer interesado en garantizar la cohesión social e integridad de nuestras vecinas y vecinos, no pudiendo permanecer al margen de la gravísima situación por la que atraviesan numerosas familias cuyos miembros se encuentran en su totalidad en situación de desempleo y con unos recursos que apenas alcanzan los necesarios para su subsistencia.

El Grupo municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes está convencido de que es una obligación de esta Corporación municipal impulsar todas las medidas que estén en nuestras manos para atender las necesidades de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social y de aquellos a los que la actual situación de crisis les ha mermado significativamente los recursos.

Atendiendo al principio de reserva de ley, las bonificaciones permitidas en el Ordenamiento Jurídico no contemplan estos casos. No obstante, la ley no impide establecer subvenciones para los casos expuestos en la moción que hoy se debate en este Pleno.

Por ello, por justicia y por solidaridad el Grupo municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes va a apoyar la moción presentada.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Antes de nada voy a empezar dando respuesta al Portavoz de Izquierda Unida diciéndole que comparto plenamente con él todo lo que ha dicho, de ahí que este gobierno municipal antes de que se presentara esta moción que luego, Sr. Holguera, le diré cómo la ha presentado usted porque a mí sí que me parece que en este caso la ha presentado deprisa y corriendo; en este caso sí porque a lo mejor quería también que le escuchara la sala pero como usted ha sido el primero que ha intervenido terminaré con usted. Empiezo, como decía, con el Portavoz de Izquierda Unida.

Lo comparto plenamente. Creo que desde el gobierno municipal siempre se ha apostado por ayudar a las personas más necesitadas y de ahí, como decía, en el Presupuesto municipal 2014 aprobado en noviembre de 2013, hace ya seis meses, este gobierno tomara esa iniciativa. Y quiero empezar por el Portavoz de Izquierda Unida porque también le quiero agradecer alguna propuesta que ha hecho como una oposición constructiva a este gobierno para elaborar unas bases, propuesta que, por cierto, a Izquierda Independiente se le ha olvidado porque parece ser que para Izquierda Independiente solamente hay que ayudar a pagar el IBI a las personas que en edad de trabajar en la unidad familiar se encuentren todos en edad de desempleo. No. El Partido Popular ha ido mucho más allá y luego le detallaré exactamente a todo el rango de población que queremos llegar con nuestras bases, donde se incluye la propuesta del Portavoz de Izquierda Unida que hace referencia a los desahucios que a usted se le ha olvidado, Sr. Holguera. Y si hubiese hecho una oposición constructiva hubiese llamado tanto a los técnicos municipales como a las Concejalías de Hacienda y Bienestar Social y hubiese preguntado oye ¿cómo va este tema? Y se lo hubiésemos explicado pero no. Como ya hemos estado diciendo desde ambas Concejalías a varios contribuyentes que nos han ido preguntando porque conocen desde el mes de noviembre que estas ayudas se iban a poner en marcha y como hemos estado diciendo que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de junio porque lo lógico es que cuando se hace la declaración de la renta sea ese el dato que se aporte, pues usted llega al Pleno de mayo y antes de que el gobierno municipal lo apruebe en una Junta de Gobierno Local pues coge deprisa y corriendo para colgarse una medalla, Sr. Holguera, que a usted le llega hasta los pies y es de plomo, presenta esta moción. Esa no es una oposición constructiva y eso no es mirar por los vecinos, eso no Sr. Holguera porque usted hizo una pregunta en este Pleno, creo recordar que fue en el Pleno de febrero, fue en el primer trimestre desde luego, y se le contestó, se le dijo que estábamos trabajando en ello y lo siguiente que usted ha hecho es en vez de preguntar y preocuparse y mirar si las bases que se van a aprobar en Junta de Gobierno Local le convencen o usted puede aportar algo que –repito– otros compañeros de la oposición lo han hecho y se ha recogido, no, no, usted no, usted se calla y hoy en este Pleno, deprisa y corriendo, porque voy a tomar las palabras que usted ha tomado antes con la moción de Tempranales, es que usted sí que ha presentado esto deprisa y corriendo, es que las bases están redactadas desde hace 15 días y es que, entre otras cosas, no se ha llevado a Junta de Gobierno porque una empleada municipal que tiene que validar la solicitud se encuentra de baja médica, Sr. Holguera. Y usted viene y calca párrafos de lo que son esas bases e intenta colgarse la medalla. Pues, mire, permítame que le diga que no le vamos a votar a favor la moción. No, no se la vamos a votar porque no nos parece constructivo ni leal lo que ha realizado. No nos parece.

Y dejando ya al margen el lado político me puedo ir al lado más técnico y enlace también a contestar al Portavoz del Partido Socialista.

Sr. Romero, Sr. Holguera, que son los dos que han hablado de subvención, lo he dicho en este Pleno y lo repetiré hasta la saciedad porque no lo digo yo lo dice la ley, los impuestos no se pueden subvencionar; como no se pueden subvencionar lo que haremos es destinar ayudas, por supuesto, por importe de 55.000 euros que, como digo, se decidió en el Presupuesto municipal que se aprobó hace ya siete meses, no lo ha decidido usted aquí y ahora en el último momento y de penalti injusto, no, lo decidió el Partido Popular y como a usted le molesta que en La Plaza del mes de Junio ya se va a anunciar y todos aquellos que, por cierto, un rango de población bastante más amplio que el que usted propone, van a poder beneficiarse de esa ayuda, pues yo presento una moción en el Pleno así me cuelgo yo la medalla y parece que el gobierno

municipal ha puesto en marcha el IBI social porque lo ha propuesto Izquierda Independiente en un Pleno y no es así, Sr. Holguera. Entonces, por favor, para poder predicar –como le decía mi compañero Raúl Terrón- hay que dar ejemplo. No diga usted que hemos presentado una moción deprisa y corriendo cuando el que creo que ha tenido mucha prisa por presentar esta moción ha sido usted y cuando hay unas bases ya redactadas que se van a llevar a Junta de Gobierno, que es que este trabajo no lo podemos realizar en dos días ni en tres. Entonces, me va a permitir que por respeto a los técnicos municipales que han estado trabajando en esta propuesta durante todo este semestre, no le vamos a apoyar una moción porque sería tirar por tierra todo el trabajo y todo el esfuerzo realizado. Ese es el motivo.

El segundo motivo es porque usted llega tarde porque esto se le ocurrió al Partido Popular, porque fue el Partido Popular, que para eso está gobernando, el que decidió que fueran 55.000 euros, no usted y, sobre todo, porque da encima la casualidad que lo que usted propone es bastante más restrictivo para los vecinos que lo que propone el Partido Popular; porque el Partido Popular, sin ir más lejos, en las bases que ya ha redactado no habla de que haya que estar ininterrumpidamente en desempleo durante 18 meses como dice usted, porque usted dice a lo largo de todo el 2013, pues fíjese que el Partido Popular ha puesto en las bases solamente doce meses, del 1 de enero de 2013, Sr. Roberto Vegas, al 30 de junio de 2014 van dieciocho meses y el Partido Popular dice doce meses inmediatamente anterior, es decir, desde el 1 de junio de 2013 no 1 de enero. Esa es la diferencia.

Ese es un caso, otro caso es que solamente se propone que sea –como decía- para los desempleados que se encuentren en situación de desempleo ininterrumpidamente durante un año que digo yo que a lo mejor esto algo tenemos que ver el Partido Popular porque en los precios públicos ya lo estipulamos en las Ordenanzas Fiscales pero, bueno, si quiere le leo que el Partido Popular también pretende dárselo a los perceptores de renta mínima de inserción, a los perceptores de pensiones mínimas de Seguridad Social, a las pensiones no contributivas, a las unidades familiares con algún miembro con discapacidad igual o superior al 65% y, como decía, a propuesta de un compañero suyo de la oposición a unidades familiares inmersas en un proceso judicial de desahucio cuya ejecución o lanzamiento judicial efectivo se produzca en el ejercicio 2014.

Por lo tanto, no vamos a apoyar su moción porque nos parece una falta de respeto hacia el esfuerzo y el trabajo realizado por los técnicos municipales de Hacienda y Bienestar Social, creemos que llega tarde y, sobre todo, es una propuesta bastante menos ambiciosa que la que ya ha puesto en marcha el Partido Popular.

Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Si el Partido Popular hubiese puesto algo en marcha nosotros no hubiésemos traído esta moción.

El problema, y precisamente por eso está motivada esta moción, es porque el Partido Popular que bien que se hizo eco de su decisión y publicó y aprovechó mediáticamente el tema de que incluyeron 55.000 euros de IBI social en los Presupuestos de 2014 y si buscas IBI social San Sebastián de los Reyes aparecen numerosas notas de prensa, notas del Partido Popular, en ese momento sí que mediáticamente lo comunicaron a todo el mundo, cuando estamos ya en el mes de mayo y ya se están girando recibos de IBI no existe ni rastro ni en las actas de la Junta de Gobierno ni en la revista de La Plaza, no existe rastro alguno de noticia que le pueda decir a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes cómo, cuándo se va a aplicar ese IBI social. Por eso

nosotros hemos decidido traer esta moción hoy aquí, una moción que no es excluyente, Sra. Esteban, no se confunda. El hecho de que nosotros propongamos que se subvencione el IBI a las familias desempleadas no excluye de bonificar el IBI a familias que estén en percepción de la renta mínima o que tengan determinadas cargas familiares o que tengan determinadas situaciones sociales, no lo excluye en ningún momento. Por lo tanto es perfectamente compatible.

Me alegro de que se esté trabajando en ello pero la realidad es que ya se están girando recibos de IBI y si esto no se pone en marcha pronto no estará cumpliendo con su objeto porque se habrá cobrado el IBI y luego se subvencionará o se darán las ayudas a posteriori como presentamos en el pasado Pleno también una propuesta para que las ayudas escolares, que también hicieron ustedes muchas notas de prensa, estuviesen a tiempo para que en septiembre cuando las familias tengan que comprar los libros de texto hayan percibido las ayudas porque si llegan después no hemos sido eficaces en la solución de los problemas.

Sra. Esteban, me hace mucha gracia el resto de comentarios sobre que he copiado párrafos o que he captado párrafos, ha dicho que he captado párrafos ¿Sabe de dónde he captado yo todos los párrafos, Sra. Esteban, todos sin excepción? De una moción del Partido Popular que se presenta en el Pleno de febrero en el Ayuntamiento de Rivasvaciamadrid y que cuenta con el apoyo de todos los Grupos de la Corporación. Literalmente. Yo he venido aquí a presentar y a que ustedes aprueben lo mismo que sus compañeros de Rivas han aprobado conjuntamente con Izquierda Unida y Partido Socialista en el mes de febrero. Lo podía haber traído en el mes de febrero también, es decir, yo no he venido de prisa y corriendo, yo esta moción y el conocimiento de que en Rivas se estaba haciendo esto y que posteriormente también se ha aprobado otra idéntica en Algete lo sabemos desde hace meses, y hemos esperado a que se empiece a cobrar el IBI. Por eso lo primero que hicimos en este Pleno fue preguntar ¿oye qué pasa con estas ayudas, cómo se están gestionando? Ustedes nos contestaron el “estamos trabajando en ello”. Pues bien, cuando yo he visto que ese trabajo no ha llegado a la población porque, le repito, no hay nada ahora mismo si entras en la página de este Ayuntamiento y buscas por IBI social o buscas por ayudas al IBI no aparece absolutamente nada, todavía no hay nada ¿Qué se está trabajando? Fenomenal. Nuestra propuesta es que esto se tenga en cuenta y lo hemos traído al Pleno que es donde creemos que se hacen los debates políticos porque esta es una propuesta política, esta es una decisión política como lo decidieron en el Ayuntamiento de Rivas, como lo decidieron en el Ayuntamiento de Algete en el Pleno y como hoy proponemos que lo decida el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Lamentamos mucho que ustedes según en donde tengan un criterio u otro y no la vayan a apoyar.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo el detalle que acaba de mencionar el Sr. Holguera lo desconocía, que se había aprobado en Rivas pero me alegra saber que lo mismo que decide Izquierda Unida en Rivas en este sentido es lo que decide Izquierda Unida en San Sebastián de los Reyes. Aquí se demuestra nuestra coherencia política.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Reiteramos nuestro voto favorable a la moción presentada.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Antes se me ha olvidado también comentar al Portavoz del Partido Socialista que claro que en varios debates, sobre todo en los de las Ordenanzas Fiscales, nos recuerdan una y otra vez si hemos subido o no hemos subido los impuestos, concretamente ha sacado hace poco una nota también de prensa referente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Yo le vuelvo a decir lo que le he dicho en muchos otros debates, en cuatro años, de 2003 a 2007, la izquierda de San Sebastián de los Reyes subió los impuestos un 23%, en siete años el Partido Popular, de 2007 a 2014, una media de un 4%. Sr. Romero, es que antes no le he contestado.

Con respecto al Portavoz de Izquierda Independiente, Sr. Holguera, por favor, se lo he explicado, no diga que no se ha puesto en marcha; que están cerradas las bases y que ya les hemos estado diciendo a esos contribuyentes que usted dice que ya se les ha empezado a girar el recibo de IBI, que son los del pago anticipado, ya han llamado preguntando, se les ha dicho que el plazo de solicitudes será hasta el 30 de junio porque una de las partes de la documentación que tienen que aportar es la última declaración de la renta. Entonces no diga que no hay un trabajo hecho porque lo está. Además a mí también me llama la atención que prácticamente han sido muy pocos los vecinos que han preguntado por el IBI social y usted es que parece que la gente está como loca metiéndose en Internet y que está nerviosa porque no se convoca el IBI social. Sr. Holguera, es que no es así.

Le he explicado también que están redactadas las bases, que no se han llevado a Junta de Gobierno porque desgraciadamente una empleada municipal que es vital para poder cotejar la solicitud, porque es el Servicio de Atención al Ciudadano el que va a tener que recibirlas, se encuentra de baja médica, pero usted me lo vuelve a decir, Sr. Holguera, y yo le vengo con datos concretos, no me estoy inventando nada. Son los del pago anticipado los únicos que han podido pensar qué va a pasar con el IBI social pero usted cree, y yo creo que ya todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes nos conocen después de siete años ¿usted cree que hemos publicitado con el Presupuesto municipal que por primera vez se recogen ayudas IBI social por 55.000 euros y ayudas escolares y no lo vamos a poner en marcha? Pero si es que lo hemos dicho que lo vamos a poner en marcha en junio. Pero usted llega, como decía, deprisa y corriendo con su moción en mayo para que cuando el Partido Popular lo lance en junio, que lo va a publicar en La Plaza del 1 de junio, pues ya aparezca que el IBI social se ha puesto en marcha porque lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Independiente. Sr. Holguera, y a la gente que lleva trabajando desde el mes de enero en estas bases les molesta y como les molesta yo no le voy a apoyar su moción. Y se lo repito: porque me parece una deslealtad a la institución, no ya al gobierno municipal por no haber hecho una oposición constructiva de decir cómo estáis trabajando en las bases, vamos a ver si yo os puedo facilitar algo, qué os parece si incluimos también a este sector de población. Me parece una deslealtad institucional hacia los técnicos municipales que han estado reunidos de las dos Concejalías de Hacienda y Bienestar Social para sacar adelante este proyecto. Sr. Holguera ¿cómo se puede pedir en su moción crear una Comisión entre los técnicos municipales de Hacienda y Bienestar Social? ¿Pero qué Comisión? Es que usted llega muy tarde. Es que llevan reuniéndose, les ha visto todo el mundo, desde el mes de enero ¿Pero cómo le vamos a apoyar una moción que diga crear una Comisión para que los técnicos municipales se pongan en marcha? ¡Pero que llevan desde el mes de enero trabajando! Sr. Holguera, también es un poco de sentido común.

No tenga ningún miedo, como pone en el último párrafo de su moción, de aquellos que tienen el pago anticipado y el pago fraccionado que no pasará nada, se compensará. Si alguno de los que ya adelantado el recibo, lógicamente, luego es susceptible de

poder percibir la ayuda pues se compensará. No pasa absolutamente nada. Todo eso lo contemplan las bases.

También dice que yo he dicho que parecía que había extraído párrafos de nuestra propuesta y que había elaborado la moción. Me refiero a que nuestra propuesta de bases es mucho más amplia que lo que usted propone. Nosotros también creemos más en la justicia social y me llama un poco la atención que, precisamente, a un partido de izquierdas no se le haya ocurrido que a lo mejor hay que establecer un baremo, que por eso también se tarda en elaborar los documentos, establecer un baremo. Y con esto me estoy refiriendo a lo que muchas veces dice el portavoz de Izquierda Unida, pues que aporte más el que más tiene o que aporte menos el que menos tiene. Es decir, para mí no es lo mismo un contribuyente de San Sebastián de los Reyes que esté percibiendo una pensión contributiva de 400 euros que un desempleado durante el año 2013 que esté percibiendo 1.000 euros. Es que no es lo mismo y como no es lo mismo todo eso lo tienen que contemplar las bases. Y a todo eso nos hemos querido anticipar. Pero, Sr. Holguera, no diga que no hemos estado haciendo nada porque usted se ha metido en la Web y no está o que no se ha estado haciendo nada porque no se sabe nada del IBI social; pero si es que a la gente que ha preguntado que ha sido mínima se les ha explicado que va a ser en el mes de junio.

Decía que en el primer trimestre del año hizo una pregunta. Pues sí, claro que la hizo y se le contestó y eso me parece bastante más leal pero todavía me hubiese parecido más leal y una oposición más constructiva que nos hubiese preguntado antes pero es que usted ni se ha preocupado de llamarnos ni de interesarse y yo creo, sinceramente, que lo ha hecho aposta porque sabe que si usted se interesa le decimos la primera semana de junio está en La Plaza, y se le escapa, Sr. Holguera. Entonces, permítame que esta vez no se va a colgar la medalla, no se la va a colgar, usted no desde luego, no se la va a colgar, no, nosotros tampoco, se la van a colgar todos aquellos vecinos que necesitan una ayuda para poder pagar su recibo de IBI, Sr. Vegas, y, por favor, deje de interrumpir porque luego cuando aquí hablamos entre los compañeros le pide al Presidente que por favor nos mande callar. Deje usted también un poco intervenir a los demás.

Para finalizar simplemente agradecer el esfuerzo y el trabajo realizado por los técnicos de Hacienda y Bienestar Social y decir a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes que podrán comprobar en los medios municipales y en La Plaza que en el mes de junio, siendo el plazo hasta el 30 de junio, podrán presentar las solicitudes para poder percibir una ayuda para el pago del IBI. Y, desde luego, al Portavoz de Izquierda Independiente pues decirle que hubiese usted presentado esta moción o no, lo que acabo de transmitir a los vecinos el plazo y demás se hubiese llevado a cabo de la misma manera. Y, repito, Sr. Holguera, en esta ocasión no se va a poner usted la medalla.

Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Sra. Esteban, yo no sé si el Partido Popular de Rivas presentó esa moción para ponerse medallas o no para ponerse medallas, yo no sé pero fue el Partido Popular el que redactó esta moción y nosotros hemos querido que en San Sebastián de los Reyes se aprobase algo similar que no excluye que se aprueben otras ayudas o que las ayudas amplíen a más gente, pero es que, Sra. Esteban, yo le insisto: no se ha aprobado nada. Se estará trabajando, no lo dudo, se tendrán redactadas las bases, no lo dudo, estará en la puerta del Asesor Jurídico responsable de la Junta de Gobierno, no lo dudo pero a fecha de hoy, 15 de mayo, no se ha aprobado nada. Y a fecha de mañana, 16 de mayo, gracias a su voto

en contra tampoco se habrá aprobado nada porque van ustedes a votar en contra de una moción que simplemente pide que se establezca una subvención para las familias desempleadas de este municipio para que puedan hacerse cargo del IBI. Una subvención que a día de hoy no existe, yo no dudo que se esté trabajando. También, Sra. Esteban, y lo debatiremos ahora en la siguiente moción llevamos trabajando en el Reglamento de Gran Población desde abril del año pasado y no hemos llegado ni a la mitad.

Y, por último, permítame -lo siento- que por puro empirismo dude de las afirmaciones del Partido Popular, de lo que promete, lo siento pero yo porque usted me prometa que va a hacer algo yo simplemente por eso no me lo voy a creer, lo veré cuando lo vea. Espero que se ponga en marcha. Desde luego hoy lo que están ustedes votando es en contra de una moción que su propio Grupo ha aprobado y ha promovido en otros municipios de subvencionar el IBI a las familias desempleadas. Lo lamento mucho.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 14496 DE REGISTRO) DEMANDANDO LA RETIRADA POR LA COMUNIDAD DE MADRID DE LAS PRUEBAS DENOMINADAS DE “CONOCIMIENTO Y DESTREZA INDISPENSABLES” EN LAS ENSEÑANZAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid, el currículo de la Educación Primaria, refleja en su artículo 13.2 que la Consejería de Educación, conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas a todo el alumnado, al finalizar cualquiera de los ciclos de Educación Primaria.

Otro Decreto, en este caso, el 23/2007, de 10 de mayo, en su artículo 16.2, de la Consejería de Educación, establece para la Comunidad de Madrid, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, que se podrán realizar pruebas externas, a todo el alumnado, al finalizar cualquiera de los cursos de la E.S.O.

Desde el curso 2004-2005, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, viene llevando a cabo una serie de actuaciones, entre las que se encuentra la realización anual de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, para todo el alumnado de 6º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

La fecha de celebración, en este curso escolar ha sido: 29 de abril, para el alumnado de 3º de la E.S.O., y de 1º Curso de Programa de Diversificación Curricular, y el 7 de mayo, para [los alumnos](#) de 6º curso de Educación Primaria. Según la Consejería, el objetivo de estas pruebas es obtener información, sobre el grado de los conocimientos y destrezas indispensables, que en las asignaturas de lengua y matemáticas tiene el alumnado, para iniciar con garantías de éxito estudios posteriores.

Estas pruebas externas, que se realizan exclusivamente en la Comunidad de Madrid, en todos los centros educativos públicos, concertados y privados, ha generado rechazo en la comunidad educativa, por considerar que técnicamente es incorrecta, ya que no mide más que los conocimientos en matemáticas y lengua, y es injusta, pues no tiene en cuenta las características de los centros, la única consecuencia de dicha prueba ha sido la publicación de un ranking de centros de acuerdo a su calificación, sin tener en cuenta como es su contexto socioeconómico, la zona donde está ubicado, sus recursos, ni la composición del alumnado, etc. Las evaluaciones educativas son necesarias y de hecho se realizan continuamente en los centros, pero este tipo de prueba no soporta un análisis técnico riguroso al confundir evaluación con clasificación.

Por todo lo expuesto anteriormente Izquierda Independiente presentamos al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

1º. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a retirar las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables, que se realizan cada año, para el alumnado de 6º de primaria y de 3º de Educación Secundaria obligatoria.

2º. Exigir a la Consejería de la Comunidad de Madrid, que se dote con los recursos necesarios a los centros y al alumnado que hayan obtenido resultados insatisfactorios, en las pruebas que ya se han realizado.

San Sebastián de los Reyes, 12 de mayo de 2014.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Estas evaluaciones, estas pruebas que se realizan es valorar de diferentes formas dependiendo de los colectivos o las personas que se les pregunte acerca de esto. En función de los intereses de esos colectivos o de esas personas se dan argumentos a favor y en contra con muchísima rotundidad.

Hay organizaciones que han manifestado su oposición ante la prueba que ha realizado la Consejería y la Comunidad de Madrid, y la Consejería de Educación ha esgrimido para realizar las mismas que la realización de ellas se realizaba por una inmensa mayoría de los alumnos y alumnas de los Colegios, y por lo cual los padres y madres avalaban la realización de tales pruebas puesto que una inmensa mayoría de los alumnos las realizaban pues la Consejería las justifica diciendo que las hacen con el consentimiento de los padres y madres. No es cierto ya que hay padres y madres que se han opuesto a la mencionada prueba y que han sufrido presiones para impedir cualquier tipo de postura contraria incluyendo –como decía antes- presiones a padres y a madres, eso sí, presiones para que sus hijos realizaran la prueba. Por lo cual la voluntariedad en la realización de la prueba no es justificativo para la misma.

Nosotros nos hemos fijado en una encuesta que ha realizado la FAPA Giner de los Ríos que como todos bien saben es la Federación de Asociación de Padres y Madres y que representa a la mayoría de las Asociaciones de Padres y Madres de la Comunidad de Madrid. La FAPA Giner de los Ríos ha realizado una encuesta y el alcance de la misma es de 2.392 encuestados que son padres y madres de alumnos y que pertenecen a 312 centros educativos. Esta encuesta refleja unos datos cuando menos interesantes.

Una de las preguntas que hacían en esta encuesta era ¿los resultados de años anteriores han tenido consecuencias positivas para los Centros, mayores apoyos y recursos para los Centros con peores resultados? Pues más del 70% de los padres determinan que los resultados de esas pruebas no han supuesto para sus Colegios, para sus Centros Públicos ningún tipo de consecuencia positiva.

Otra pregunta era si consideraban los padres y madres si habían recibido mayores recursos presupuestarios a los Centros con mayores dificultades, es decir, si esos Centros que tenían peores calificaciones habían recibido más apoyo presupuestario para poder implementar políticas educativas que corrigieran esos resultados. Y más del 91% de los padres y madres encuestados por la FAPA Giner de los Ríos dicen que los Centros con malos resultados no han tenido ningún tipo de apoyo presupuestario.

Otra pregunta es si se tiene que hacer pública la clasificación de los Centros. Más del 87% dicen que no se tiene que hacer pública; piensan los padres y madres que no se tiene que hacer pública la clasificación de los Centros porque si no al final lo que ocurre es que se genera una competición entre Centros y puede suponer que los alumnos que están escolarizados en unos Centros que globalmente tengan peores resultados pues puedan tener algún tipo de connotación negativa que los alumnos que están escolarizados en otros Centros que sí tengan mejores calificaciones.

Otra pregunta era si estaban conformes, si estaban satisfechos con el Centro Educativo donde llevan a sus hijos e hijas y más del 90%, el 90,99, casi el 91% afirman que están contentos con el Centro donde van sus hijos, están satisfechos.

Otra pregunta era si los padres se sentían satisfechos con las actuaciones en Educación que realizaba la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Educación, pues más del 91% de los padres y madres encuestados –vuelvo a repetir que son más de 2.392 padres y madres – no están satisfechos con la política educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Entonces, para no alargarnos, al final la conclusión a la que quiero llegar haciendo pública la encuesta que ha hecho la FAPA Giner de los Ríos es que los padres no perciben que la realización de estas pruebas suponga ningún tipo de beneficio educativo para sus hijos. Entonces, nosotros acogiéndonos a lo que demuestran los padres y madres en la encuesta y a lo que defiende la FAPA Giner de los Ríos pues estamos totalmente a favor de la misma y por eso vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que la actual prueba de conocimiento y destrezas es una prueba que la consideramos negativa porque es discriminatoria y porque su única intencionalidad es la de crear competitividad entre Colegios.

Los Socialistas creemos que el diseño y la finalidad de estas pruebas no beneficia al alumnado y crea diferencias entre los estudiantes de los Colegios. Creemos que pruebas como la que nos ocupa ponen en tela de juicio la profesionalidad de los docentes y establece desigualdades entre Colegios y entre los propios alumnos, constituyen, en definitiva, una medida negativa que ha demostrado sobradamente que sólo sirve para condenar a que determinados Centros sean abandonados.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción presentada.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Educación): Las pruebas CDI se realizan anualmente en todos los Colegios de la Comunidad de Madrid desde el curso 2004-2005 en los niveles de 6º de Primaria y 3º de E.S.O., hace ya más de diez años. Son pruebas que comprueban el grado de adquisición de los conocimientos y destrezas que se consideran indispensables para cada una de las etapas educativas. Estas pruebas tienen carácter formativo y orientador para los Centros, para los padres y para los alumnos, sirve además para orientar a la Administración Educativa respecto a la eficacia de sus planes y actuaciones.

Ahora bien, igualmente en el cuerpo de la moción se dice que son pruebas que han generado rechazo en la comunidad educativa. Yo aquí hago una reflexión: no es bueno generalizar. Como se hablaba antes por parte de Izquierda Unida, se hacía una referencia a una encuesta promovida y realizada por la FAPA Giner de los Ríos, las encuestas, lógicamente, seleccionan a una muestra de población y se generalizan los datos. Yo desde luego en las reuniones que tengo a lo largo de todo el curso escolar con representantes de la comunidad educativa y con Asociaciones de Padres en concreto, desde luego algunas Asociaciones de Padres lo que me han transmitido es justamente lo contrario, que están de acuerdo con esas pruebas.

Señalar además que a lo largo de estos años los Centros de nuestro municipio han obtenido resultados buenos que han ido mejorando año a año, teniendo muchísima calidad y siendo muy demandados por las familias de San Sebastián de los Reyes.

No compartimos que sean unas pruebas que clasifican, son mucho más lo que suponen estas pruebas.

Señalar además que en la moción en concreto vemos una clara contradicción entre las peticiones que se hacen; por un lado se pide que se retiren las pruebas CDI y por otro lado en el siguiente punto se pide que se dote con recursos a los Centros que han obtenido resultados insatisfactorios.

Decir que los datos, porque una de las reflexiones que también se ha hecho anteriormente era en relación a los datos ¿cuál es el problema de las pruebas CDI? ¿Que se publican los datos?

Decir que los resultados que se han obtenido de la prueba, los últimos datos publicados del año anterior, decir que el 94,1% de los alumnos han superado las pruebas CDI.

Por todo lo anteriormente expuesto, decir que no estamos de acuerdo con la moción que se trae a este Pleno.

Muchas gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): Empiezo por lo último, Sra. Escudero, se pide que no se vuelvan a realizar las pruebas pero se pide igualmente que cuando ya se han realizado, porque ya se han hecho, se ponga remedio a aquellos Centros y aquellos alumnos y alumnas cuyos resultados han sido insatisfactorios porque lo que ha hecho hasta ahora la Comunidad de Madrid ha sido iniciar esas pruebas en el curso 2005 y a partir del 2008 colgar esos datos en su página Web. Ese ha sido el resultado y la mejora obtenida por aquellos Centros y alumnos cuyo resultado no ha sido satisfactorio porque los recursos no son mejores, Sra. Escudero. Ha crecido

notablemente el número de alumnos en las aulas mientras que ha decrecido notablemente la inversión en Educación.

En la Comunidad de Madrid, si queremos hacer un ranking de Comunidades a la hora de invertir en Educación, de las diecisiete Comunidades Autónomas la Comunidad de Madrid hace el punto número dieciséis aunque el Sr. Botín dice que estamos en la cima en materia económica, es verdad que no se fija en la deuda pero tampoco se fija la inversión en Educación.

Por el momento los Centros y generalmente son los públicos porque son los que están sufriendo el recorte en inversión educativa salen peor parados. Usted fíjese que si yo estoy enferma y voy al médico y me hace un diagnóstico, el que sea, tengo una bronquitis y me dice ya te puedes ir, me tendrá que hacer un tratamiento y le pregunto por el tratamiento y me dice ya lo cuelgo en el tablón de anuncios ¿A usted le parece que eso me resuelve a mí el problema? Esto es lo que hace la Comunidad de Madrid con los Centros Educativos que han obtenido malas calificaciones. Está además utilizando, sí, bien digo, utilizando esa mala calificación que a veces obtienen los Centros Públicos porque tienen menos recursos para segregar. No se tiene en cuenta en ningún momento si el alumno ha tenido profesor desde el primer momento del inicio del curso, ya hemos hablado en este Pleno a veces de esa circunstancia, o si ha cambiado de profesor a lo largo del curso, no se tiene en cuenta cómo es su entorno socio-económico, no se tiene en cuenta si hay familias en paro, no se tiene en cuenta si a lo largo de la semana se dan cinco horas en matemáticas o cinco horas en lengua o sólo se dan tres, no se tiene en cuenta si en la clase hay repetidores o no los hay. Por tanto, es una prueba injusta que lo único que hace es segregar y hacer un ranking de Centros Educativos que no sirve absolutamente para nada.

Decía usted al principio de su intervención que, efectivamente, hay familias que están de acuerdo con que se haga pero si usted se ha interesado en profundidad y seguro que lo ha hecho, habrá visto que cuando esta prueba se pone en marcha generó cierta ilusión en los maestros y maestras, incluso fueron a hacer la prueba de manera voluntaria ¿Sabe cómo hay que hacerlo ahora? Por designación forzosa. Porque visto el resultado, si sólo sirve para hacer un listado de Centros... La verdad es que no es que sirva para poco es que no sirve para nada, Sra. Escudero, porque a lo largo del curso ya se hacen otras evaluaciones.

Esa es la razón por la que traemos a Pleno esta moción y termino agradeciendo a los Grupos políticos su implicación, en este caso, porque sin duda segregar no es bueno para la Educación Pública. Lo que es bueno para la Educación Pública es gastar en Educación, invertir en Educación.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): La prueba en sí no tiene ningún valor. Tu realizas una prueba a tu alumnado y esa prueba va a dar una serie de calificaciones y esas calificaciones te van a hacer tener un análisis de la realidad para tomar medidas que puedan corregir o potenciar lo que se está haciendo bien o mal en función de esas calificaciones. Claro, si después de cinco años que se ha puesto la prueba en marcha, con el despliegue económico que eso ha supuesto, con la dedicación de los docentes y el resultado de esas pruebas es un empeoramiento de las notas ¿para qué sirve la prueba? Si esa prueba nos está reflejando después de cinco años, curso tras curso, que esas calificaciones son peores y no se toma ninguna medida ¿para qué hacemos esa prueba? Al final son recursos que se utilizan que podrían tener algún tipo de reporte para entender la situación de la Educación Pública madrileña pero no sirve

para nada porque al año siguiente volvemos a hacer la prueba con independencia de las conclusiones del análisis y de los resultados. Con lo cual nosotros creemos que es una medida meramente publicitaria y cosmética pero no sé para qué. Pero, claro, no solamente se ha caído de forma general sino que en la caída de la nota de resolución de problemas globalmente estamos por debajo de cuatro sobre diez. Es decir, esto nos obliga a hacer una reflexión profunda sobre lo que se está haciendo en materia Educativa en la Comunidad de Madrid y que la Comunidad de Madrid, motor como le gusta mucho decir a determinados dirigentes del Partido Popular, motor del Estado español, motor económico del Estado español, que ocupemos el puesto dieciséis dentro del Estado yo creo que debemos de hacer una seria reflexión y debemos –como decía la Sra. Manzanares- de invertir en Educación que es el futuro. Pero no solamente es que hayamos caído en nota en resolución de problemas también en cultura general, en lectura e incluso después de que la Consejería haya puesto un plan de fomento de la lectura, pues después de ese plan de fomento de la lectura que ha implantado la Consejería de Educación pues seguimos año tras año teniendo peores calificaciones globales no solamente en resolución de problemas sino también en cultura general y en lectura. Un 41% del alumnado que realiza esa prueba no superan la prueba de matemáticas. Yo creo que eso es un nivel inaceptable. Ha supuesto en cinco años una bajada de 12,70 puntos porcentuales.

Y, vuelvo a repetir, nos debería hacer reflexionar. Con lo cual entendemos que la prueba no sirve para nada, es simplemente un mero maquillaje publicitario y por eso, vuelvo a repetir, vamos a votar a favor de la misma.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Nos reafirmamos en la postura manifestada en nuestra primera intervención y reiteramos nuestro voto favorable a la moción.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Educación): Tras haber escuchado atentamente las intervenciones de los distintos portavoces de los Grupos municipales, sin duda tengo la sensación de que lo que se ha expuesto y argumentado no tiene nada que ver con mejorar los aspectos educativos de nuestros alumnos. Lo que se ha manifestado de forma constante en cada intervención es un rechazo frontal a las políticas educativas de la Comunidad de Madrid que, por otro lado, tengo que señalar que no es nada nuevo.

Lo que de verdad debería de importar como es el trabajo que hace...

Sí, sí, con datos que se publican y que, precisamente, parece que ese es el problema, que se publiquen los datos, Sr. Heras.

Decía que lo que de verdad tiene que importar es precisamente la línea de trabajo que está haciendo la Consejería mejorando el rendimiento y la adquisición de las destrezas básicas de los alumnos y no de otras cuestiones que invitan de forma constante a la lucha sin medir, en muchas ocasiones, las consecuencias como es el caso de organizaciones que, como bien ha expuesto el propio Portavoz de Izquierda Unida, animan a los alumnos y a las familias a que no se hagan las pruebas y que además estas organizaciones pues facilitan con todo lujo de detalle justificantes de ausencias para que no se hagan las pruebas y no sólo eso, sino que también animan a los propios alumnos a que en el marco y en el caso en el que tengan que realizar ese examen, que invaliden el propio examen. Creo que es una forma de actuar dentro del ámbito educativo en este tema, en las pruebas de conocimiento y desarrollo que se hacen en 6º de Primaria y 3º de la E.S.O.

Yo me hago una reflexión ¿tan malo malísimo es que se hagan unas pruebas a los escolares en las que se recojan cuestiones básicas de cultura general, lengua o matemáticas dentro además del marco legal del curriculum de cada etapa educativa? ¿Tan malo malísimo es que se pasen a los alumnos estas pruebas que, además, se analizan unos datos, que dan unos ítems que la administración educativa con competencias en materia educativa valora, analiza y además mejora circunstancias educativas de cada Centro? De verdad ¿tan malo malísimo es?

Yo les decía en mi primera intervención, yo en varias ocasiones a lo largo de este curso escolar hablando con asociaciones de padres, al contrario, había asociaciones de padres y madres que, precisamente, apostaban y decían que eran unas pruebas que les parecían adecuadas para los alumnos y para promover así esa capacidad de esfuerzo de los propios alumnos.

El Sr. Heras al principio en su intervención manifestaba esta misma idea. Son pruebas que hay determinados sectores que no están a favor y otros sectores a los que sí que les parece adecuado.

Decir qué suerte, suerte enorme, que cada persona con su libertad y con sus criterios personales considera y hace lo mejor que cree para su formación y la de sus hijos.

Se ha hecho referencia también por parte de la Portavoz de Izquierda Independiente a que lo que hay que hacer en Educación Pública es invertir y gastar en Educación y, sin embargo, el último informe PISA que, desde luego, es un informe absolutamente objetivo y reconocido por las instituciones educativas dice precisamente lo contrario, es rotundo en el informe. El informe PISA es rotundamente claro sobre un aspecto: mayor gasto en Educación no es sinónimo de mejores resultados.

Por tanto, por parte del equipo de gobierno vamos a votar en contra en esta moción.

Sra. Manzanares Cabrera (II-SSRR): Algunas cuestiones, Sra. Escudero.

Que a usted le parezca que no estamos de acuerdo con el sistema educativo que pretende el Partido Popular no es nuevo, efectivamente ¿Cómo vamos a estar de acuerdo en que haya menos profesores y menos recursos para la educación pública? Pues lógicamente no estamos de acuerdo.

El informe PISA verdaderamente es muy interesante pero ¿con menos inversión hay mejor educación, mejor calidad? Eso está por demostrar.

Mire, la Comunidad de Madrid ha debido fijarse en que otros países hacen pruebas parecidas y además las publican, efectivamente, las publican pero ¿se ha fijado la Comunidad de Madrid en la inversión en educación en esos países? Antes le hablaba de la Comunidad de Madrid y en el puesto que queda en ese ranking pero, a nivel del Estado, España gasta aproximadamente o invierte un 5% de su PIB en educación muy lejos de lo que gasta o invierte Bélgica, Noruega, Finlandia ¿queremos ponernos a su nivel pero no invertimos? Nos ponemos a su nivel en hacer un ranking de Centros y si entretanto derivamos a las familias hacia los colegios concertados o privados pues muchísimo mejor porque al final es lo que yo tendría que hacer si voy al médico y me diagnostica pero no me pone un tratamiento, tendré que coger el diagnóstico e irme a un médico privado para que trate de curarme. No sé si esa es la pretensión de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, me parece un agravio comparativo y lo es que sólo el alumnado de la Comunidad de Madrid tenga que hacer esas pruebas porque no se hacen en el resto de España, sólo se hacen en la Comunidad de Madrid, el resto del alumnado no llevan en su expediente académico la calificación de las pruebas CDI, sólo en Madrid.

Es una prueba injusta sin ninguna duda, explicaba las razones anteriormente. No me voy a repetir y contar qué piensan la mayoría de los padres o al menos a los que hacía mención el Portavoz de Izquierda Unida. La FAPA, como usted bien sabe, recoge un número muy importante de asociaciones de padres y madres, no estoy hablando de tres familias que consideren que estas pruebas no son beneficiosas para sus hijos, cae sobre su propio peso, no son beneficiosas porque no aportan absolutamente nada, es que lo único que hacen es hacer una clasificación de alumnos y de Centros para luego no resolver el problema, no poner dinero, no invertir, no apoyar a aquellos alumnos y aquellos Centros que tienen problemas tanto en matemáticas o en lengua. Y la recomendación es clara: si queremos una enseñanza de calidad habrá que invertir. Una enseñanza de calidad que sea integradora, que sea no sexista, que sea igualitaria, que sea científica y, desde luego, que de manera democrática sea gestionada. Es fundamental. Y esto no es una manera democrática de gestionar. No es una manera democrática de gestionar porque se está segregando a esos Centros ¿Qué tienen que hacer las familias? ¿Intentar llevar a sus hijos e hijas a esos Centros que tienen mejores calificaciones? ¿Y al año siguiente si la evaluación ha dado en negativo tendrán que cambiarlos? Los volverán locos, Sra. Escudero.

En Izquierda Independiente no estamos en contra de que se hagan evaluaciones, estamos en contra de que se hagan evaluaciones que no valen para nada.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSRR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

D) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 14506 DE REGISTRO) CREACIÓN DE COMISIÓN PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES CON ARREGLO A SU CONDICIÓN DE MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN.

Literalmente dice así:

““En primer lugar antes de pasar al contenido objeto de la Moción, permítame Sr. Alcalde, que sin ánimo de polemizar le eleve una queja leve por el modo en que fue presentado el punto objeto de discusión en el Pleno Ordinario del pasado día 17/11/2011. No tuve ocasión de manifestarlo en la Junta de Portavoces, por no ser expuesto en la misma y en el Pleno no me parecía adecuado para no menospreciar el carácter que Vd. Sr. Alcalde quería dar a la presentación y posterior debate del mismo.

Me siento en la obligación de hacerle llegar esta queja, porque tanto Vd. Sr. Alcalde como yo, sabemos que no se cumplían los requisitos necesarios en cualquier Parlamento para considerar la propuesta como Institucional, a pesar del respaldo que obtuvo su votación, la cual para ser rigurosos era una propuesta del Partido Popular.

Vd. Sr. Alcalde conocía de antemano la posición del Grupo Municipal de Izquierda Unida con respecto al objeto del debate en Pleno, por haberlo manifestado en la Comisión Informativa correspondiente.

Vd. Sr. Alcalde ostenta, y yo se la reconozco con el máximo respeto, la máxima representación institucional. Nos representa a todos, incluido este Concejal, por este motivo le elevo la queja y confío que si se vuelve a producir un hecho similar, al menos se hable con anterioridad y los acuerdos institucionales reflejen lo que la lógica y las buenas prácticas indican.

No es mi intención polemizar con este asunto ya que sólo he querido reflejar una realidad que se produjo en el pasado, pero que sigo teniendo hacia Vd. Sr. Alcalde la misma consideración como máxima autoridad del Municipio.

Voy a pasar al contenido de la proposición, que he de indicar que no es una moción al uso, pero nos va a servir para reflejar una realidad que se produjo en el Pleno ordinario el 17 de noviembre del 2011.

El punto objeto del debate en el Pleno Municipal tenía el siguiente tenor:

“PETICIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID DE APLICACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DEL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN”

Sólo por el título ya parecía un asunto de relevancia institucional, pero no nos dejemos llevar por las emociones personales y los grandes titulares que conducen a resultados poco satisfactorios.

Porque, más allá del título, esta propuesta era y es del Gobierno del Partido Popular, si bien es cierto que contó con amplio apoyo, tal y como arrojó el resultado de la votación, veinticuatro a uno.

La posición del Grupo Municipal de Izquierda Unida la teníamos definida tras haber estudiado convenientemente y con detalle la propuesta, habiendo analizado las experiencias de otros Municipios, habiendo valorado la necesidad real de esta iniciativa y habiendo estudiado las posibles mejoras que se decía nos reportaría acogernos al Régimen de Gran Población.

A pesar de tener una posición política respecto al tema de debate, escuche su exposición con atención << No vaya a ser, pensé yo, que no sea capaz de ver la relevancia histórica que esto representa>>.

Voy ahora a un dar un repaso a su exposición en el Pleno, a la que Vd. mismo le había conferido un carácter institucional “Me van a permitir que tratándose de este punto sea la propia Alcaldía la que presenta para su aprobación esta solicitud a la Asamblea de Madrid. No con ello quiero hacer ningún demérito a nuestra Portavoz del Grupo Popular sino que creo que la ocasión merece que sea el propio Alcalde el que, por la relevancia institucional que esta propuesta incluye, sea el que lo presente a este Pleno Municipal”

Su intervención cumplió esos parámetros, desde una lectura tranquila y con referencias a la parte dispositiva de la Ley a la sucesión de hechos hasta llegar a este momento histórico. Con respecto a la réplica que me realizó, posteriormente me referiré a ella, y aquí si que seré un poco más crítico con Vd.

“Es una ciudad en el que se dan diferencias de todo tipo, entre las diferentes zonas, entre los diferentes barrios. Diferencias de carácter social, de construcción, de medio ambiente, de antigüedad de las edificaciones. Es evidente que sería probablemente desacertado utilizar una única política bien urbanística, bien incluso fiscal, en un municipio tan distinto de San Sebastián de los Reyes, teniendo en cuenta pues, por ejemplo, que hay una zona de San Sebastián de los Reyes donde vive la mayoría de la población: El Barrio Centro, que es muy distinta a la nueva zona de desarrollo de Dehesa Vieja o Tempranales, y que ésta a su vez es distinta al Barrio de los Arroyos, y ni que decir tiene a las Urbanizaciones que se encuentran fuera del casco”.

<< En esto estamos de acuerdo. Es una realidad>>

“Creemos que los ciudadanos deben ser los protagonistas de la gestión municipal y su opinión debe encontrar los cauces adecuados para que su participación sea real en el diseño y también en la toma de decisiones para la conformación del futuro de la ciudad”.

<< ¿Quién puede estar en contra de esto? Sólo un irreductible soldado de la Galia...>>

“Creemos que es necesaria una efectiva descentralización para facilitar esa participación de los ciudadanos, para simplificar los trámites burocráticos y para conseguir una más equilibrada distribución presupuestaria de acuerdo con una nueva administración por distritos”.

<< En esto volvemos a estar de acuerdo, es una mejora>>

“La herramienta legal con la que contamos es la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Esta ley pretende, de un lado, que el gobierno local ejerza un liderazgo claro y diáfano ante la sociedad y cuente para ello con gran capacidad de gestión para actuar rápida y eficazmente; y de otro, que exista un debate político abierto y creativo sobre las principales políticas de la ciudad”.

<< En este punto no estamos de acuerdo. Existen otras alternativas que la ley no impide>>

“Ser municipio de gran población supone contar con un nuevo régimen jurídico que nos permitirá cumplir esos compromisos que adquirimos: Modernizar la administración, agilizando y simplificando la gestión administrativa, incrementar la participación y la implicación de los ciudadanos en la vida pública local con un mayor control y transparencia en la gestión administrativa”.

<< No estamos de acuerdo de nuevo. Existen otras alternativas >>

“La participación ciudadana, gran objetivo de ser municipio de gran población, se va a incrementar y potenciar a través de los distritos. Esta nueva organización territorial va a contar con sus órganos de representación y de participación vecinal, órganos que tendrán competencias y contarán, una enorme novedad, con un presupuesto.”

“Los distritos no sólo van a facilitar y hacer real la participación ciudadana, se convertirán en un instrumento esencial para la proximidad de los vecinos con la Administración.”

“Pero la implicación de los ciudadanos en la transformación del municipio no terminará con su presencia e intervención en los distritos. Su colaboración va a ser necesaria en el Consejo Social de la Ciudad. Este Consejo será un mecanismo participativo que tiene carácter consultivo y realizará estudios, emitirá informes y propuestas en temas de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. Sus miembros serán representantes de las organizaciones económicas y sociales del municipio.”

<< En esto estamos de acuerdo. Es una mejora>>

“Una Comisión formada por representantes de los grupos políticos que integren el Pleno, será la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que supervisará la actividad de la Administración Municipal y en un informe anual dará cuenta al Pleno de las quejas presentadas por los vecinos y de las deficiencias que hayan encontrado en el funcionamiento de los servicios municipales. También especificará las sugerencias o reclamaciones que no se hayan atendido y por supuesto podrá realizar informes extraordinarios si la gravedad o urgencia de los hechos así lo aconsejan.”

<< También esto lo consideramos una mejora>>

Escuché con atención hasta el final de su intervención, y tras las expectativas creadas, esperaba escuchar el repicar de campanas, coherencia para el gran momento y gritos de júbilo en la plaza del Ayuntamiento. Al no suceder nada de esto me dije, “algo ha fallado”.

Después de su exposición y tras conocer los principales ejes de su propuesta:

- Los ciudadanos como protagonistas de la gestión municipal.
- Creación de un Consejo Social Municipal.
- Creación de los Distritos.
- Creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

*¿Quién puede estar en desacuerdo? En esto todos coincidimos: **hoy más que nunca es necesario un cambio, para que los ciudadanos sean partícipes de la vida municipal.***

Por eso debemos crear los instrumentos necesarios para facilitar su participación, pues la política atraviesa unos de sus peores momentos en toda la democracia y el descrédito social es cada vez mayor. Consideramos que es nuestra responsabilidad buscar los mecanismos que hagan posible revertir esta injusta valoración social, a través de la generación de expectativas reales en la ciudadanía que no les hagan caer en el desánimo y ahonden el descrédito y la desafección con la esfera política.

En cuanto a la queja referente a su respuesta a mi intervención, exponerle que en la misma, Vd. Sr. Alcalde, se alejó del tono institucional que había mantenido hasta ese momento y entró en el cuerpo a cuerpo partidario, más como portavoz de su grupo que como máxima autoridad del Ayuntamiento. Nuestra posición en este asunto era política. No nos movían otros intereses ajenos. Y aunque no

estamos en posesión de la verdad absoluta, han pasado ya treinta meses desde aquel acuerdo y parece que los hechos nos dan algo de razón.

Además, el empleo cada vez más habitual de eufemismos para descalificar al que protesta, se manifiesta, marcha o se enfrenta al gobierno de turno, junto con el tono empleado me hace pensar que no recuerdan su etapa en la oposición. Aquella etapa en la que mostraban una negativa constante hacia determinadas propuestas, ante las cuales se presentan ustedes hoy como claros defensores y no desaprovechan la ocasión de hacerse la foto de rigor y obtener los réditos políticos correspondientes.

Dijimos entonces y decimos ahora, que sólo hacía falta voluntad política para llevar adelante los cambios que hagan posible una mayor participación ciudadana en la vida municipal.

No sólo lo que el título X de la Ley 7/1985 contiene permite mejorar la participación municipal. También desde la acción política y con un amplio consenso, se pueden articular propuestas y ajustes que den respuesta a las nuevas circunstancias económicas, demográficas y sociales de nuestro municipio.

Consideramos que se puede ir más allá y consecuentemente, haremos propuestas encaminadas a tal fin. Para ello, no se me olvida y lo quiero resaltar, hay que desarrollar los reglamentos que lo posibiliten.

¡Ay! Los reglamentos, recuerdan la cita... "Ustedes hagan la ley, que yo haré el reglamento." (Álvaro de Figueroa Torres, Conde de Romanones).

Pues bien Sr. Alcalde a este punto hemos llegado, el acuerdo plenario acordó "Facultar de modo expreso al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, en orden a la ejecución de lo acordado".

Después de treinta meses... ¿Dónde estamos? Aparte de meros cambios estéticos sin calado ni relevancia como, un nuevo logo municipal (ahora somos [más]), distritos definidos y nombrar concejales delegados y una ligera descentralización... Todo lo realizado han sido medidas que sólo han servido para beneficiar al Gobierno y con escasa influencia entre la ciudadanía.

Los Distritos: *si lo que se planteaba en el pleno era definir el número de cada distrito y colocar carteles en las farolas, entonces sí está realizado. Pero no Sr. Alcalde, no era esto lo que Vd. planteó aquel día. Le recuerdo las bonitas palabras que dijo en aquel Pleno "La participación ciudadana, gran objetivo de ser municipio de gran población, se va a incrementar y potenciar a través de los distritos. Esta nueva organización territorial va a contar con sus órganos de representación y de participación vecinal, órganos que tendrán competencias y contarán, una enorme novedad, con un presupuesto [...] Los distritos no sólo van a facilitar y hacer real la participación ciudadana, se convertirán en un instrumento esencial para la proximidad de los vecinos con la Administración."*

¿Dónde queda todo esto? ¿Eran sus palabras sinceras y suponían una apuesta política por la mejora de la participación o sólo un interés partidario? Si se incumplen estos principios básicos, no debemos extrañarnos de la desafección política de los vecinos. Debemos cambiar para recuperar la

confianza en los representantes políticos y hacer de la política una actividad noble.

El Consejo Social de la Ciudad: “Este Consejo será un mecanismo participativo que tiene carácter consultivo y realizará estudios, emitirá informes y propuestas en temas de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. Sus miembros serán representantes de las organizaciones económicas y sociales del municipio.”

Pues más de lo mismo, “ni está, ni se le espera”. Debido a la situación que atravesamos, hoy más que nunca se requiere su creación, y que sea un órgano que sirva para definir estrategias que mejoren la actividad de la ciudad.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: pues seguimos por el mismo camino. Si esto consistía en poner una pestaña en la web municipal pues sí se ha cumplido, pero me parece que no era esto lo que se proponía en aquel entonces: “Una Comisión formada por representantes de los Grupos políticos que integren el Pleno, será la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que supervisará la actividad de la Administración Municipal y en un informe anual dará cuenta al Pleno de las quejas presentadas por los vecinos y de las deficiencias que hayan encontrado en el funcionamiento de los servicios municipales. También especificará las sugerencias o reclamaciones que no se hayan atendido y por supuesto podrá realizar informes extraordinarios si la gravedad o urgencia de los hechos así lo aconsejan.”

Después de esta revisión objetiva y pormenorizada, de los hechos y actuaciones acaecidos en los últimos treinta meses. Considerando que implementar estos cambios no suponía ni un aumento de personal ni una modificación del presupuesto, me pregunto qué ha ocurrido para no desarrollar el proyecto aprobado, que nos iba a poner en la “Champion League” de los grandes Ayuntamientos de España. Claro, no había caído en el mantra de moda “la herencia recibida”... ¡A que resulta que esto también va a ser culpa de Zapatero!

<<Que despistado estás Javier. Va a ser esto... y tú achacándolo a la poca voluntad política para establecer cambios reales que mejoren la participación ciudadana>>

Puede resultar paradójico, o no, que el único Concejal que votó en contra presente esta moción pero, después del tiempo transcurrido, esperaba que aquellos que votaron afirmativamente realizaran un seguimiento más profundo (tal y como este Concejal procura hacer con las propuestas que realiza). Aunque también por mi parte y visto el desarrollo de los acontecimientos, debí ser mas diligente, y hace meses debería haber propuesto esta moción, ahí entono el “mea culpa”.

Si la finalidad del acuerdo era y es a día de hoy la mejora de la participación ciudadana y, en esto parece que todos estamos de acuerdo, siendo mas necesario hoy que nunca, mejorar la percepción política, que tienen los vecinos hacia sus representantes, debemos hacer un esfuerzo extraordinario para ganar su confianza, si no queridos compañeros, la cosa se va a poner difícil. Por todo ello confío en que no tengan ninguna dificultad para aprobar la propuesta que traemos a este Pleno. Muchas gracias y si en algún momento he faltado a alguien, pido perdón de antemano.

MOCIÓN

Constitución inmediata de una comisión para la elaboración de los Reglamentos y el desarrollo del acuerdo plenario de manera que en el plazo máximo de dos meses vengan al Pleno para su aprobación, tras lo cual, en el mismo plazo dos meses se apliquen íntegramente.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Mayo de 2014

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV. ””

Intervienen:

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): En primer lugar voy a decirle al Sr. Heras es que si su intención con esta moción de alguna manera era polemizar también con Izquierda Independiente desde luego por nuestra parte no lo va a ser así, no tenemos ninguna intención de polemizar con Izquierda Unida ya que en este tema y en lo que plantea en la moción pues es bastante más en lo que coincidimos que en los matices que puedan separarnos. Por lo tanto, voy a centrarme en otros aspectos de esta moción que de antemano ya anuncio que vamos a apoyar.

En noviembre del año 2011 se trae a este Pleno y se aprueba el incorporarnos al régimen de gran población. Izquierda Independiente como explica en aquel Pleno vota a favor y es un voto condicionado, es un voto en el que explicamos que el régimen de gran población no es un régimen que nos agrada especialmente, no creemos que tenga significativas ventajas con respecto al régimen normal pero que si se hace bien sí que puede aportar algunas ventajas para la gestión municipal y para la participación, sobre todo para la participación, de la ciudadanía en los asuntos del Ayuntamiento si se hace bien porque también se puede hacer mal.

Por eso nuestra primera condición era que se consensuasen los Reglamentos y dije literalmente en aquel Pleno “trabajando todo lo que hiciese falta para crear un marco común que nos sirviese a futuro”.

Por otra parte, otra condición que el Alcalde expresó en varias ocasiones era que el acogernos al régimen de gran población no costaría ni un euro al Ayuntamiento.

Bien. Con esas premisas empezamos, se empieza de alguna manera a trabajar en esos nuevos Reglamentos. Se empieza pero se empieza tarde porque pasan diecisiete meses antes de que se nos remita a los Grupos de la oposición el primer borrador de Reglamento de Funcionamiento de este Pleno, diecisiete meses. En un mes, no sé si habremos sido diligentes, pero en un mes Izquierda Independiente analiza ese borrador que tiene 264 artículos y realiza las propuestas de modificación para que fuesen discutidas por los Portavoces y el Alcalde.

En mayo de 2013, es decir, hace un año tenemos la primera reunión para debatir esos artículos, ese Reglamento. En esa reunión se llegan a algunos acuerdos y se llegan a algunos desacuerdos, llegamos hasta el artículo 40, aproximadamente, de 264 como digo. A lo largo del mes de mayo y del mes de junio tenemos alguna reunión más y llegamos a analizar hasta el artículo 135, como digo, dejando en el camino algunos aspectos en los que teníamos discrepancias para verlo más adelante, es decir, no cerramos ni mucho menos esa parte del Reglamento ni manifestamos una unanimidad en cuanto a los artículos.

En junio de 2013 Izquierda Independiente da traslado al Partido Popular y al resto de Portavoces nuestra propuesta sobre la organización de los distritos que afectaba al artículo 136 de ese borrador de Reglamento. Hacemos una propuesta concreta de cómo se deben regular, organizar y cómo deben funcionar los distritos. Eso como digo es en junio, pasa el verano, pasa prácticamente todo el otoño, apenas nos volvemos a ver y únicamente en diciembre se nos vuelve a convocar y de esa reunión de portavoces desde Izquierda Independiente la verdad es que no sacamos en claro nada con respecto a ese punto del que no hemos conseguido avanzar que es el de la organización de los distritos. No tenemos una respuesta clara a cada uno de los puntos, ni un sí ni un no ni un depende de cada uno de los puntos que propone Izquierda Independiente sobre la organización de los distritos y se nos anima a revisar el Reglamento de Funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas para ver si podemos sacar ideas y hacerlo de una manera similar. Eso como digo es en diciembre del año pasado.

Desde entonces no nos hemos vuelto a juntar, no se nos ha vuelto a convocar, quizás deberíamos haber sido más diligentes, puede ser, pero es cierto que aquí la responsabilidad la tenía el máximo representante de este Ayuntamiento que es el Alcalde.

En resumen y como dice la moción, por eso digo que coincidimos en más cosas de las que discrepamos, son treinta meses en los que no hemos redactado ni consensuado ni la mitad del Reglamento que tenemos que aprobar. Eso sí, en estos treinta meses sí que se han hecho otras cosas y que contradicen lo que se prometió en este Pleno: sí se ha publicitado el tema de gran población lo que ha supuesto un gasto, por supuesto, sí que se ha aprovechado el régimen de gran población para aquello que a nosotros no nos gustaba que era limitar las competencias de este Pleno en beneficio de la Junta de Gobierno Local y sí se ha aprovechado para crear un nuevo puesto de Asesor Jurídico con un sueldo de 63.500 euros que se ha creado, que en eso sí se fue un poquito más diligente que con el resto, en menos de un año esa persona ya estaba trabajando en este Ayuntamiento y cobrando, claro.

En definitiva, Sr. Alcalde, desde Izquierda Independiente creemos que no se ha puesto ni de lejos el interés y la seriedad que requería este tema. Diecisiete meses para mandarnos un borrador, trece meses para un puñado de reuniones con períodos de cuatro y cinco meses sin vernos, un Reglamento en el que no hemos llegado a analizar ni a consensuar ni la mitad de sus artículos pero, como digo, eso sí, para un Asesor Jurídico o para modificar los asuntos que ya no pueden venir a Pleno para eso sí que hemos corrido.

En aquella aprobación de noviembre de 2011 es cierto que Izquierda Unida, ahí o en posteriores ocasiones, nos acusó de ingenuos al votar favorablemente, posiblemente fuésemos ingenuos pero también creíamos que éramos responsables, creíamos que la responsabilidad de crear un nuevo marco jurídico tenía que ser desde la construcción conjunta y por eso quisimos estar dentro para que nadie nos pudiese decir luego que cómo podíamos pedir que se pongan en marcha los distritos si habíamos votado en contra de su creación. Son maneras de ver. Se nos acusó de ingenuos, puede que lo fuésemos, ahora bien, yo no sé la posible ingenuidad que puede haber también cuando lo que no hemos sido capaces de hacer en treinta meses se propone que lo hagamos en dos. Pero, bueno, Izquierda Independiente –como digo– también por responsabilidad, porque creemos que es necesario como dijimos en aquel Pleno trabajar todo lo que hiciese falta para crear ese marco común, vamos a votar a favor porque, desde luego, es la responsabilidad de todos y la primera la del Sr. Alcalde que nos tiene que convocar a esas reuniones, la de redactar esos Reglamentos para poder

poner en marcha lo que sí tiene de positivo el régimen de gran población: una gestión descentralizada, una gestión participada y unos órganos de participación en donde la ciudadanía pueda intervenir directamente y decidir directamente sobre Presupuestos, sobre proyectos y sobre acciones del Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Desde el Partido Socialista manifestamos nuestro apoyo, nuestro voto favorable al ensayo presentado por el Sr. Heras.

Sr. Alcalde: Por alusiones y porque yo defendí este punto voy a contestar al Sr. Heras, al Sr. Holguera y al ensayo del Sr. Romero.

Yo cuando leí la moción, voy a intentar en mi exposición ser lo más claro posible para que después no se queje el Sr. Heras de que hago de Alcalde pero también de Portavoz del Grupo y demás pero, claro, cuando tengo que debatir tengo que exponer primero lo que siento y después lo que creo conveniente. Desde luego no es mi intención que se sienta por olvido nadie ni que va en contra de nadie.

Sr. Heras, cuando vi la moción que presentó usted la verdad es que la tuve que leer varias veces a ver quién la había presentado porque no daba crédito por quien la había presentado. Esto tiene relación, no lo he dicho yo lo ha dicho el Sr. Romero, con el ensayo que ha presentado el Sr. Heras. Viene en relación de cuándo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprobó solicitar a la Comunidad de Madrid el constituirse como gran población, un régimen interno diferente. En esa votación de los veinticinco miembros de la Corporación veinticuatro votaron a favor y uno votó en contra que fue el Concejal y Portavoz de Izquierda Unida. Pues bien, en esta moción se transcribe el debate que hubo en aquel momento; se re debate, es decir, lo que no dijo el Sr. Heras ahora lo dice después de dos o tres años que hace de la moción y después lo que se propone después de debatirlo una vez más es que se agilice lo más posible todos los órganos que van incluidos en el régimen de gran población. A lo mejor según dice él no haciendo nada, que parece ser que no hemos hecho nada, le hemos convencido para agilizar los trámites de ese régimen de gran población, porque lo que nos dice es que vayamos más deprisa en una cosa que votó en contra. Yo, desde luego, mi incredulidad y, bueno, cuando leí la moción no sabía muy bien lo que quería decir. Yo creo que en el trasfondo lo que está haciendo es una queja porque ha pasado un tiempo y, efectivamente, no tenemos el Reglamento y si tengo que echarme el mea culpa me echo el mea culpa pero sí quiero decir lo que no han dicho ustedes y lo que sí hemos hablado en las Juntas de Portavoces.

Hablan del año 2011 lo primero. En el año 2011 que fue cuando se aprobó, hay que decir todo esto porque el que nos está viendo o quien lea las actas no lo sabe, para solicitar el régimen de gran población nos dice la ley que tenemos seis meses desde la constitución del Ayuntamiento, si el Ayuntamiento se constituye en junio teníamos seis meses, o lo pedíamos en diciembre o ya no lo pedíamos. Entonces por eso se hizo, creo que en los últimos días, creo que estábamos rozando ya el tema de los seis meses. También es cierto que desde ese momento no estamos en gran población, lo tiene que debatir la Comunidad de Madrid, se debate en la Comunidad de Madrid y decir también, Sr. Heras, que aparte de todo lo que escribe aquí y que escuchó con atención todo lo que dijo el Alcalde y se leyó el expediente, etc., etc. para ver si le convenía y demás pues su Grupo jamás ha votado a favor de gran población en ningún municipio de la Comunidad de Madrid y eso me parece muy loable; usted no cree en este régimen, no cree en este sistema pero no nos diga aquí que no le

convencimos porque estaba más que convencido de que la gran población, y así nos lo dijo, a ustedes no les gusta.

Voy a huir del tema del redebate de gran población, si es bueno, malo o regular o beneficioso. Desde luego, nosotros estamos convencidos de que puede beneficiar a la gestión en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que se debe conseguir más participación con el régimen de gran población y desgraciadamente, y yo no quiero, pero es que es la verdad, si quieren me callo pero es la verdad, desgraciadamente no lo hemos podido poner en marcha como hubiésemos querido porque han ocurrido un montón de cosas desde el año 2011. En el año 2011 donde para algunos dirigentes políticos no había crisis pues estábamos en una situación económica en el Ayuntamiento, estábamos en una situación económica en el país y, desde luego, que se ha ido agravando en el 2012 y en el 2013 con una serie de condicionantes también que hemos tenido, no solamente la crisis económica sino que además se han aprobado por el gobierno de la nación una serie de medidas de estabilidad presupuestaria que inciden en la gestión y nos han hecho que obligatoriamente por ley no se incremente ni un euro la masa salarial de este Ayuntamiento y no solamente ha pasado eso sino que ha descendido a lo largo de estos años la masa salarial. Eso en el 2011 no lo sabíamos porque no estaba aprobado.

También se ha aprobado una ley de racionalidad hace muy poquito, en diciembre del año pasado, en la cual se modifican las competencias de los Ayuntamientos y en algunas de ellas, en un período transitorio de dos años, como puede ser Bienestar Social y alguna que otra, no se definen claramente. Eso ha incidido y se lo dije así a los Portavoces que esa era la causa, hasta que estuviese plenamente definido, esa ha sido la causa principal de que no hubiésemos avanzado como hubiésemos querido. También ha habido en este tiempo una sentencia del Tribunal Supremo que modifica la composición de la Junta de Gobierno Local y lo que estaba redactado en su día por el borrador del Reglamento con el que hemos estado trabajando.

Quiero dejar muy claro que si había un condicionante que pusimos, que puse personalmente a la aprobación de esta adhesión al régimen de gran población y era que no supusiese un gasto. Sr. Holguera y algún que otro Portavoz, esa ha sido nuestra intención. Desde luego si hubiésemos incurrido en gastos hubiésemos avanzado pero ahora estarían ustedes diciendo que no hemos cumplido porque hemos incurrido en gastos. Estoy completamente seguro ¿eh? No es que tenga dudas, como decía usted, de nuestra palabra, es que estoy seguro que si incurrimos en algún gasto para estar en gran población estarían ustedes ahora echándonos en cara de que hemos tenido algún gasto. Pues, bueno, no hemos querido tener ningún gasto.

Con respecto a algo que ha sacado el Sr. Holguera. Mire, Sr. Holguera, el Asesor Jurídico, nosotros no hemos puesto nada nuevo, aquí se jubiló una Vicesecretaria y se ha sustituido la figura y es el mismo coste con un Titular de la Asesoría Jurídica que es un funcionario. No hemos hecho nada nuevo, hemos reorganizado pero no nos hemos inventado nada y por que por ser gran población no se ha incrementado el presupuesto. La figura de Vicesecretaria y lo que hacía la Vicesecretaria que había en este Ayuntamiento que era fundamentalmente asistir a la Junta de Contratación es lo que está haciendo el Titular de la Asesoría Jurídica más otras cosas. No es que hemos incrementado, no intente engañar a la gente, de verdad, no quiero ser... pero es que no es así ¿De acuerdo? No sé, si usted quiere decir otra cosa diga otra cosa pero eso, desde luego, no es así. Si quiere le recuerdo los costes del Ayuntamiento que nos hemos ahorrado por el personal de confianza que tenían antes de entrar el Grupo Popular y lo que había antes. Podemos hablar de un montón de cosas pero no me

hable usted de esto porque, precisamente, esto no es personal de confianza, es un funcionario. Si quiere hablamos de ahorros porque con todo lo que hemos ahorrado durante estos siete años a lo mejor podíamos haber avanzado multiplicado por diez en la confección del Reglamento.

Pero a lo que íbamos, Sr. Heras, ayer tuve la oportunidad de hablar con usted con respecto a esta moción. Acepto el mea culpa, podíamos haber ido más, no sé cómo habríamos llegado o si lo hubiésemos tenido que haber modificado después pero podíamos, efectivamente, haber ido más rápido. El compromiso de este equipo de gobierno es agilizarlo más posible y así se hará de ahora en adelante.

Quiero decir también, Sr. Heras, que aquí no sé si seremos más, menos transparentes o cómo actuaremos pero aquí hicimos con usted algo que no se suele hacer y lo volvería a hacer en la próxima reunión, que no nos pesa en lo más mínimo, presente esta moción o no la presente ¿eh? no tiene nada que ver, pero sí se lo quiero recalcar, y es que en otros Ayuntamientos, en otros ámbitos políticos cuando alguien no apoya algo no se le llama para que se consensúe; es decir, si usted no apoya gran población usted ha estado y va a seguir estando y agradecemos todas las aportaciones que haga, va a seguir estando en las reuniones de la Junta de Portavoces, de la Comisión o lo que creamos oportuno para seguir avanzando. O sea, que tampoco es que seamos tan, no sé... ¿Qué no hemos ido a la velocidad deseada? Desgraciadamente por cuestiones fundamentalmente ajenas a lo que nosotros pensábamos en el 2011 no hemos ido a esa velocidad pero, desde luego, pensamos que gran población puede y debe constituirse en una agilidad y una transparencia y un acercamiento a los vecinos, iniciamos ya antes de gran población el tema de distritos que antes no había pero se inició y, desde luego, los recursos que tenemos para todo eso pues son los que tenemos. Indudablemente, como le he dicho, nuestro compromiso para agilizarlo en la mayor brevedad posible.

Como le dije ayer, en resumen, estuve hablando con usted y le propuse a lo que estábamos dispuestos a un compromiso en una transaccional en esta moción para modificarla en cuestión de lo que se pide pero, indudablemente, en los antecedentes es imposible que podamos llegar a un acuerdo porque utiliza usted ironía, llámelo usted como quiera pero eso no lo va a apoyar el Partido Popular, el equipo de gobierno de San Sebastián de los Reyes. Así que, si hubiese usted cambiado los antecedentes y la exposición de motivos podría haber tenido el apoyo de este Grupo con los límites de plazos que le comenté ayer personalmente pero, desde luego, con estos antecedentes como comprenderá es imposible.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Alcalde usted me dijo ayer que podíamos llegar a un acuerdo si cambiaba los antecedentes. Pero si los antecedentes es prácticamente una transcripción de sus intervenciones con algunas reflexiones, algunas de ellas muy profundas y otras cargadas de ironía. Evidentemente, como dice la moción, es una moción no al uso. Pero es que es lo que hay. Quizás este Concejal no es un Concejal al uso, no lo sé, pero entendíamos que cambiar los antecedentes era de alguna forma no ocultar porque ahí están las transcripciones públicas de sus intervenciones pero que no teníamos por qué cambiar nada puesto que estamos argumentando nuestra posición en base a unas intervenciones que hizo usted aquí públicamente ¿Por qué tenemos cambiar eso? Entonces por eso dije, no. Usted dijo “dentro de dos meses tenemos el Reglamento” y yo le contesté “dentro de dos meses Izquierda Unida le presenta un Reglamento alternativo”, en septiembre. En septiembre Izquierda Unida está capacitado y se compromete a traer un Reglamento alternativo ¿por qué? Porque llevamos tiempo trabajándolo, porque nos hemos mirado el Reglamento de Córdoba, porque nos hemos mirado el Reglamento de Vitoria, porque nos hemos mirado el

Reglamento de Alcobendas, porque hemos hecho consultas a nuestra Asesoría Jurídica, porque hemos hecho consultas a Catedráticos, porque hemos hecho consultas porque nos preocupa; porque hay una cosa que a mí me sorprende, que a ustedes que votaron a favor que les sorprenda que yo, que Izquierda Unida, aunque votó en contra pero es que esta decisión no es reversible, compañeros y compañeras, es que no es reversible por lo cual Izquierda Unida, aunque votó en contra y voy a argumentar por qué votó en contra, lo que queremos es también participar con nuestras propuestas en el Reglamento, porque nosotros consideramos, yo sé que algunos de ustedes no, que si Izquierda Unida hace sus propuestas ese Reglamento va a ser más enriquecedor y por eso llevamos trabajándolo y por eso les decimos a todos ustedes que votaron a favor que no es de recibo que durante treinta meses, prácticamente cuando queda un año para que acabe el mandato todavía no tengamos el Reglamento de Gran Población. Porque resulta que este régimen jurídico tiene cosas buenas –como digo en la moción- y tiene cosas, bajo nuestro criterio, muy negativas y las cosas buenas como pueden ser los distritos, como puede ser el Consejo Social de la Ciudad, como puede ser la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se pueden implementar sin necesidad de acogernos a ese régimen de gran población simplemente modificando el Reglamento Orgánico actual. Entonces, si las cosas buenas que tiene este régimen lo podemos hacer a través de una modificación del Reglamento Orgánico ¿por qué tenemos que cambiar el régimen jurídico del Ayuntamiento que supone, porque, claro, usted dice de agilidad y transparencia; pero cómo va a ser de transparencia si multitud de competencias que tenía el Pleno al pasar a este nuevo régimen ya no las tiene y el Pleno no deja de ser una representación de las decisiones de los vecinos, una representación política de lo que los vecinos cada cuatro años votan? ¡No! Pues ahora, multitud de competencias que tenía el Pleno, que tenía la soberanía popular que nosotros representamos pues ahora ya no van al Pleno sino a la Junta de Gobierno Local. Eso no es transparencia, Sr. Alcalde, o nosotros por lo menos no lo entendemos así, no entendemos la transparencia como ustedes la entienden. Si ustedes consideran que eso es transparencia.... Nosotros queremos que todos los asuntos municipales pasen por el Pleno ¿Por qué? Porque el Pleno es público y en el Pleno reside la soberanía popular. La soberanía popular ha decidido que ustedes gobiernen, sí, pero ha decidido que haya un Concejal de Izquierda Unida, bueno, pues lo que queremos nosotros es que todas las cuestiones que se dirimen en nuestro municipio pasen por el Plenario, simplemente. Y las cosas positivas que tiene la ley, que las he reconocido en la moción como pueden ser los distritos, Consejo Social de la Ciudad, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, pues esas que las podamos implementar cambiando el Reglamento Orgánico sin necesidad de irnos a otro régimen. Con este régimen de gran población la Junta de Gobierno Local puede enajenar, por ejemplo, parcelas como ha estado haciendo, puede hacer algunas cuestiones que con su mayoría absoluta al final las sacarían pero serían públicas.

Por eso nos opusimos y no entendemos por qué no entienden que una vez que esto es irreversible nuestra organización política quiera hacer propuestas políticas. Ese es el motivo por el que presentamos esta moción.

Los distritos. Oiga, ustedes de los distritos no han hecho nada, han puesto un número en unas farolas, en una revista de La Plaza han hecho un dibujito porque no se han organizado las Juntas de Distrito porque yo creo que los vecinos lo que querrán de los distritos es intervenir en los asuntos municipales de su barrio en esa Junta de Distrito ¿no? Y no que en la revista La Plaza dice tenemos un distrito, vale, nunca nos reunimos pero tenemos distritos. Pues ¿para qué queremos eso? Para nada. Ese es el motivo.

Dice la Comisión de Quejas y Reclamaciones emitirá un informe anual de las cuestiones que se presenten por los vecinos ¿Qué informe anual? Treinta meses. Sr. Alcalde, ni hay informe anual ni hay na. Es que no puede ser.

Es que todavía los compañeros dicen ¿por qué presenta este tipo esto? Porque nos preocupa la política de nuestro pueblo.

Le voy a aclarar una cosa, Sr. Alcalde, con respecto a nuestro Grupo en la Asamblea de Madrid que dice que nunca vota a favor. Ni en contra: se abstiene. Nuestros Diputados en la Asamblea de Madrid cuando van cuestiones de estas de los municipios se abstienen ¿sabe por qué? Porque dejan que las organizaciones locales decidan lo que consideran mejor para sus vecinos, que desde la Asamblea de Madrid, la Asamblea Legislativa de Madrid que está en Vallecas no nos venga a decir a San Sebastián de los Reyes lo que mejor conviene a los intereses de nuestro municipio; entienden que las Asambleas locales saben lo que mejor interesa a su municipio. Por eso se abstienen, ni votan a favor ni votan en contra, les dejan la decisión a las organizaciones locales. Es por eso. Coherencia. Por eso desde Madrid tampoco nos obligan a determinadas cuestiones porque las Agrupaciones Locales de Izquierda Unida son soberanas. Ese es el motivo por el cual Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid nunca vota a favor ni en contra, se abstiene.

Esta moción no se presenta con la idea de polemizar absolutamente con nadie. Nosotros aquí a este Pleno no venimos a polemizar, venimos a proponer propuestas. Polemizar, hay otros lugares donde se puede polemizar pero en este Pleno no. Siento mucho que algunos compañeros entiendan que esto lo he traído aquí para generar una polémica. No. Lo he traído aquí para crear una crítica constructiva, para que nos pongamos las pilas y para decirles que Izquierda Unida está trabajando en el Reglamento, en un Reglamento alternativo. Porque ustedes cogen, nos hemos reunido para negociar, nos traen un tocho así de Reglamento y dicen este es el Reglamento. Oiga. Y sobre ese lo modificamos. Lo que dice el Conde Romanones ¿no? Ustedes hacen la ley que ya hago yo los reglamentos. Pues, bueno, Izquierda Unida va a traer sus reglamentos. Ya sé que a usted le da igual pero es nuestra obligación, es mi obligación. Nuestra obligación es trabajar y hacer propuestas políticas y en una cosa que es irreversible pues tendremos que hacer propuestas políticas. Porque, claro, como hemos votado en contra ya no vamos a poder opinar. Pues no, tenemos mucho que opinar pero mucho. Fíjese si tenemos mucho que opinar que tenemos los reglamentos prácticamente terminados.

Nos hubiera gustado que después de treinta meses los vecinos tuvieran Juntas de Distrito, me hubiera gustado que hubiera un Consejo Social de la Ciudad y me hubiera gustado que hubiera una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones porque, claro, queda muy bonito decir, como usted dijo, la participación ciudadana gran objetivo de ser municipio de gran población, se va a incrementar y potenciar a través de los distritos. Gran objetivo la participación ciudadana, gran objetivo de ser un municipio de gran población. Pues de participación ciudadana con este nuevo régimen no hemos tenido absolutamente ni un solo avance, eso sí, hemos dibujado los distritos en una farola y hemos puesto la portada de La Plaza. Eso no es participación. Y, luego, también aparte de la ironía, aparte del ensayo, se hacen afirmaciones y reflexiones muy profundas sobre la política y la desafección de la ciudadanía.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): Como digo no era mi intención polemizar, si tampoco es la intención del Portavoz no polemizaremos. Al final de mi intervención haré un par de ruegos para, precisamente, en ese objetivo constructivo.

Sí hacer un par de apuntes a la intervención del Sr. Alcalde que entona un mea culpa, bueno un mea culpa o un culpa de Zapatero poco menos que ha entonado porque es que nos viene a contar que no se ha podido poner en marcha por culpa de la crisis y de que algunos negaron la crisis, le ha faltado echarle la culpa a la herencia recibida. Sr. Alcalde, hay que ser un poquito más serio. O sea, no se ha puesto encima de la mesa todo el empeño que se tenía que poner para poder redactar estos reglamentos y eso es así.

Antes de este Pleno hemos tenido la Junta General de la EMSV donde yo criticaba que la cifra de negocio de la EMSV del año 2013 ha sido cero, pues la cifra de negocio del Reglamento de gran población del año 2013 está por ahí. No se están haciendo las cosas que se tienen que hacer, Sr. Alcalde, no se está poniendo el empeño que se tiene que poner.

De este Reglamento –como ya he dicho- Izquierda Independiente lo conoce el borrador en abril, en menos de un mes remite la propuesta sobre los primeros 130 artículos y en el mes de junio remite la propuesta sobre organización de distritos. Desde junio del año pasado no hemos recibido ninguna contestación ni ninguna explicación, ningún signo o un quitamos esto o ponemos lo otro, ni en reunión ni por correo electrónico por parte de nadie. De nadie ¿eh? Nos hemos reunido en diciembre la última vez y yo creo que de diciembre a mayo seguro que había ocasiones para habernos reunido otra vez si se hubiese querido. Lo que nos preocupa es que no se quiera. En cualquier caso nosotros seguimos creyendo que esto tiene que ser un ejercicio de responsabilidad de todos y de todas y que el Reglamento tiene que salir consensuado como salió el anterior Reglamento, cuando eran otros los que tenían que hacer el esfuerzo de impulsarlo y entre todos y todas se consiguió aprobar un Reglamento con el acuerdo de todos los Grupos, un Reglamento que nos ha servido durante veinte años, con sus cositas, pero yo creo que con el consenso de todos. En cambio aquí ni siquiera somos capaces de sentarnos para ver si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo.

Y sí que se ha incurrido en algún gasto, Sr. Alcalde, aunque sólo sea el colocar los carteles en las farolas ya ha sido un gasto derivado, a lo mejor el único de lo de gran población.

En cuanto a lo del Asesor Jurídico. La figura del Asesor Jurídico no es la figura del Vicesecretario. Son dos figuras distintas. La Asesoría Jurídica es un órgano municipal recogido en el Título X de la Ley de Bases de Régimen Local, es decir, existe porque somos gran población si no fuésemos gran población no existiría la Asesoría Jurídica y el Asesor Jurídico ¿Por qué no nombraron ustedes un nuevo Vicesecretario en su momento o modificaron la RPT que lo hubiesen podido hacer para crear esa figura de Vicesecretaría? Esa es una pregunta muy interesante. Porque a nosotros desde luego no nos parece que una figura tan importante como la asistencia a las Mesas de Contratación o la asistencia a la Junta de Gobierno tenga que ser hecha por una persona cuya designación no sigue el resto de parámetros que el de funcionarios de este Ayuntamiento, no sigue el mismo régimen; no sigue el régimen por ejemplo del Secretario, para ser Secretario se tienen que dar unos pasos y tiene que haber una serie de concursos pero para ser Asesor Jurídico no sigue igual, no lo sigue, no, para nada.

Por último, como decía, hacer dos propuestas constructivas.

Parece ser que el Partido Popular no va a apoyar la moción pero que le comentó al portavoz de Izquierda Unida una propuesta de límites de plazos. Pues, bien, a mí me gustaría saber esos límites de plazos, es decir ¿qué plazos maneja el Alcalde y el Grupo Popular para la aprobación del Reglamento de Gran Población de San Sebastián de los Reyes? Eso por un lado.

Por otro lado, y para ser –digamos- claros y poder trabajar con todos los datos, me parece fenomenal que Izquierda Unida esté trabajando en el Reglamento y tenga una propuesta de Reglamento y funcionamiento de los distritos, entonces le pido al portavoz de Izquierda Unida que lo mismo que nosotros en junio del año pasado hicimos nuestra propuesta por escrito, que nos remita su propuesta de modificación del Reglamento para poder por lo menos estudiarla y cuando se nos convoque también debatirla.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Quiero contestar a los dos portavoces que acaban de intervenir.

Sr. Heras, hace usted reflexiones profundísimas en el texto que ha leído y que ha preparado pero yo quiero decirle a usted y a todos los que nos están escuchando esas reflexiones profundísimas en qué consisten, por ejemplo, lo ha repetido aquí en varias ocasiones, habla usted de un texto del Conde de Romanones, algo tan simple y tan entendible como es usted hagan la ley que yo haré el reglamento. Mire usted, desde que lleva el Grupo Popular en el gobierno dígame usted un reglamento que no se haya intentado consensuar con todos los Grupos ¿A qué viene esa alusión si no es por polemizar? ¿A qué viene? ¿Es que usted no ha hecho aportaciones a todos los reglamentos y se le ha agradecido además en este Pleno? En el Pleno se han aprobado no en la Junta de Gobierno. Pero queda muy bonito poner esto aquí ¿Qué quiere? ¿Seguimos el texto este y ya no le llamamos para ver que opina de un reglamento? Porque da la sensación con esto que es que usted está aparte y, vamos, cada vez que se ha aprobado un reglamento de lo que sea, creo que el último fue el de funcionamiento del Centro de Mayores “Gloria Fuertes”, entre otros muchos y se ha llamado a todos los Grupos, a todos para intentar consensuar un reglamento que entendemos que los reglamentos, y así lo dije en su día y sigo diciéndolo, deben estar consensuados porque tienen un tiempo de recorrido muy amplio y creo que cuanto mayor consenso haya mejor. Pero usted no quiere polemizar, ni quiere decir nada pero incluye el texto de Romanones. Usted hagan la ley que yo haré el reglamento como si, bueno, se insta a lo que sea que ya el gobierno del Partido Popular va a ejercer ahí con la mano dura y tal. Pues, mire, no. Tengo que decirle aquí que después de decir esto, repetirlo en diferentes ocasiones este equipo de gobierno siempre ha llamado a usted y a todos los Grupos para aprobar un Reglamento en la mayor medida posible consensuado y así se ha hecho y así se va a seguir haciendo aunque ponga usted esto aquí.

Ha estado usted diciendo cosas que se han hecho con competencia y demás ¿Me puede usted decir la Junta de Gobierno qué parcela ha enajenado del Ayuntamiento? Es que no sé. Usted me ha dicho que es que hemos enajenado. No, no hemos enajenado nada en la Junta de Gobierno. Las competencias son las que dice la ley y si usted compara lo único que no ha venido cuando no estábamos en gran población y ahora que estamos son asuntos de volúmenes importantes de Contratación y usted asiste a las Mesas de Contratación y tiene voto, no como en otros Ayuntamientos. Entonces, no lo sé. De verdad que cuando habla da la sensación si alguien no está dentro del Ayuntamiento que esto es una pared, oculto todo, que hemos hecho la gran

población para, no sé, irnos para arriba y no tener en cuenta absolutamente nada y no es así. No es así.

Habla usted del Consejo Social. Tenemos un Consejo Económico y Social que no es lo mismo pero que está funcionando.

Hablan ustedes en materia de participación ciudadana. Se están convocando Consejos Sectoriales con muchísima más periodicidad que hace siete años y no es que lo queramos decir, es que nos obligan a decirlo en contestación a lo que nos dice usted.

¿Que tenemos que mejorar? Sí ¿Que lo podíamos haber hecho con más agilidad? Yo le digo que podría haberse hecho pero, vuelvo a repetirlo, yo no hecho las culpas a Zapatero nada más de lo que tiene que tiene mucho pero, bueno, pero no he mencionado la palabra Zapatero, la ha mencionado el Sr. Heras en su exposición, pero me tendrá que decir que la situación es diferente por lo menos desde el año 2011 a ahora ¿Es diferente o no? O es, como le he dicho antes, la republica independiente de nuestra casa, que vivimos en una isla y esto es aparte de todas las situaciones económicas, etc. y de las que no han dicho, de las modificaciones legislativas que implican unas competencias diferentes y una reorganización y limitaciones en personal y en organización que hemos tenido desde el año 2011 hasta hoy. Eso existe pero de eso no ha puesto nada en sus reflexiones profundas ¿Existen o no existen? Tampoco ha puesto nada de la Sentencia del Tribunal Supremo por lo cuales nosotros no teníamos ninguna intención y se lo dijimos que existiesen miembros no electos en la Junta de Gobierno. Ahora ya no se puede con eso.

Desde luego, Sr. Heras, una vez más y después de su última exposición todavía estoy mucho más confundido. O sea, usted nos ha ido replicando todo lo por lo que no es necesario el régimen de gran población para terminar diciendo hagan cuanto antes el régimen de gran población.

Han estado hablando ustedes, los Grupos de la oposición, de polemizar. Yo no entiendo nada. Lo siento, yo no le entiendo. Ha estado repitiendo su exposición del Pleno famoso de 2011 diciendo que no es necesario el régimen de gran población para una cosa, que no es necesario para otra y ahora nos dice que lo agilicemos cuanto antes. No sé. Dentro de la estrategia política que quiera tener con esta moción pero, desde luego, me cuesta llegar a ningún sitio.

Y, desde luego, les vuelvo a decir que nuestra intención –como le dije ayer- es de agilizarlo cuanto antes. Creo que en determinadas materias y lo que es organización municipal hay una serie de competencias de régimen transitorio durante dos años que marca la ley y que no están claras pero, desde luego, lo dejaremos para el final y seguiremos trabajando con otras cosas para ver la estructura, la organización que creemos debe tener el Ayuntamiento. Y lo que le dije ayer al Sr. Heras es que entre el mes de septiembre, dijo el octubre incluso, nuestra intención es tener un borrador para traerlo a aprobar. Porque no opino lo mismo que usted, está visto bastante más que el 50%. Lo que quedan son cuestiones técnicas de lo que es funcionamiento de Tesorería, Intervención, etc.

De todo lo que se ha dicho no tengo más que decir. Le vuelvo a reiterar, Sr. Heras, que si no podíamos aceptar estas reflexiones, que no coincidimos con ellas, ni las que son más irónicas, ni las que son más profundas podemos coincidir y me ratifico en lo que dice en el Pleno este pero no estamos de acuerdo y no vamos a aprobar una cosa en la que no estamos de acuerdo.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo creo que no me ha entendido, yo creo que no ha prestado mucha atención al contenido de la moción, que no estamos de acuerdo o no está de acuerdo como usted dice. No, estoy diciendo que en los asuntos que nos parecen positivos de este régimen como puede ser la confección de los distritos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estamos de acuerdo de que es una mejora es lo que venimos a decir puesto que esto trae también, bajo nuestro criterio, unos inconvenientes pues lo que la ley establece bajo nuestro criterio que son mejoras que lo desarrollemos a través del Reglamento Orgánico sin necesidad de tener que cambiar de régimen jurídico. Eso es lo que yo planteé y es lo que planteo. Una vez que ustedes aprobaron este régimen pues esto es irreversible, esto no es una cuestión política que si cambio un gobierno puede volver a cambiar, no, no, esto ya es irreversible, es decir, ya somos régimen de gran población porque ustedes han querido, yo no he querido, nosotros no hemos querido, Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes no ha querido ese régimen pero una vez que ya está no nos queda más remedio que hacer propuestas políticas para que ese reglamento sea como nosotros queremos que debe de ser.

No es cierto que hayamos tenido una posición negativa. Está en negrita entrecomillas inglesas: En eso estamos de acuerdo, es una realidad ¿quién puede estar en contra de esto? Sólo un irreductible soldado ¿En qué podemos estar de acuerdo? Es una mejora. Está en negrilla y entrecomillas inglesas, Sr. Alcalde, con lo cual no es cierto que tengamos una negativa. Tenemos una negativa argumentada, lo que consideramos que es positivo y lo que consideramos que es negativo también lo decimos.

Claro, si usted me quiere comparar los Consejos Sectoriales con las Juntas de Distrito es normal que no nos entendamos porque hablamos idiomas diferentes porque un Consejo Sectorial como están articulados en la actualidad no dejan de ser meros dar cuenta pero la Junta de Distrito es otra cosa. La Junta de Distrito se reúnen los vecinos y vecinas con los representantes municipales. Es una cosa diferente. Las Juntas municipales de Distrito pueden tomar decisiones que atañen a ese distrito. Las Juntas municipales de Distrito tienen un presupuesto propio para destinar en ese barrio. Es que son cosas totalmente diferentes. Yo sé que es un tema jurídico complejo pero nosotros lo intentamos abordar lo mejor que podemos.

Desde luego seguimos pensado que fue un error cambiar de régimen porque las cosas que tenía positivas se podían haber establecido y las cosas que tiene negativas pues, oiga, son las que son. Admite que el gobierno en cuestión, el que sea, me da igual el color político de ese gobierno, pueda tener mayor agilidad y mayor toma de decisiones a través de la Junta de Gobierno Local y no a través del Pleno. Nosotros creemos que eso es negativo.

En su día, cuando votamos en contra uno de los motivos fue porque podían tener la Junta de Gobierno Local personal no elegido democráticamente. Eso lo ha cambiado el Supremo y por eso no lo decimos aquí porque se ha cambiado a través de una Sentencia.

En octubre, para no pillarme los dedos, nosotros, Izquierda Unida traerá al gobierno; al resto de partidos políticos les dejaré la propuesta que tiene Izquierda Unida del Reglamento.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (IU-LV, PSOE e II-ISSRR), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición**.

E) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 14507 DE REGISTRO) DE RECHAZO A LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y PETICIONES VARIAS AL GOBIERNO CENTRAL EN ESTA MATERIA.

Dice lo siguiente:

““ANTECEDENTES

En los últimos 15 años se ha dado un aumento exponencial de una nueva contaminación ambiental, proveniente de los campos electromagnéticos artificiales de alta frecuencia, fácilmente constatable en la expansión de las radiofrecuencias por la implantación de las redes de telefonía móvil y una interminable lista de dispositivos de tecnología inalámbrica.

Especialmente relevante es el impacto local provocado por las antenas base de telefonía móvil, visible en la preocupación ciudadana reflejada en el “Eurobarómetro Especial sobre campos electromagnéticos” del 2010, en las numerosas denuncias de conglomerados de cáncer en el entorno de las antenas y en las innumerables movilizaciones y peticiones vecinales manifestadas a nivel municipal en todo el territorio español.

Esta preocupación ciudadana va en consonancia con las numerosas llamadas desde diferentes ámbitos (científicos, instituciones europeas e internacionales, jurídicos), que instan a las administraciones públicas a aplicar el principio de precaución (recogido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública), ante estos contaminantes ambientales alertándonos de su riesgo potencial para la salud de las personas, especialmente en la infancia, la juventud, las mujeres gestantes y otros grupos sensibles.

Entre las Recomendaciones y alertas desde el campo científico, desde los sectores en clara ausencia de conflicto de intereses, destaca la revisión bibliográfica de más 3.800 estudios científicos y trabajos sobre la exposición a Campos Electromagnéticos (CEM) del panel internacional de científicos del Grupo Bioinitiative (2007/2012), que constatan (al igual que en la Monografía de la International Commission for Electromagnetic Safety –ICEMS- del 2010 sobre los efectos no térmicos de los campos electromagnéticos), que los niveles existentes de seguridad pública son inadecuados para proteger la salud pública y documentan las evidencias científicas actuales sobre la relación causal de los campos electromagnéticos abordando evidencias sobre los efectos biológicos y efectos adversos a la salud en los genes y en el ADN (genotoxicidad), en las proteínas del estrés, en la melatonina y el sistema inmunológico, en la fertilidad y la reproducción, los efectos fetales y neonatales, la alteración de la barrera hematoencefálica, las evidencias de autismo, las alteraciones neurológicas y del comportamiento (memoria, aprendizaje, comportamiento, atención, trastornos del sueño), la leucemia infantil y otros cánceres infantiles, tumores cerebrales y neuromas, cáncer de mama, Alzheimer, ...

Desde 1998, conferencias y declaraciones médicas y científicas precaucionistas de todo el mundo llaman a aplicar el principio de precaución en la línea del principio ALARA (tan bajo como sea razonablemente posible), con límites y criterios más

restrictivos ante una creciente evidencia de los efectos no térmicos de la exposición a la radiación no ionizante en todas las frecuencias.

La clasificación (mayo/2011) de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las radiofrecuencias (como las de la telefonía móvil) como posiblemente cancerígeno para los humanos tipo 2B, es considerada ya desfasada en la última actualización (2012) del Informe BioInitiative que, en base a las últimas investigaciones, consideran que ya debería ser calificado como cancerígeno conocido tipo 1, la máxima clasificación (al igual que el tabaco y el amianto).

Desde el ámbito profesional, científico y de distintas administraciones sanitarias (como la Health Protection Agency del Reino Unido o el Comité Nacional de la Radiación No Ionizante de la Federación Rusa) se alerta también de la expansión de un síndrome que cada vez afecta a más personas en todo el mundo: la Electrohipersensibilidad, intolerancia a la exposición a los campos electromagnéticos no ionizantes, que el Parlamento Europeo (en el punto 28 de la Resolución A60089/2009) solicita a los estados miembros reconocerla como discapacidad funcional al igual que ya se hizo en Suecia en el 2000, “con el fin de garantizar una protección adecuada e igualdad de oportunidades a las personas que la sufren”.

Además de la clasificación de la OMS de las radiofrecuencias como probablemente cancerígenas en mayo de 2011, destacan las declaraciones de la Agencia Europea del Medio Ambiente (desde el 2007 hasta la actualidad), las del Parlamento Europeo (en 2008 y en 2009) y la de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (en 2001), en la línea de aplicar ya medidas precaucionistas en base a los informes científicos anteriormente citados.

El Informe Mundial del Cáncer del 2014 de la IARC (OMS) alerta sobre la necesidad de reforzar la prevención, actuando sobre los contaminantes ambientales para evitar la previsión de la duplicación de nuevos casos (de cáncer) en las próximas dos décadas.

Diferentes sentencias del Tribunal Supremo ya reconocieron (si no suponen inseguridad jurídica o facultad omnímoda) la competencia municipal de protección sanitaria a la población para reducir niveles de exposición a los campos electromagnéticos, estableciendo medidas adicionales de protección a las establecidas en el Real Decreto 1066/2001 (fijando umbrales de exposición menores y espacios protegidos en el planeamiento urbanístico).

En la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, publicada en el BOE de 10 de mayo de 2014 y que entró en vigor al día siguiente, somete directamente el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas a las disposiciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en nombre de la competencia exclusiva del estado, usurpando la competencia municipal para otorgar licencias (perdiendo el estudio de la evaluación ambiental) y las competencias municipales y autonómicas en el campo de las telecomunicaciones (medio ambiente, ordenación urbana y territorial y salud pública), con las siguientes consecuencias:

- Desprotección jurídica en materia de salud y consumo: no aplica ni deja aplicar el principio de precaución (reconocido en el art. 3 de la Ley 33/2011 General de Salud Pública) y deja en manos privadas e intereses comerciales las consideraciones relativas a la expropiación forzosa y a las infracciones graves. No atiende a las recomendaciones precaucionistas de la Resolución 1815 de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa*

(2011), ni a las Convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ni al Convenio de Aarhus (1998), sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales.

- Ante la posibilidad de la expropiación de bienes privados y públicos para la instalación de antenas de telefonía móvil prevemos una gran conflictividad ante la cual los gobiernos municipales no tendremos ninguna posibilidad de intervención real, al quedar delegados a un papel subsidiario (realización de informes no vinculantes).
- La autonomía municipal es una garantía institucional, cuestionada por este proyecto de ley, está reconocida en la Constitución Española de 1978 (artículos 137 y 140) y en la Carta Europea de Autonomía Local (artículo 3.1) ratificada por el estado español en 1988. Dicha autonomía está reconocida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la preservación de los intereses municipales en materia de: A) Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. B) Medio Ambiente Urbano...y protección contra la contaminación... J) Protección de la salubridad pública. Ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCION

1.- El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes muestra su rechazo a la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y eleva al Gobierno central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales y autonómicas deberá contar con la participación de las mismas.

2.- Comunicar igualmente al Gobierno central la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones debe tener en cuenta la salud y la vida por encima de los beneficios económicos y no atender solo a los intereses de la industria.

3.- Instar al gobierno central a que promueva un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable escuchando a todos los actores afectados por la Ley: los gobiernos autonómicos y locales y especialmente a la sociedad civil (asociaciones y colectivos implicados) y a los científicos expertos independientes (sus investigaciones y sus puntos de vista), atendiendo a las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (mayo del 2011) sobre "Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente", así como a los Convenios internacionales relacionados (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y el Convenio de Aarhus de 1998, sobre el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales).

4.-Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y de las Cortes Regionales y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

San Sebastián de los Reyes, 12 de Mayo de 2014.

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV. ""

Intervienen:

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-SSRR): Cada vez que se ha planteado el debate en este Pleno de las antenas de telefonía, desde Izquierda Independiente siempre hemos mantenido la misma postura. Primero, que las Administraciones, especialmente la Administración Local, debemos tener capacidad para determinar por un principio de prudencia dónde sí y, sobre todo, dónde no se pueden colocar antenas (proximidad a colegios, a centros sanitarios, etc.) y que la ciudadanía debe poder conocer en todo momento los niveles de emisión de dichas antenas para garantizar que estos se ajustan a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Pues bien, la nueva Ley General de Telecomunicaciones es un absoluto desprecio a los Ayuntamientos que si ya pintábamos poco y ahí están los ejemplos de aquellos que sí han querido regular la instalación de antenas desde una óptica participativa, desde una óptica de la prudencia, desde una óptica sería como ha podido ser el Ayuntamiento de Leganés, luego los Tribunales de Justicia les han dicho que se han metido en camisas de once varas y que donde manda patrón, y en este caso los patrones son las operadoras de telecomunicaciones, no mandan marineros por muy democráticos que sean.

Pues bien, esta Ley General de Telecomunicaciones –como digo- es una vuelta de tuerca a la capacidad de los Ayuntamientos por mediar en un tema tan sensible como el de las antenas de telefonía. Es una concesión a las empresas privadas, a los operadores de telefonía, a las que les conceden para sus instalaciones la calificación de obras de interés general hasta tal punto que esta ley atenta directamente contra la propiedad privada, algo tan sagrado en otros aspectos para el Partido Popular y que no dudan en dejar en un segundo plano cuando el interés de una compañía de telecomunicaciones está presente. De hecho, les voy a leer lo que dice el artículo 34 de esta ley para que se den cuenta de hasta donde llega la sumisión de esta ley a las operadoras de telecomunicaciones: *“La Administración del Estado y las Administraciones Públicas deberán colaborar a través de los mecanismos previstos en la presente ley y en el resto del Ordenamiento Jurídico a fin de hacer efectivo el derecho de las operadoras de comunicaciones de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.”* Es decir, las operadoras de telecomunicaciones tienen el derecho a ocupar la propiedad pública y la propiedad privada para desplegar sus redes. Aquello que era un anatema cuando se trata de dar vivienda a los desahuciados, de que cómo se podría expropiar viviendas a los bancos para dárselas a la gente ahora se convierte en ley para dárselas a las operadoras de telecomunicaciones. Ahí vemos el doble rasero del Partido Popular nacional, esperemos que hoy el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes muestre un poquito más de respeto por lo menos por la ciudadanía, por una ciudadanía preocupada en este caso por las antenas de telefonía.

En definitiva, si nuestro criterio era que los Ayuntamientos deben tener capacidad de decisión, si nuestro criterio era que la ciudadanía debe tener capacidad de control, esta ley va completamente en el sentido opuesto y, desde luego, Izquierda Independiente va a votar a favor de la moción que pide su retirada.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Como es sabido el Partido Socialista votó a favor de la nueva Ley General de Telecomunicaciones en el Congreso de los Diputados y lo hizo tras haber acordado un texto que satisfacía cinco prioridades que nos propusimos los Socialistas: Favorecer la creación de empleo, fomentar la economía digital y la I+D con el despliegue de redes, garantizar la cohesión social interterritorial, mejorar la coordinación entre Administraciones, incrementar la protección de los consumidores y dar un mayor control parlamentario a su cumplimiento.

Los Socialistas creemos que estamos ante una ley que proporcionará mayor cobertura de redes digitales a los ciudadanos de todo el país así como menores precios, mayor capacidad de elección del operador, más calidad en los servicios, la defensa de sus derechos como consumidores y que los servicios lleguen antes porque se facilita el despliegue de redes de nueva generación.

En definitiva, desde el Grupo municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes vemos positiva esta ley que, a nuestro entender, garantizará una mayor seguridad jurídica, permitirá el fomento de la inversión, recuperar la unidad de mercado y eliminar barreras en el despliegue de redes y en los trámites administrativos.

Por todo lo expuesto, nos resulta dificultoso poder apoyar la moción presentada por Izquierda Unida.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Nuevas Tecnologías y Asuntos Generales): En primer lugar agradezco al Sr. Heras, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, el matiz introducido en la lectura de la moción porque lo que inicialmente presentaba como proyecto de Ley General de Telecomunicaciones es hoy una realidad y no un mero proyecto pues, como ha dicho, esta ley ya ha superado los trámites de aprobación en Congreso y Senado, habiendo sido respaldado el pasado 29 de abril por una amplia mayoría de los representantes en el Parlamento con 294 votos a favor y 27 abstenciones, es decir el 95% de los votantes, siendo una de las leyes más respaldadas de la legislatura. Y como también ha dicho publicada en el BOE de 10 de mayo, con lo cual entró en vigor al día siguiente, solamente comentar que como moción llega un poco tarde porque ya se ha producido el hecho de su entrada en vigor.

Esta Ley 9/2014, de 14 de mayo, de Telecomunicaciones es una norma compleja y mucho más amplia en su contenido de lo que el Sr. Heras ha expuesto en su intervención.

Sin ánimo de ser exhaustiva el objeto primordial de esta ley es crear un marco regulador estable que permita la consolidación del sector de las telecomunicaciones en España, por ser este uno de los sectores claves que contribuirán en mayor medida y en un corto espacio de tiempo a la recuperación y al crecimiento económico y, en consecuencia, a la creación de empleo sin olvidar los beneficios que para los ciudadanos supondrán estas medidas: acceso a infraestructuras de telecomunicaciones más innovadoras y, por tanto, servicios de mayor calidad y velocidad, mejora de la competencia y, por tanto, abaratamiento de precios para los usuarios, acceso a más y mejor información en materia de tarifas de operadores, portabilidades, reclamaciones, compensaciones, etc.

Por el lado de los prestadores de estos servicios, esto es, de los operadores de telecomunicaciones se verán también beneficiados en cuanto a la simplificación administrativa que supondrá la eliminación en algunos casos de licencias y autorizaciones que serán reemplazadas por declaraciones responsables. Sin embargo los operadores deberán presentar a la Administración competente un plan de despliegue e instalación de manera que los Ayuntamientos podrán asegurarse por esta vía de que no se perjudican los intereses del municipio y por ende de los ciudadanos.

Dejando a un lado también la parte más técnica he de mencionar también que esta ley sobre la que estamos debatiendo no ignora la parte concerniente a salud pública y que usted ha hecho hincapié en el cuerpo de su moción. Concretamente la Disposición Adicional Décima regula expresamente la creación de una Comisión Interministerial sobre Radiofrecuencias y Salud, la cual se encargará de informar sobre las medidas que se aprueben en materia de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas y de los controles a los que son sometidas las instalaciones que las generan. La misión de esta Comisión será asesorar e informar a la ciudadanía, a las Administraciones Públicas y a todos los agentes interesados sobre: las restricciones que se establezcan a las emisiones radioeléctricas, las medidas de protección sanitaria que se aprueben frente a las mismas y los controles a los que se sometan las instalaciones de emisiones radioeléctricas, sin perjuicio de realizar estudios adicionales sobre los efectos de dichas emisiones y de qué manera las medidas de protección sanitaria y los controles establecidos preservarán la salud de las personas. Asimismo en base a estas investigaciones propondrán líneas de mejora de los controles a realizar.

De esta Comisión formarán parte los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Economía y Competitividad, este último en la figura del Instituto de Salud Carlos III.

Sin embargo, la participación no se limita a los ministerios sino que la Comisión contará también con un grupo asesor experto en materia de radiofrecuencia y salud con las Comunidades Autónomas, con la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, es decir, la FEMP y con un grupo de expertos independientes, sociedades científicas y representantes de los ciudadanos. Este grupo multidisciplinar realizará una evaluación y un seguimiento periódico de la prevención y la protección de la salud de la población en relación con las emisiones radioeléctricas proponiendo por un lado estudios de investigación pero también protocolos de atención al ciudadano.

Es por todo lo mencionado anteriormente que el Grupo municipal Popular considera que esta ley caracterizada por un amplio consenso de diferentes Grupos políticos no sólo ampara suficientemente al ciudadano en su derecho de acceder a unos servicios de telecomunicaciones innovadores, de mayor calidad y a precios competitivos sino que además dedica un apartado importante a exponer las medidas protectoras de la salud orientadas a los ciudadanos en paralelo al desarrollo de las nuevas infraestructuras que esta ley facilitará. Por lo tanto, no vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Me van a permitir que me exprese de forma campechana ya que he utilizado la ironía antes.

Nos venden ustedes unas motos pero sin ruedas. O sea, nos están diciendo porque, claro, esto se legisla en el Congreso, trámite parlamentario normal, y en el Senado pero tiene una implicación en el ámbito municipal. Porque no solamente es que

nuestros vecinos y nosotros mismos vamos a tener una indefensión, una inseguridad jurídica ante determinadas empresas de telecomunicaciones puesto que si quieren argumentan el interés general y van a poner en nuestra azotea, que es de nuestra propiedad según dice la Ley de Propiedad Horizontal, que es nuestra y por eso la pagamos, la hemos pagado o la estamos pagando, sino que ellos justifican el interés general y ponen ahí una antena porque sí, porque pueden, porque ustedes con sus votaciones en el Congreso y en el Senado luego tiene una traslación al Ayuntamiento, al municipio. Y porque sí, porque ellos dicen que les interesa económicamente poner una antena para dar servicio a equis clientes y eligen la azotea de nuestra casa o el patio, lo que quieran, es que la pueden colocar en el patio de nuestra casa si argumentan el interés general, y ahora el vecino y la comunidad de propietarios vete a luchar contra los gabinetes jurídicos de esas grandes empresas.

Nos habla de una Comisión Interministerial. Hombre, si esta ley está hecha ad hoc, esta ley está hecha a medida para los intereses de unas determinadas empresas que, además, son empresas muy potentes, alguna de ellas a lo mejor, que no lo sé ¿eh?, hay algún antiguo político en el Consejo de Administración de esas empresas, bueno, en Telefónica sí, claro, sí lo sé, lo hay.

Ustedes que son el adalid de la propiedad privada, neoliberales y que están haciendo estas leyes en las cuales dicen que la propiedad privada puede ser expropiada por una empresa que tiene intereses particulares cuando quieran. Vale. Y luego resulta que cuando los compañeros de Izquierda Unida de Andalucía articulan una ley a través de la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía para que a las entidades financieras se les expropié temporalmente la vivienda para evitar desahucios por fuerza mayor, es decir, que no pueden pagar porque no tienen ingresos, deudores de buena fe, entonces eso a eso sí van y van al Tribunal Constitucional y lo impugnan en el Tribunal Constitucional. Eso sí para ayudar a quien no puede pagar la hipoteca la propiedad privada es sagrada pero para poner una antena a un vecino de San Sebastián de los Reyes, porque yo ni siquiera sabía el sentido del voto del resto de Grupos en el Congreso porque me da igual, nosotros desde Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes lo que queremos es defender los intereses de nuestros vecinos y vecinas. Eso por un lado. Por otro lado, dicho así tal cual, de una forma neutra evidentemente es una desproporción.

Ahora vamos a los efectos médicos que no es porque lo diga yo, es que lo dice la Unión Europea, lo dice la Organización Mundial de la Salud, lo dice la Ley General de Sanidad Pública que tiene efectos nocivos para la salud. Y antes los Ayuntamientos teníamos herramientas para poder corregir determinadas situaciones porque a través de la Concejalía de Industria podíamos articular determinadas medidas para no poner antenas cercana a equis metros de escuelas infantiles, no poner antenas a equis metros de parques, es decir, teníamos herramientas para poder de alguna forma compatibilizar los intereses de estas empresas con los intereses vecinales, con las precauciones para la salud de nuestros vecinos y la nuestra propia. Ahora ya no, ya no tenemos esa herramienta, viene una ley, como los municipios no podemos legislar, no hacemos leyes, lo único que hacemos es gestionar, viene una ley de arriba y nos dice que en el ámbito de industria no podemos hacer nada y que las empresas de telecomunicaciones pueden poner las antenas donde básicamente les interese independientemente de la propiedad de esas superficies.

De verdad, se lo he dicho en alguna ocasión a ustedes del Partido Popular, ya se lo digo a ustedes del Partido Popular y a los compañeros del Partido Socialista, a nosotros nos han puesto aquí los vecinos de San Sebastián de los Reyes, a nosotros no nos han puesto los vecinos de Brunete, no, nos han puesto los vecinos de San

Sebastián de los Reyes y nosotros tenemos que velar por los intereses de nuestros vecinos y de nuestras vecinas y votando a favor de esto no estamos defendiendo los intereses generales de nuestros vecinos, estamos defendiendo los intereses de unas empresas, de algunas empresas en las que sus Consejos de Administración tienen antiguos políticos, la puerta giratoria. Esos son los intereses que estamos defendiendo. Y, evidentemente, nosotros no podemos cambiar la ley pero podemos protestar, por eso digo que el resultado de esta moción se lleve al Congreso, a los Grupos Políticos del Congreso y del Senado, a la Asamblea de Madrid, tendremos que decir oye que me estás pisando, oye que me estás mojando y no es lluvia. Algo tendríamos que decir pero no, ahora votamos a favor.

Muchas gracias.

Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Nuevas Tecnologías y Asuntos Generales):

En relación a este último comentario, Sr. Heras, que acaba usted de hacer también quería puntualizar un aspecto y es que dice que a usted le han puesto aquí los vecinos de San Sebastián de los Reyes pues tenga claro que a nosotros también nos han puesto aquí y, por supuesto, también defendemos los intereses generales. Es por eso que precisamente cuando estamos hablando de telefonía móvil y para la correcta utilización del servicio de telefonía móvil que indudablemente es necesaria la instalación de estaciones base o de antenas. Es un servicio público y, por supuesto, al Partido Popular no le va a quedar otra que apoyar esta ley sobre todo, primero, por el cumplimiento de un servicio público y ya que habla de los vecinos me imagino que los vecinos serán también los primeros interesados en poder usar este servicio. Yo diría que hoy en día nadie prescinde y nadie renuncia de terminales de teléfonos móviles incluso de tablet, ordenadores portátiles para los cuales también se requieren antenas wifi. Creo que el apoyo que estamos haciendo desde el Grupo municipal Popular a esta ley y, por tanto, el rechazo a esta moción defiende perfectamente los intereses generales de los ciudadanos.

Quería también hablar porque usted ha cargado mucho las tintas en los temas de salud pública y, bueno, quería hacer una perspectiva general sobre el uso del servicio de telefonía móvil que, como sabemos, es cada vez más generalizado entre todos los sectores de población y obviamente ello ha desembocado con el tiempo en la proliferación, sobre todo en núcleos urbanos como el nuestro de antenas de telefonía móvil que son necesarias para garantizar técnicamente la calidad, capacidad y cobertura del servicio. En lo que le voy a dar la razón, por supuesto, y creo que nos pasa a todos, es que el desconocimiento en general que tenemos los ciudadanos sobre esta materia y sobre toda la información contradictoria que escuchamos continuamente por parte de las Administraciones Públicas o de organismos como la Organización Mundial de la Salud nos generan más incertidumbres sobre la afección que las emisiones procedentes de estas antenas pueden tener sobre nuestra salud. Pues bien, lo que yo personalmente me he estado documentando para defender nuestra postura es, en particular, en lo que respecta a la Administración competente del gobierno central, es decir, en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo controla las emisiones de antenas de telefonía móvil previamente a la puesta en marcha y no solamente en la puesta en marcha sino que también una vez están puestas en funcionamiento.

También puntualizar un comentario que hacía el portavoz de Izquierda Independiente sobre que los ciudadanos deben saber en todo momento cuáles son las emisiones generadas por estas antenas, de hecho, el Ministerio en la página Web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo así lo hace, lo tienen público y está a disposición para

su consulta en esta Web. Cualquier antena de telefonía móvil que esté instalada en territorio nacional es posible acceder para conocer el nivel de emisiones.

Un poco para ilustrar a todos que no estamos muy al corriente de cómo funciona esto decir que el Ministerio exige la presentación de un proyecto de implantación de estación base en el que, además, debe aparecer un estudio de los niveles de exposición y emisiones radioeléctricas; y el proyecto se autoriza su instalación teniendo en cuenta no sólo el nivel de radiación de estas antenas sino el de las antenas ya instaladas en el mismo ámbito geográfico y siempre y cuando del total de emisiones conjuntas no supere los límites establecidos en la legislación se aprueba esa instalación, de lo contrario no se hace.

Adicionalmente este mismo Ministerio realiza campañas de inspección complementarias y el Ministerio de Sanidad evalúa de forma periódica los avances científicos que se hayan producido durante el tiempo por si acaso aconsejan modificar los niveles máximos de emisión establecidos por ley como seguros.

Decir, ya particularizando en el caso de España, en el territorio nacional, según la información a la que yo he tenido acceso, los niveles de emisión de las estaciones bases son muy inferiores a los establecidos en la normativa y que son a su vez los recomendados por la Organización Mundial de la Salud, es decir, que de cara a los ciudadanos también lanzar un mensaje de tranquilidad porque yo asumo que tanto el Ministerio de Industria, el de Sanidad y la Organización Mundial de la Salud saben más que usted y que yo sobre estos temas y si ellos nos garantizan ese extremo lo asumo y me quedo tranquila.

Remarcar que los límites que marcan estas organizaciones no son los umbrales de riesgo sino que se fijan estableciendo un margen de seguridad amplio que no deberá ser superado para garantizar la protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Es también un poco contradiciendo la información que usted presentaba antes que ha día de hoy no se han encontrado evidencias científicas de que las emisiones radioeléctricas asociadas a las antenas de telefonía móvil provoquen efectos nocivos para la salud. En esto incluyo a toda la población en general y particularizando en los grupos de población específicos que usted nombraba antes que pueden ser niños, ancianos, mujeres embarazadas, etc.

Dejando un poco aparte el tema de la salud y hablando de las competencias municipales a las que también hacía referencia, dado que yo en mi anterior exposición he hablado de las declaraciones responsables que sustitúan a las anteriores licencias, pero sí que hay que especificar que el procedimiento de aprobación está sujeto a un control posterior; es decir, que no exime de presentar toda la documentación técnica necesaria para el otorgamiento de la licencia como en cualquier otro procedimiento ordinario y en caso de que la empresa no cumpla este requisito o que de que al realizar una inspección posterior por parte de la Administración se comprueba que lo ejecutado y en funcionamiento no coincide con lo presentado en la declaración responsable se puede ordenar el cese de la actividad y se requeriría subsanación, sin perjuicio de las penalizaciones que pudieran llevar aparejadas.

Para terminar me reafirmo en todo lo que acabo de decir en mi exposición y también de la anterior. Decir, bueno, creo que es lo más importante, decir que nosotros consideramos este servicio como un servicio público de interés general, creo que son los ciudadanos los principales interesados en hacer uso de este servicio que, como he dicho al principio, de la garantía de la competencia que esta ley favorece creo que se beneficiarán los ciudadanos en cuanto al acceso a mejores tecnologías y además más

baratas. Es por ello que –como le decía al principio- vamos a apoyar la ley y, por tanto, no vamos a aprobar su moción.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo no voy a entrar en un debate de salud pública aunque yo tengo mi opinión pero como no es una opinión calificada me remito a los informes de la Organización Mundial de la Salud que son instituciones y organismos públicos y ahí están los informes pero no quiero entrar ahí porque al final sería una confrontación de ideas; yo me acogería a unos informes de salud pública los cuales demuestran que estas emisiones electromagnéticas son perjudiciales para la salud, la evidencia, aquí tenemos en nuestro municipio evidencias, en el entorno de la avenida de la Sierra hemos tenido conglomerados de vecinos y vecinas con cáncer, en el entorno de Rosa Luxemburgo hemos tenido conglomerados de vecinos y vecinas con un porcentaje de cáncer más elevado que el resto de municipios y podemos hacer la deducción de que es debido a las antenas de alta tensión. Pero no quiero entrar ahí porque al final sería un debate estéril.

Usted me habla de los intereses generales de la prestación del servicio, que todos usamos este tipo de aparatos inalámbricos y telefonía móvil. Sí y ¿qué? Una comunidad de vecinos puede llegar una entidad, la que sea, y quiere poner a lo mejor una valla publicitaria en su fachada y la comunidad de propietarios decidirá si quiere hacerlo o no y a cambio de qué. Pues esto es lo que estamos sacando. Ahora lo que va a pasar es que va a llegar una entidad, una empresa, una multinacional por ejemplo de telefonía móvil, que pueden ser de muchas otras cosas y va a decir cojo tu fachada o tu azotea, presento determinado informe a Industria del Ayuntamiento en cuestión e Industria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cuando le llegue una empresa de telecomunicaciones que quiere poner una antena de telefonía en la azotea de mi casa pues va a tener los técnicos que darle el okay porque reunirá todas las condiciones que exige industria. Claro, porque esta gente son multinacionales que tienen sus gabinetes, sus arquitectos, sus ingenieros, sus aparejadores que presentarán la documentación apropiada y luego tienen un gabinete de asesoría jurídica extensísimo, y quieran o no quieran los vecinos van a tener que soportar en su propiedad una instalación que a lo mejor no quieren o a lo mejor no llegan a un acuerdo en la contraprestación. Y no me quiero meter en el tema de la salud pública. Claro, si usted cree que eso es defender los intereses generales pues yo no lo veo por ningún lado. Desde luego serán los intereses particulares pero no los intereses generales.

Esta es la moción. Esto es lo que venimos a decir aquí, lo que venimos a denunciar y nos parece muy interesante saber el sentido del voto del resto de los partidos políticos. Y sin yo querer meterme en la toma de decisiones de cada uno de los partidos, no entiendo por qué votan esto en contra ¿Qué ganan ustedes? Es que no lo entiendo, de verdad se lo digo, no lo entiendo. No sé por qué lo hacen ¿Porque en su partido en el Congreso han votado a favor? ¿Y?

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: seis votos a favor (IU-LV e II-ISSRR), dieciocho en contra (PP y PSOE) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Al igual que he hecho anteriormente en la Junta de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, vengo a transmitir el mismo ruego que es que se le encomiende a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda los trabajos previos para la realización de viviendas de alquiler que entre todos los Grupos aprobamos hacerlo en la parcela del ámbito de Los Arroyos.

La siguiente cuestión va dirigida a la Sra. Escudero. Es si nos puede informar de cómo van las obras en el Colegio Miguel Delibes ya que hace unos meses dijo que iban a estar para primeros de curso la terminación de las obras, el curso va a acabar y quiero que nos informe cómo van, si se han retrasado unos seis o siete meses esas obras. Y, sobre todo, le ruego que viendo el caso que les hacen a ustedes en la Comunidad de Madrid, que ya les estén solicitando la ampliación de las siguientes líneas porque dentro de dos años necesitamos más líneas en ese Colegio porque solamente se han hecho nueve aulas.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-SSRR): Al Sr. Ismael García buenos datos del desempleo en Sanse, ha evolucionado favorablemente en este mes de abril pero no lancemos las campanas al vuelo; todos los datos indican que esto tiene más que ver con la Semana Santa y con ese efecto un poco arrastrado a todo el país para mejorar los datos del desempleo pero bienvenidos sean esos datos aunque también es cierto que cada vez a uno le preocupa más que la cobertura por desempleo caiga más y que, por tanto, por ejemplo a nivel nacional ya cae más de 4 puntos en este último año, con lo que tenemos un desempleo estacional que además se está quedando sin cobertura, sin ningún tipo de ayuda.

Me gustaría saber si este tema, si la evolución del paro se está tratando en el Pacto Local. Usted me anunció en el último Pleno que en el Pacto Local por el Empleo con los agentes sociales (sindicatos y empresarios) iban a tener una reunión y me gustaría saber si han tenido esa reunión y, sobre todo, si están analizando el proceso de evolución del desempleo en nuestro municipio. Si no es así pues le rogaría que lo trasladara al marco del Pacto Local porque creo que es un elemento imprescindible para que se discuta en ese organismo.

A la Sra. Vozmediano simplemente preguntarle la valoración sobre la sentencia del Tribunal Constitucional acerca del euro por receta en Cataluña. Se acuerda usted que la Comunidad de Madrid también, a pesar de todos los ruegos, de todas las opiniones en contra, también puso en marcha el euro por receta y entendemos desde nuestro Grupo municipal que debería tomar buena nota el gobierno de la Comunidad de Madrid sobre esta sentencia que se refiere a Cataluña y no esperar a que exista una sentencia sobre Madrid para adoptar las medidas oportunas y claramente en el mismo sentido que el Tribunal Constitucional ha manifestado. Pero nos gustaría saber qué opinión tiene al respecto.

Y, por último, yo no sé si al Sr. Alcalde, al Sr. Concejal de Deportes o a la Sra. Vozmediano trasladarle simplemente una petición que me hicieron llegar el otro día miembros de la Federación Madrileña de Fútbol de la Asociación de Veteranos del Real Madrid, la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes y la Fundación Vencer el Cáncer. Como no se encontraban presentes en la presentación del partido, en este caso yo sí que estaba, me hicieron trasladarle el agradecimiento por todas las facilidades que les había dado desde el Ayuntamiento para la realización de la presentación y que esperaban la colaboración de todo el Ayuntamiento, del equipo de

gobierno y del resto de los Grupos municipales para difundir este partido contra el cáncer que se va a celebrar el día 21 a las siete y media en el campo del Sanse aquí en San Sebastián de los Reyes.

La verdad que fue muy interesante la presentación, sobre todo las aportaciones de algún médico, científico, investigador en el sentido de que probablemente hay que hacer más partidos contra el cáncer porque las instituciones con esto de los recortes nos estamos cargando algo muy importante que es la investigación y el desarrollo en materia de la lucha contra el cáncer.

Pero, como decía, ellos me pidieron que se lo trasladara, se lo traslado y espero que todos y todas, los que estamos aquí y los que no están aquí participen en ayudar en esta buena causa.

Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSRR): Varias cuestiones, una para el Sr. Perdiguero. Va en relación con una petición de información que les hice en la pasada Comisión Informativa y es relacionada con una propuesta que nos lanzaba un vecino y que trasladamos en esta Comisión y que, salvo por error o por falta de comunicación, no hemos recibido respuesta. Es relativa a la posibilidad de garantizar el acceso gratuito a la piscina municipal en esta época estival que se aproxima a familias en situación de desempleo. Bueno, según hemos visto en los precios públicos eso no está contemplado, entonces queríamos recibir esa información específica por su parte.

En esa misma Comisión Informativa otra de las propuestas o de los ruegos que se lanzaron era relacionada con las actividades que planea la Concejalía de Juventud y Educación para el verano. Esta pregunta es para la Sra. Fernández en relación con el número de plazas específicas que se han guardado para jóvenes y niños de familias con necesidades económicas de nuestro municipio ya que estuvimos hablando de que existían, de que esas plazas quedaban garantizadas pero queremos tener el dato específico de cuántas plazas son específicamente.

El último ruego o petición de información también va dirigido a usted, Sra. Fernández, es en relación con la evaluación del Plan de Juventud, ya muy antiguo, que tenemos todavía pendiente, que no tenemos noticias, nos han repetido en sucesivos Plenos tras nuestras preguntas que estaban esperando a la finalización del programa "Crear Sanse" y queríamos de nuevo incidir en esta petición de información porque queda poco más de un año de legislatura y queríamos saber pues cuál es su previsión en este planeamiento para lo que queda de año. Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Traemos al Pleno el ruego de vecinos del entorno de la calle Cervantes, Guadarrama e Independencia, más o menos de esa manzana, que concretamente solicitan la reubicación de los contenedores de basura porque en casi todos los casos, no tengo dispositivo para mandarle fotos, luego se las haré llegar, no sé si al Sr. Terrón o al Sr. Pérez, en casi todos los casos en esta calle los contenedores están muy próximos a pasos de cebra, con lo cual los vecinos creen que existe riesgo de atropello y proponen su reubicación. Del mismo modo desde Izquierda Independiente les proponemos que se realice un estudio en el resto del municipio.

Y, por último, en el debate de la primera moción el Sr. Terrón explicó y el Sr. Pérez Vasco asintió que no había encomienda pero que sí que se habían ampliado los contratos del mantenimiento del barrio de Tempranales. La pregunta es qué contratos son los que se han ampliado y en qué cuantía pero en qué cuantía se destinarán al

mantenimiento de ese barrio. Sabemos que se han ampliado pero no sabemos de esa ampliación qué cuantía corresponde para el mantenimiento del barrio de Tempranales.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz - II-ISSRR): También relacionado con Tempranales y con la celebración ayer de la Asamblea de la Entidad Urbanística de Conservación y relacionado también con la moción que hoy hemos aprobado, más que con la moción con la exposición de motivos, y con la noticia que sale en La Plaza de mañana pero que tenemos desde antes de ayer. La noticia dice que el Ayuntamiento asumirá desde el 1 de junio todos los costes de Tempranales.

Ayer en la Asamblea y hoy en el Pleno también se ha dicho que la fórmula jurídica que habilita para que el Ayuntamiento asuma eso es mediante la fórmula de la encomienda. Esa encomienda muy probablemente no va a estar ni hecha ni aceptada por este Ayuntamiento a fecha 1 de junio.

Entonces la primera pregunta es ¿qué va a pasar el 1 de junio si la encomienda no está hecha o no está aceptada por este Ayuntamiento? ¿Se cumplirá la promesa que se hace en la revista La Plaza de que el Ayuntamiento asumirá todos los costes de Tempranales? La segunda es: si es que sí ¿bajo qué fórmula jurídica?

En esa misma línea tanto en el expediente de la Junta de Gobierno de hace tres meses como en la moción, en la exposición de motivos se habla de que desde el 2007 hasta ahora por parte del Ayuntamiento se han asumido, incluso por completo servicios de exclusiva y legal obligación de alguna entidad urbanística de conservación. La pregunta es bajo qué fórmula se ha asumido esos servicios y si se ha hecho en algún caso mediante la fórmula de la encomienda.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (Portavoz-PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista en el día de hoy no vamos a formular ningún ruego ni ninguna pregunta pero sí queremos aprovechar este turno de palabra para felicitarnos por la recuperación de D. Antonio Carrillo Rojo y su reincorporación a su Delegación que sabemos que con tanto ahínco y pasión ejerce.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Romero. El Sr. Carrillo Rojo yo creo que aun estando en su casa está incorporado a su Delegación pues no para un instante.

- Turno de respuesta:

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Para no variar me voy a dirigir al Sr. Fernández. Agradecerle de nuevo que a su vez nos agradezca el trabajo que estamos haciendo y conseguir que, como bien dice la prensa en este último mes, San Sebastián de los Reyes esté a la cabeza de la destrucción de paro en la zona norte. Hemos conseguido que 215 personas del municipio hayan encontrado trabajo durante este mes de abril.

Me hablaba usted que podía ser algo estacional. Bueno, tengo un dato que posiblemente le diga que no es así.

A nivel regional abril ha significado una caída de paro récord de 10.965 personas, la mayor en un mes de abril desde hace más de una década, seguramente en diez años haya habido en torno a las diez Semanas Santas, una cosa así, por lo tanto, esto lo

que nos dice es que creemos, confiamos -me va a permitir que utilice un eslogan- que vamos en la buena dirección.

Por otro lado quiero aprovechar que no sabíamos que iba a haber tanta gente. Le diré que desde este equipo de gobierno a través de la Delegación de Desarrollo Local estamos consiguiendo que empresas que se vienen a instalar al municipio cuenten prioritariamente en su contratación con vecinos de San Sebastián de los Reyes. Cuentan con vecinos de San Sebastián de los Reyes no únicamente porque sean vecinos del municipio, porque esas empresas que están contando con estos vecinos que están en una situación complicada, nosotros desde este equipo de gobierno, desde la Delegación de Desarrollo Local estamos ofreciendo, le voy a enumerar:

- Atención personalizada del servicio de intermediación municipal.
- Sondeo de posibles candidatos.
- Filtro previo a la selección, ajustado al perfil o perfiles inicialmente requeridos.
- Realización de llamamientos, convocatorias y publicación de noticias sobre el proceso de selección.
- Generación de los listados con nombres, apellidos y teléfonos de las personas inscritas en la Bolsa de Empleo Municipal.

A cambio de que estas empresas contraten vecinos de San Sebastián de los Reyes desde este equipo de gobierno y desde la Delegación de Desarrollo Local informamos a la empresa de las subvenciones municipales, jornadas informativas, cursos de formación, programas y medidas de fomento del empleo y la igualdad que el Ayuntamiento organice. Asumimos la organización de los eventos que fomente la participación de las empresas en la implantación de políticas activas de empleo, facilitar en régimen de cesión exenta de tasa, coeficiente 0, los espacios o instalaciones adecuados para llevar a cabo acciones formativas u otras convocatorias relacionadas con la actividad empresarial. Con tal fin se utilizan las aulas del Centro de Formación, Centro de Empresas y demás. Y la posibilidad de pertenecer a la red de empresas de San Sebastián de los Reyes, grupo de interés que, me consta, tiene como objetivo establecer relaciones beneficiosas para el municipio y para sus miembros.

Con esto lo que le quiero decir a usted y a todos los vecinos que nos puedan escuchar es que desde este equipo de gobierno estamos trabajando para que cualquier empresa que se instale o esté instalada y necesite una sola persona para trabajar, cuente de manera directa con la Bolsa de Empleo Municipal. Desde aquí hago un llamamiento a que todo vecino que esté en la situación de búsqueda activa de empleo se inscriba en la Bolsa Municipal y que confíe tanto en los trabajadores municipales como en este equipo de gobierno, bueno, por si me permite el chascarrillo, no vamos a salir de nuestros límites, ni Alcobendas, ni Algete ni El Molar, contraten vecinos de San Sebastián de los Reyes que ese es nuestro principal o, por decirlo así, nuestra bandera dentro de esta Delegación.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En respuesta a la pregunta formulada acerca del Summersanse, a la Sra. Vallejo decirle que teniendo en cuenta los datos del pasado año 2013 de inscripciones y derivaciones por parte de Servicios Sociales al programa Summersanse, este año de manera conjunta hemos decidido reservar alrededor de 400 plazas. No obstante y tal y como se les informó tanto por mi parte como por parte de la Sra. Vozmediano en la pasada Comisión del Área Social, decirle que en todo caso y siempre teniendo en cuenta cuál es la realidad y la necesidad de nuestros vecinos, si es necesario habilitar más plazas se habilitarán más

plazas siempre pensando precisamente en que todos los menores de San Sebastián de los Reyes que tengan que hacer uso de esta actividad puedan hacer uso de esta actividad con ayuda de Servicios Sociales o sin ella.

Gracias.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Indicarle al Sr. Vegas que estudiaremos la reubicación de los contenedores del entorno que ha dicho de Cervantes, Guadarrama, Independencia.

Y con respecto a la pregunta de ampliación de contratos me remito al punto cinco del orden del día de hoy, de acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, en concreto la del día 6 de mayo, en la cual podrá revisar usted una ampliación del contrato específicamente para Tempranales; ahí puede ver cantidades, fechas y demás y quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Decirle a la Sra. Vallejo que no es un error no contestarla, simplemente que según procedimiento no puedo contestarle antes de la siguiente Comisión. Bueno, si tiene tanta prisa, el lunes se le mando por escrito.

Sr. Alcalde: Sr. Fernández, por alusiones, me trasladaba unas palabras de una Fundación y de la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes y, bueno, me extraña mucho que le eligiesen a usted de portavoz cuando estuvimos hablando con ellos ese mismo día y al día siguiente, incluso algún directivo, bueno, no voy a decir quién era, le preguntamos y no le tenía localizado a usted pero, bueno, le agradecemos que haya hecho de portavoz.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,